



**FACULTAD DE POSTGRADO**

**DESMILITARIZACIÓN DE EQUIPO NO LETAL EN EXCESO  
DONADO A LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS**

**SUSTENTADO POR:**

**WENDY ODALINA BUSTILLO VENEGAS**

**PREVIA INVESTIDURA DEL TÍTULO DE  
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**TEGUCIGALPA, M.D.C.**

**HONDURAS, C.A.**

**JULIO, 2013**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**UNITEC**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO**

**SECRETARIO GENERAL**

**JOSÉ LESTER LÓPEZ PINEL**

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

**MARLON BREVÉ REYES**

**DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO**

**JEFFREY LANSDALE**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN  
DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO  
TEODORO ALEXANDER CABRERA**

**ASESOR TEMÁTICO  
ENRIQUE CANSECO**

**MIEMBROS DE LA TERNA:  
JESSY AYESTAS  
DESIREE TEJADA**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios Todopoderoso, por darme el don de vida y guiar mis pasos en el mejoramiento personal y profesional, por las oportunidades que cada día me brinda y por la sabiduría y fortaleza para alcanzar mis metas.

A mi hija, por ser el mejor regalo que Dios me ha dado, por apoyarme en la búsqueda de excelencia y con ello procurar ser un ejemplo positivo en su formación de vida.

A mi familia y amigos, por las palabras de aliento para seguir siempre adelante y por brindarme su amistad y afecto que atesoro en mi corazón.

## DESMILITARIZACIÓN DE EQUIPO NO LETAL EN EXCESO DONADO A LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

### AUTOR:

Wendy Odalina Bustillo Venegas

### RESUMEN

El presente estudio describe el proceso de desmilitarización que permitirá a las Fuerzas Armadas de Honduras el descarte de equipo de defensa no letal en condición inoperativa e irrecuperable acumulado en los almacenes militares, lo que ha venido reduciendo la capacidad de almacenaje y generando gastos innecesarios por mantenimiento. Desde los 70s, el Gobierno de los Estados Unidos ha colaborado con el Gobierno de Honduras en apoyo militar financiero y asesoría técnica mediante programas de Asistencia en Seguridad (SA) y Cooperación en Seguridad (SC), para desarrollar alianzas estratégicas y alcanzar objetivos comunes con el fin de potenciar la capacidad de respuesta ante las amenazas globales que ponen en riesgo la seguridad y defensa. Durante el desarrollo de este estudio se pudo identificar la existencia de cientos de toneladas de equipo obsoleto, el cual requiere de un proceso específico de descarte, conforme a las garantías de no transferencia y uso final establecidos entre ambos gobiernos. Como un aporte significativo, el presente documento da a conocer los requerimientos del proceso y los beneficios que obtendrán las Fuerzas Armadas de Honduras como la recuperación de la capacidad de almacenamiento y una posible ganancia por venta de material de reciclaje.

**Palabras claves:** proceso de desmilitarización, equipo no letal en exceso, programas de Asistencia en Seguridad y Cooperación en Seguridad, garantía de no transferencia y uso final, capacidad de almacenaje, material de reciclaje.

## DEMILITARIZATION OF EXCESS NON-LETHAL DEFENSE EQUIPMENT DONATED TO THE HONDURAN ARMED FORCES

### **AUTHOR:**

Wendy Odalina Bustillo Venegas

### **ABSTRACT**

This study describes the demilitarization that would allow the Honduran Armed Forces the disposal of excess non-lethal defense equipment accumulated in military warehouses; this equipment and material are currently in irreparable conditions. By maintaining these assets under custody, the Honduran Armed Forces are diminishing their storage capabilities. Ever since the 1970s, the U.S. Government has collaborated with Honduras by providing military financial support and expert advice utilizing programs such as the Military Security Assistance and Security Cooperation, designed to develop strategic global alliances to achieve common objectives with the outcome of providing for more robust national defense and security to counteract local and global threats. While developing this study, the existence of hundreds of tons of obsolete, no longer reparable equipment was identified. This aforementioned equipment requires a specific disposal process, but most importantly, the legal requirement to comply with international agreements signed between both governments. As a significant contribution, this document provides the knowledge to learn the proper disposal process and the benefits that the Armed Forces will be able to realize when such disposal is properly executed, such as to free up valuable storage space and the possibility of unpredicted earnings due to the sale of equipment and material as metal junk.

**Key words:** demilitarization, excess non-lethal defense equipment, Security Assistance and Security Cooperation Programs, Third Party Transfer and End-Use Assurance, storage space, recycling.

## INDICE

<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>1</b>
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	3
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	4
1.6 JUSTIFICACIÓN	5
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>6</b>
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA ASISTENCIA EN SEGURIDAD A NIVEL LATINOAMERICANO Y EN HONDURAS	6
2.2 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EN SEGURIDAD EN HONDURAS	9
2.2.1 PROGRAMAS DE SC COORDINADOS POR EL DOD	10
2.2.2 PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN COOPERACIÓN COORDINADOS POR EL DOS	11
2.3 DESMILITARIZACIÓN	16
2.4 GESTIÓN DEL PROCESO DE DESMILITARIZACIÓN	18
2.4.1 PLANIFICACIÓN	18
2.4.2 PREPARACIÓN	18
2.4.3 DESMILITARIZACIÓN FÍSICA O DESTRUCCIÓN	20
2.4.4 VERIFICACIÓN Y CONTABILIDAD	22
2.4.5 GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS PROCESOS	23
2.5 MÉTODOS DE DESCARTE DE EQUIPO MILITAR	24
2.5.1 REUTILIZACIÓN	24
2.5.2 TRANSFERENCIA	24
2.5.3 DONACIÓN	24
2.5.4 VENTA COMERCIAL	25

2.5.5 DESMILITARIZACIÓN	25
2.5.6 DESTRUCCIÓN	25
2.6 MÉTODO DE DESCARTE DE MUNICIÓN	29
2.7 IMPLICACIONES LEGALES DEL DESCARTE DE EQUIPO MILITAR	32
2.7.1 STANAG 7141: DOCTRINA CONJUNTA DE LA OTAN PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DURANTE ACTIVIDADES MILITARES LIDERADAS POR PAÍSES MIEMBRO DE LA OTAN	33
2.7.2 STANAG 2510: REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DE DESPERDICIOS DURANTE ACTIVIDADES MILITARES LIDERADAS POR PAÍSES MIEMBRO DE LA OTAN	34
2.7.3 STANAG 7102: REQUERIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA MANEJO DE PETRÓLEO	34
2.7.4 STANAG 2581 AJEPP-1: ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y NORMAS EN INSTALACIONES MILITARES DURANTE OPERACIONES DE LA OTAN	35
2.7.5 STANAG 2582 AJEPP-2: MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN INSTALACIONES MILITARES DURANTE OPERACIONES DE LA OTAN	35
2.7.6 STANAG 2583 AJEPP-3: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN OPERACIONES DE LA OTAN	35
2.8 GESTIÓN DE DESMILITARIZACIÓN SEGÚN LAS NORMAS ISO	36
2.9 BENEFICIOS DEL PROCESO DE DESMILITARIZACIÓN	37
2.10 EXPERIENCIAS DE DESMILITARIZACIÓN EN OTROS PAÍSES	40
<b>CAPÍTULO III. METODOLOGÍA</b>	42
3.1 MÉTODO Y ENFOQUE	42
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.2.1 ESQUEMA DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS	43
3.2.4 DEFINICIÓN DE VARIABLES	44
3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN	45
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS</b>	46

4.1 EQUIPO DE DEFENSA ADQUIRIDO MEDIANTE DONACIÓN	46
4.2 MÉTODO DE DESCARTE DE EQUIPO EN EXCESO UTILIZADO POR LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS	47
4.3 BENEFICIOS APORTADOS A LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS	49
4.4 ANÁLISIS LEGAL PARA EL DESCARTE DE EQUIPO DE DEFENSA	52
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>55</b>
5.1 CONCLUSIONES	55
5.2 RECOMENDACIONES	56
<b>CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD</b>	<b>57</b>
6.1 DESMILITARIZACIÓN DE EQUIPO EN EXCESO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS ADQUIRIDO MEDIANTE DONACIÓN	57
6.2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES	57
6.3 DEFINICIONES DEL PROCESO	58
6.3.1 PROGRAMA DE USO FINAL (EUM)	60
6.4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	62
6.4.1 REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN	63
6.4.2 EJECUCIÓN DEL PROCESO	64
6.5 DESMILITARIZACIÓN FÍSICA	67
6.5.1 INTRODUCCIÓN	67
6.5.2 MÉTODO DE DESMILITARIZACIÓN	67
6.5.3 PROCEDIMIENTOS DE DESMILITARIZACIÓN	69
6.5.4 MATERIAL DE RESIDUO	70
6.5.5 CERTIFICACIÓN DE DESMILITARIZACIÓN	70
6.5.6 MÉTODO Y GRADO DE DESMILITARIZACIÓN	71
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>74</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>83</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Donación en Materia de Cooperación en Seguridad en Honduras 2009-2014	10
2	Criterios de Determinación para Elegibilidad del Programa FMS	11
3	Métodos de Descarte de Munición	31
4	Población y Muestra	43
5	Detalle de Avalúo Bienes Muebles	53
6	Código de Desmilitarización	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Variables de Estudio	4
2	Proceso de Aprobación de Lista de Equipo para Subasta	47
3	Proceso Logístico de Segmentación de Equipo	48
4	Relación Compra/Venta	59
5	Compromiso Legal Adquirido por el Gobierno Receptor	59
6	Responsabilidad del Programa EUM	60
7	Métodos de Descarte Utilizados por el Sistema de Reutilización y Mercadeo de Defensa del Equipo en Exceso	62
8	Secuencia para Aprobación de Desmilitarización de Equipo	63
9	Instrucción del Departamento de Estado para Ejecución de la Desmilitarización	64
10	Responsabilidad de las Fuerzas Armadas en la Coordinación de la Desmilitarización	65
11	Posibles Escenarios de Cambio de Uso Final	66
12	Posibles Escenarios de Re-transferencia	66
13	Factores que Determinan el Método de Desmilitarización a Aplicar	67
14	Proceso de Asignación de Códigos de Desmilitarización	69
15	Vehículo Militar No Blindado	71
16	Cortes en Aviones Militares de un Solo Motor o Varios	73
17	Cortes en Motor y Fuselaje de Helicóptero Militar	73

# CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 INTRODUCCION

La desmilitarización o destrucción de equipo de defensa en exceso es la última etapa del Programa de Monitoreo de Uso Final aprobado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América para dar de baja al equipo de defensa adquirido mediante donación pero que ya no es requerido por el país receptor ya sea por obsolescencia, inoperatividad irrecuperable o por transferencia a terceros.

El objetivo del presente estudio es dar a conocer el proceso que las Fuerzas Armadas de Honduras deben observar a fin de gestionar la aprobación del Departamento de Estado para el descarte de equipo de defensa en exceso que se ha acumulado en las instalaciones militares reduciendo la capacidad de almacenaje y generando gastos por mantenimiento.

En el Capítulo I se plantea y explica el problema de estudio, las variables a investigar y las preguntas de investigación que serán cubiertas en los capítulos siguientes.

El Capítulo II abarca los conceptos básicos del estudio, la historia de la Cooperación en Seguridad, los métodos de descarte de equipo de defensa e implicaciones legales y los beneficios y experiencias de la desmilitarización.

El Capítulo III trata sobre la metodología a emplear, el enfoque, método y diseño de la investigación, la población y muestra que se utilizó, la definición de variables y fuentes de información.

En el Capítulo IV se presentan y analizan los resultados obtenidos en este estudio.

El Capítulo V contiene las conclusiones a las que se llegó con esta investigación y las recomendaciones como resultado de este estudio.

## 1.2 ANTECEDENTES

Existe un limitado número de tratados internacionales, acuerdos o instrumentos que hagan referencia o que requieran la destrucción obligatoria de equipo de defensa como munición y explosivos, aunque los principios de la gestión de existencias y los inherentes riesgos y peligros por concepto de almacenamiento indican que la desmilitarización o destrucción debe ser un componente clave en el manejo de programas convencionales para el almacenaje de munición (United Nations Office for Disarmament Affairs [UNODA], 2011).

Las Fuerzas Armadas de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) y los países de Alianza por la Paz (PfP) poseen grandes cantidades de munición con excedente de requerimientos o que han extendido su ciclo de vida. El descarte de material energético requiere cuidado a un alto costo. El impacto ambiental de los procesos de descarte debe ser aceptable para una población cada vez más crítica a fin de evitar una reacción anti militar. Las viejas prácticas de vertido en fondos acuáticos o en tierra ya no son prácticas aceptadas y un almacenamiento a largo plazo ya no es seguro ni rentable (Research and Technology Organization of NATO [RTO], 2010).

Un estudio reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) estableció que en conformidad con la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 61/72 identificó que *'una débil administración de reserva de munición representa un riesgo excesivo por su inestabilidad y por lo tanto un peligro para la seguridad pública debido a explosiones y contaminaciones. Asimismo, representan un riesgo de ser utilizadas para propósitos ilícitos, lo cual puede aumentar las muertes ocasionadas por violencia por armas.* El GGE recomendó una propuesta de "administración de todo el ciclo de vida", sea adoptada en la gestión de reserva de munición convencional; tal propuesta incluye la desmilitarización o destrucción de munición en el momento oportuno de su ciclo de vida (United Nations General Assembly [UNGA], 2008).

## 1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

### 1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El estudio pretende mostrar cómo no contar con un proceso de desmilitarización ha provocado la acumulación de equipo no letal en exceso en las Fuerzas Armadas de Honduras, el cual fue donado por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Honduras bajo programas de asistencia y cooperación en seguridad durante el periodo comprendido de 1975 al 2013.

La Agencia de Cooperación en Seguridad del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (DSCA), a través del Programa de Monitoreo de Uso Final (EUM), desea promover la desmilitarización del equipo que ha cumplido su tiempo de vida útil o que por otras razones se encuentra actualmente inoperativo e irrecuperable (chatarra).

### 1.3.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuál es el mecanismo a seguir para permitir a las Fuerzas Armadas de Honduras la desmilitarización de equipo no letal en exceso y reducir con ello la cantidad de chatarra en las instalaciones militares?

### 1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son los métodos existentes para descartar equipo militar no letal?
2. ¿Cuáles son los posibles beneficios que aportará a las Fuerzas Armadas de Honduras un proceso de desmilitarización?
3. ¿Cuál es el marco legal que regula el proceso de descarte de este equipo?

## 1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la Secretaría de Defensa Nacional para descartar equipo de defensa no letal en exceso en las Fuerzas Armadas de Honduras mediante la propuesta de un proceso sistemático de desmilitarización.

### 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los métodos utilizados para descartar equipo no letal en exceso.
- Elaborar un proceso de desmilitarización de equipo no letal en exceso en condición inoperativa e irrecuperable.
- Identificar las implicaciones legales aplicables al descarte de equipo no letal en exceso recibido en calidad de donación
- Determinar los beneficios que obtendrá las Fuerzas Armadas de Honduras al deshacerse del equipo no letal en exceso.

## 1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

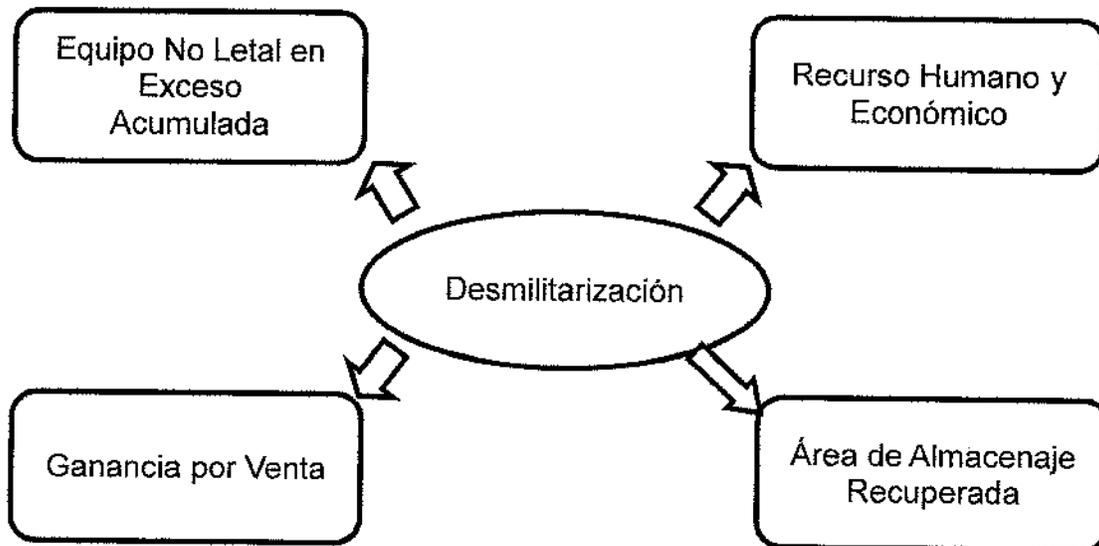


Figura 1. Variables de Estudio.

## 1.6 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Honduras a través de las Fuerza Armadas de Honduras ha recibido por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América donaciones de equipo no letal de defensa en materia de seguridad nacional durante las últimas cuatro décadas.

Alrededor de 1,300 toneladas de equipo se encuentra actualmente en condición inoperativa e irrecuperable ocupando alrededor de 14,200 metros cuadrados de espacio de almacenamiento en diversas unidades militares a nivel nacional, lo que ocasiona la necesidad de recuperar la capacidad de almacenamiento en dichas instalaciones.

La Ley de Asistencia al Exterior (FAA) y la Ley de Control de Exportación de Armas del Gobierno de los Estados Unidos (AECA) establecen un mecanismo de desmilitarización de equipo no letal en exceso que fue transferido en calidad de donación al Gobierno de Honduras bajo términos y condiciones específicos para su uso, transferencia o descarte acordados entre ambos países.

Al cumplir con el proceso de descarte mediante la desmilitarización de ese equipo, se recuperará la capacidad de almacenamiento dentro de las instalaciones militares, así como cualquier ganancia proveniente de la venta de desecho como material de reciclaje resultante de la destrucción de esos equipos será para el beneficio de las Fuerzas Armadas de Honduras, el cual podrá ser invertido para adquisición de nuevos equipos, mantenimiento de equipos existentes o para el mejoramiento en infraestructura.

## CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 RESEÑA HISTORICA DE LA ASISTENCIA EN SEGURIDAD A NIVEL LATINOAMERICANO Y EN HONDURAS

El fin de la Guerra Fría significó para América Latina la desaparición de enemigos externos fácilmente identificables, reforzó la tendencia hacia el desarme y la subordinación de los militares al poder civil. Este factor, junto a la solución de los conflictos territoriales y fronterizos interestatales en una región considerada tradicionalmente como una de las menos bélicas en el mundo, abrió un nuevo capítulo en la política de seguridad latinoamericana (Bodemer, Kurtenbach y Steinhaufl, 2001, p. 1).

Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de América rescató el uso político que la palabra seguridad ha tenido desde la antigüedad, para elaborar el concepto de "Estado de seguridad nacional". Este concepto se utilizó para designar la defensa militar y la seguridad interna, frente a las amenazas de revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares (Buitrago, 2002, p. 74).

La defensa de los intereses –cambiantes- de Estados Unidos se encuentra en la base de esta política: la lógica de la guerra fría primero y más tarde el apoyo a diferentes causas. En el caso de América Latina, desde 1989 hasta el 2002, los intereses se han concretado especialmente en el combate al narcotráfico, como interés realista, y en menor medida en la democratización del sector defensa como interés idealista (Barrachina, 2006, p.110).

La actual agenda de seguridad se enfoca en la asistencia militar y programas antinarcóticos, lo cual representa una de las preocupaciones centrales del gobierno americano actual hacia América Latina en materia de seguridad, así como la colaboración de los países de la región para el control de sus fronteras y territorios. "El objetivo de Estados Unidos es evitar espacios y territorios sin ley que permitan

actividades ilícitas, las cuales ponen en peligro su territorio y la seguridad nacional” (Artz, de la Cuesta, 2006, p.2).

La parte nor-este de Centro América, que comprende el territorio de Guatemala, Honduras y El Salvador, se ha convertido en la región más violenta del mundo ajena a zonas de guerra actuales. Honduras cuenta con la tasa de criminalidad más alta (77 por cada 100,000 habitantes en el 2007), lo que representa 15 veces comparada a la tasa en los Estados Unidos (Casas-Zamora, 2011, p.2).

En octubre de 1949 se impulsa la Mutual Defense Assistance Act, con el objeto de apoyar a países aliados que no cuenten con suficiente capacidad económica para enfrentar “la amenaza soviética”, en zonas consideradas vitales para la propia seguridad de Estados Unidos. Originalmente las ayudas del Military Assistance Program (MAP) son de tres tipos: materiales y maquinaria para permitir incrementar la producción de bienes militares; transferencia directa de equipos militares; y ayuda en la producción, uso de los equipos y entrenamiento de personal (Department of Defense, 1967).

A fines de los años sesentas el Pentágono consideró que el gasto asumido por el conflicto es demasiado elevado, por lo que en 1967 se impulsa un nuevo programa para gestionar las ventas militares mediante el Foreign Military Sales Program (FMSP), cuyos objetivos serían promover la fortaleza defensiva de los países aliados y el concepto de logística cooperativa y compensar el gasto que implica tener militares americanos en el extranjero. En 1976 Estados Unidos había entrenado más de 450,000 militares de setenta países del mundo, con una media anual de 17,800 estudiantes y 2,000 cursos ofrecidos por las diferentes ramas de los ejércitos americanos. El Pentágono consideraba que estos cursos eran muy positivos por sus efectos políticos; en primer lugar eran bien recibidos por los militares extranjeros, y en segundo, permitían que tuvieran un conocimiento de primera mano de la sociedad americana, y que se estrechasen lazos de cooperación y comprensión profesional (Lefever, 1976).

La seguridad nacional en Honduras ha sido y sigue siendo una de las mayores prioridades del Gobierno local. Honduras es un país aliado de los Estados Unidos de América y generalmente apoya las iniciativas internacionales, especialmente para contrarrestar el narcotráfico y el terrorismo.

Durante los años 80s, Honduras apoyó la política americana en oposición a la revolución marxista del gobierno de Nicaragua, así como a un grupo de insurgencia izquierdista en El Salvador. El Gobierno de Honduras jugó un papel estelar en las negociaciones que culminaron con las elecciones en Nicaragua en 1990. A la fecha, Honduras continúa participando como miembro observador en las Naciones Unidas en operaciones de paz. El rol de las Fuerzas Armadas ha cambiado significativamente en los últimos años, así como muchas instituciones anteriormente lideradas por los militares y que actualmente se encuentran bajo la administración de autoridades civiles. (<http://www.derechos.org>).

Según la Secretaría de Finanzas, el presupuesto anual de defensa fue de aproximadamente L.63 millones de Lempiras en el año 2012. Sin embargo, Honduras recibe apoyo en materia de asistencia en seguridad mediante la donación de equipo, entrenamientos y servicios por parte del Gobierno de los Estados Unidos. La cooperación en seguridad y defensa ha incrementado la participación de las Fuerzas Armadas de Honduras mediante programas de relación tradicional militar-militar, así como ejercicios combinados bilaterales y multinacionales orientados al mantenimiento de paz, mitigación de desastres, asistencia humanitaria/cívica y combate al tráfico ilícito (U.S. Assistance to Honduras, 2009).

La Fuerza de Tarea Conjunto Bravo (JTF-B), establecida en la Base Militar Enrique Soto Cano en Comayagua, tiene un rol importante en apoyo a ejercicios combinados en Honduras y en los países vecinos de Centro América. JTF-B da respuesta a desastres naturales en Honduras y el resto de Centro América y sirve de plataforma para misiones de rescate, reparaciones críticas de infraestructura, y provee apoyo en

materia de salud y saneamiento entregando insumos de primera necesidad a la población que ha sido afectada por diferentes causas (<http://www.jtfb.southcom.mil>).

## 2.2 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EN SEGURIDAD EN HONDURAS

La Asistencia de Cooperación en Seguridad abarca diversas actividades orientadas a estrechar relaciones bilaterales con países aliados para promover la capacidad de defensa y seguridad nacional y operaciones de coalición de interés común entre gobiernos. Honduras ha sido partícipe de estos programas mediante asistencia financiera y técnica por medio de entrenamientos, servicios y equipo para reforzar la defensa y seguridad nacional (<http://www.dsca.mil/>).

Averiguar la extensión total de la asistencia estadounidense es tarea compleja. La gran fragmentación de programas y la diversidad de agencias y responsables que participan en el proceso dificultan enormemente la recolección de datos. Esta circunstancia se complica en América Latina a partir de los noventa con la guerra contra las drogas, los nuevos programas de asistencia que se crean y la gestión de buena parte de estos recursos por el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos de América que guarda una cuidada discreción sobre la información que transmite, y que se ha convertido en un actor político fundamental en la región. Apoyados por la Washington Office on Latin America (WOLA), el Latin America Working Group Education Fund y el Center for International Policy son los analistas que más han contribuido a desentrañar esta complejidad a través de sus estudios (A. Isacson, J. Olson, 2004).

Durante los 80s, Honduras recibió durante la guerra en El Salvador –y de la presión nicaragüense-, vehículos de apoyo, jeeps, equipo de construcción de carreteras, helicópteros de apoyo a las tareas de ingeniería, lanchas patrulleras, equipo de comunicaciones marítimo, diferentes tipos de lanchas, una aeronave A-37, piezas de repuestos para aeronaves, ocho aviones de entrenamiento TV-2 y helicópteros S587. Entre 1983 y 1990, Honduras continuó recibiendo apoyo para la aviación ligera, helicópteros, lanchas patrulleras pequeñas, así como se moderniza la capacidad aérea

por medio de cazas F-5, se modernizan las patrulleras navales y mejora las capacidades logísticas y de mantenimiento (Barrachina, 2006, p.134).

La Tabla 1 presenta una estimación del apoyo financiero en dólares americanos que Honduras ha recibido en materia de seguridad por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América durante los últimos cinco años:

**Tabla 1. Donación en Materia de Cooperación en Seguridad en Honduras 2009-2014**

Grant military and police aid to Honduras, All Programs, 2009-2014							
Aid Program	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Program Total
<b>Section 1004 Counter-Drug Assistance</b>	3,824,000	2,357,000	4,221,000	2,753,000	2,753,000	2,753,000	18,661,000
Foreign Military Financing		1,514,000	998,000	1,000,000	1,000,000	4,500,000	9,012,000
International Military Education and Training	329,346	777,000	765,000	774,000	774,000	650,000	4,069,346
Non-Security Assistance - Unified Command	3,266,812	148,974					3,415,786
<b>Counter-Terrorism Fellowship Program</b>	21,500	175,045	367,466	367,466	367,466	367,466	1,666,409
Service Academies	214,841	143,438	312,255	312,255	312,255	312,255	1,607,099
Center for Hemispheric Defense Studies	81,226	34,500	50,600	50,600	50,600	50,600	318,126
Aviation Leadership Program			39,270	39,270	39,270	39,270	157,080
Section 1206 Train and Equip Authority			35,082	35,082	35,082	35,082	140,328
<b>Excess Defense Articles</b>	99,848						99,848
Misc Dept of State / Dept of Defense Non-Security Assistance	2,500	2,500					5,000
<b>TOTAL</b>	<b>7,839,873</b>	<b>5,152,457</b>	<b>6,788,673</b>	<b>6,331,673</b>	<b>6,331,673</b>	<b>8,707,673</b>	<b>39,152,022</b>

All amounts in U.S. dollars. Numbers in *italics* are estimates, usually based on the closest year for which data are available.

Fuente: <http://justf.org/>

## 2.2.1 PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN COOPERACION COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

### 2.2.1.1 Sección 1004 (Antinarcoáticos)

Desde 1989 el Pentágono es la “agencia directriz” para la interdicción de drogas fuera de Estados Unidos (A. Isacson et al., 2004).

El propósito del Apoyo a Entrenamiento Antinarcoáticos (CDTS) es llevar a cabo entrenamientos relacionados a narcotráfico para el personal militar y policía

extranjeros. El CDTS coordina desplazamientos para el entrenamiento de fuerzas en el extranjero que hayan sido solicitadas por alguna agencia oficial para el fortalecimiento a la ley como se define en la Sección 1004 de la Ley Pública 101-510 (The National Defense Authorization Act for FY 1991).

El Programa Académico de Departamentos Militares (MILDEP) admite estudiantes extranjeros en programas con duración de cuatro años, así como en programas de intercambio académicos de diversas duraciones y contenidos. Anualmente, alrededor de 40 estudiantes extranjeros son admitidos en cada academia militar como miembros de una clase. (Security Assistance Management Manual (SAMM) Chapter 15, 2013).

## 2.2.2 PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN COOPERACION COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

### 2.2.2.1 Ventas Militares en el Extranjero (FMS)

Venta directa de gobierno a gobierno. El Departamento de Defensa de Estados Unidos hace de intermediario con los fabricantes a menudo suministrando mantenimiento y entrenamiento (A. Isacson et al., 2004).

A través de este programa el Gobierno de los Estados Unidos de América puede vender, donar o prestar artículos y servicios de defensa a un país u organismo internacional solamente si el Presidente determina que el comprador potencial es elegible siempre y cuando reúna los requerimientos de elegibilidad que se detallan en la Tabla 2.

**Tabla 2. Criterios de Determinación para Elegibilidad del Programa FMS**

1	El Presidente determina que el abastecimiento de artículos y servicios de defensa a determinado país u organismo internacional contribuirá a reforzar la seguridad de los Estados Unidos de América y a promover la paz.
2	El país u organismo internacional se compromete a no transferir el título de propiedad o

	posesión de cualquier artículo de defensa o entrenamiento u otro servicio de defensa suministrado a éste o producido en forma conjunta, a ninguna tercera parte ya sea un oficial, empleado o agente de ese país u organización internacional, y a no utilizar o permitir el uso de dicho artículo, entrenamiento o servicio de defensa para otros propósitos ajenos a los que hayan sido acordados, a menos que se cuente con la autorización del Presidente (Departamento de Estado).
3	El país u organismo internacional se ha comprometido en proporcionar seguridad a todo artículo o servicio de defensa y proveer substancialmente en el mismo grado de protección dado por los Estados Unidos de América.
4	El país u organismo internacional es elegible para comprar o alquilar artículos o servicios de defensa.

Fuente: Ley de Asistencia al Exterior, enmienda a sección 505(a) (22 U.S.C. 2314), y Ley de Control para Exportación de Armas, sección 3(a) (22 U.S.C. 2753).

Los artículos y servicios de defensa son generalmente vendidos a compradores extranjeros bajo la legislación AECA siempre y cuando existan acuerdos de defensa nacional, bajo la dirección y control del ministerio responsable en asuntos de seguridad del país receptor. La determinación de elegibilidad no representa una garantía para la venta, ya que pueden ser suspendidas, además ciertos artículos no serán liberados para la venta por razones políticas o requerimientos legales. Mediante este programa los compradores se aseguran de obtener un paquete completo que contribuirá con el mantenimiento sostenible de los equipos adquiridos, éste incluye entrenamiento, asistencia técnica, soporte inicial y soporte de seguimiento (SAMM, Chapter 4, 2013).

Durante los 70s y 80s, Honduras recibió un promedio de aproximadamente \$40 millones de dólares al año de fondos MAP y FMS. Durante los 90s el apoyo a través de este programa fue casi nulo y durante los últimos diez años ha venido recibiendo un promedio de \$1 millón de dólares anuales bajo el programa de FMS (<http://justf.org>).

#### 2.2.2.2 Educación Militar Internacional (IMET)

El Programa de IMET es un programa del Departamento de Estado, manejado en forma conjunta con la Agencia de Cooperación en Seguridad (DSCA) y el Departamento de Estado (DoS), cuyo propósito es financiar cursos para la educación y

entrenamiento de personal militar y civil extranjero. Es un componente clave de la asistencia en seguridad que promueve la estabilidad regional y la capacidad de defensa a través de cursos para el desarrollo profesional y técnico militar. Estos cursos se llevan a cabo en su mayoría en los Estados Unidos, donde se da a conocer a los estudiantes la cultura americana, estudiantes militares, prácticas, estándares y profesionalismo (SAMM, Chapter 10, 2013).

Los objetivos de los entrenamientos bajo IMET son fomentar las relaciones efectivas y mutuamente beneficiosas para potenciar los esfuerzos entre países extranjeros y los Estados Unidos de América para el cumplimiento de objetivos de preservación de paz y seguridad internacional, desarrollo de enlaces de reporte, comprensión y comunicación de información; desarrollo de la formación autosuficiencia del país, optimización de la gestión de capacidad de defensa, y desarrollo de habilidades para operar y mantener equipo americano. Los tipos de entrenamiento bajo IMET son los siguientes:

#### 2.2.2.3 IMET Expandido (E-IMET)

Bajo el Programa de IMET Expandido (E-IMET), tanto personal militar como personal civil son entrenados para la gestión y administración de servicios y presupuestos militares; se promueve la gestión de fuerzas militares bajo el poder civil; y la creación y mantenimiento de sistemas judiciales y códigos de conducta militares en conformidad con los derechos humanos. Los objetivos de este programa son promover la gestión responsable de recursos militares, fomentar el respeto y comprensión de democracia y el fortalecimiento del poder civil sobre el militar; fomentar la cooperación entre militares y policía en los esfuerzos por contrarrestar el narcotráfico y mejorar el sistema judicial militar y promover el concepto y el conocimiento de los derechos humanos internacionales (SAMM, Chapter 10, 2013).

#### 2.2.2.4 Equipos de Entrenamiento Militar (MTTs)

El Programa IMET también contempla entrenamiento brindado por personal militar americano en otros países. Estos entrenamientos pueden ser provistos en forma temporal (TDY) mediante un MTT. A través de este programa se realizan ejercicios conjuntos organizados por el Comando Sur (operaciones multinacionales, asistencia humanitaria, ingeniería, construcción de infraestructura). Mediante los Entrenamientos de Intercambio Conjunto y Combinado (JCET) se obtiene entrenamiento de fuerzas especiales normalmente para operaciones antinarcóticos (A. Isacson et al, 2004).

Según las cifras del sitio web Just the Facts, el promedio de apoyo en cooperación en seguridad para entrenamiento a través de IMET durante los últimos cinco años ha sido de aproximadamente \$700,000.00 anuales.

#### 2.2.2.5 Artículo de Defensa en Exceso (EDA)

El EDA es un programa de artículos de defensa pertenecientes al Departamento de Defensa y de la Guardia Costera de los Estados Unidos que ya no son utilizados y son declarados en exceso por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Estos artículos son valorados gratis o a un costo reducido a otros países. Para ser elegible a este programa se debe contar con una certificación de aceptación y garantía de no transferencia y uso final de los artículos obtenidos mediante este programa, el cual debe ser aprobado por el Congreso de los Estados Unidos. La elegibilidad no asegura que cualquier oferta de EDA sea otorgada, sino que dependerá de cada caso (SAMM, Chapter 11, 2013).

El programa EDA está regido por las legislaciones AECA y FAA, las cuales regulan las transferencias de equipos en exceso estableciendo condiciones de elegibilidad de los países para transferencias, donaciones, uso y seguridad. Es responsabilidad de los países receptores absorber costos por embalaje, manejo y transporte (PCH&T), así

como los costos por restauración y soporte técnico posterior a la adquisición de los equipos (E-SAMM, Chapter 11, 2012).

Estos equipos provienen de las diferentes bases militares a nivel mundial que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos de América alrededor del mundo. Según Nick Turse del Asia Times, nadie conoce con exactitud el total de bases *“Existen más de 1,000 bases americanas por todo el mundo. Para ser más específico y dar un dato más preciso son 1,077. A menos que sea 1,088 o si se cuentan de manera diferente 1,169 o aún 1,180. En realidad, el número puede ser mayor. Nadie lo sabe con certeza”* (<http://www.occasionalplanet.org/>).

La Fuerza de Tarea Conjunto Bravo (JTF-B) al estar establecida en territorio hondureño, ha promovido que Honduras sea receptor de EDA proveniente de esa base. Ya que los artículos en sí no tienen ningún costo, el valor por su adquisición, como movilización y restauración si fuese necesaria, es considerablemente bajo. Mediante el Programa EDA no solamente se descarta equipo militar sino también diferentes tipos de mobiliario como línea blanca, mobiliario de oficina, aires acondicionados, mobiliario para uso doméstico, equipo de gimnasio, etc., por lo cual no solamente las Fuerzas Armadas de Honduras son receptores de este programa, sino también los programas de asistencia humanitaria y desarrollo económico de USAID, ONGs y organismos internacionales (OSC, 2013).

#### 2.2.2.6 Ventas Comerciales Directas (DCS)

El Departamento de Estado debe otorgar una licencia para que los gobiernos extranjeros compren a las compañías estadounidenses (A. Isacson, et al., 2004).

El Departamento de Defensa apoya las DCS. La industria americana puede requerir artículos y servicios de defensa al Departamento de Defensa (DoD) para apoyar las DCS de un país extranjero u organismo internacional. Los artículos y/o servicios de defensa que se provean a la industria americana están reguladas a lo establecido en la

Ley AECA, sección 30 (22 U.S.C. 2770), donde se autoriza la venta de artículos o servicios de defensa a compañías americanas a un costo no menor del costo estimado de reposición (o costo real en caso de servicio) para su incorporación en productos terminados que se venden por tal compañía sobre una base comercial directa a un país aliado u organismo internacional. Es importante que los representantes de la industria de defensa identifiquen en forma temprana durante el proceso de planificación si será requerido apoyo por parte de DoD. Si este fuera el caso, se deben llevar a cabo reuniones con representantes del DoD para determinar el nivel de apoyo necesario y el método para financiar los costes asociados (J. Wieringa, 2009, p.1).

En 1984, DoD estableció lineamientos para el proceso y revisión de contratos comerciales para ventas directas de artículos y servicios de defensa americanos de empresas americanas a ser financiados con fondos asignados por el Congreso. Desde ese tiempo la extensión de ese programa ha ido decreciendo, procurando que las compras financiadas con fondos de financiamiento militar extranjero sean hechas a través del Programa de Ventas Militares en el Extranjero (FMS). Desde agosto de 2009 se viene promoviendo la implementación de los lineamientos del uso de fondos provenientes del Financiamiento Militar al Extranjero sean canalizados a través del Programa FMS en lugar del Programa DCS (DSCA, 2009).

### 2.3 DESMILITARIZACIÓN

Según la Real Academia Española, desmilitarizar es suprimir la organización o el carácter militar de una colectividad (<http://www.rae.es>).

Desmilitarización es básicamente el proceso de planificación y ejecución de métodos para eliminar la capacidad ofensiva y defensiva de artículos y equipos de defensa, los cuales deben ser llevados a cabo mediante normativas y procedimientos estipulados bajo un acuerdo de uso y no transferencia establecido entre gobiernos cuando se trata de equipo de defensa adquirido mediante donación (V. Bailey, 2006, p.4).

La destrucción del exceso o desmilitarización elimina muchos de los riesgos de seguridad y protección asociados a los excedentes que implican la problemática de

transferencia y re-transferencia, acumulaciones de equipos y municiones que puede repercutir en robo o sabotaje. La logística de destrucción o desmilitarización industrial de munición convencional puede sin embargo, ser compleja debido a los riesgos inherentes y a los peligros durante la ejecución del proceso y a los grandes volúmenes y cantidades de equipo individual requerido. La decisión para desmilitarizar o destruir necesita identificar un número de factores que pueden afectar la eficiencia y el costo del proceso, que incluye los tipos y volúmenes de munición etiquetados para desmilitarización o destrucción, la condición física de ésta, los métodos o tecnologías accesibles y los factores relacionados a la capacidad domestica (UNGA, 2008).

En Brasil, Expal, compañía que desarrolla, fabrica e integra sistemas y servicios para el sector de defensa y seguridad está basada no solo en el suministro de sus productos y sistemas, sino también en la colaboración en nuevos desarrollos y programas de modernización de sistemas de armas, así como el asesoramiento técnico y cooperación para la implantación y optimización de líneas de producción y equipos industriales, nuevas o ya existentes (<http://www.maxam.net>).

Dentro del mismo marco de cooperación empleado para el suministro de sus productos y sistemas, Expal ofrece también sus servicios de desmilitarización, actividad en la que es líder. A finales del 2012, resultó favorecida de un concurso para la implantación y gestión de una línea de desmilitarización en Brasil en colaboración con la empresa Emgepron. En esta línea, actualmente en proceso de implantación, se llevará a cabo la destrucción controlada de munición obsoleta y fuera de uso, utilizando los procesos tecnológicos más avanzados, basados en la seguridad y en la protección del medioambiente (<http://www.defensa.com>).

Países miembros de la OTAN, lanzaron este año la iniciativa Desmilitarización, Desmantelamiento y Disposición (D3) a través del Comité de Apoyo para Alianza en enero de 2013. Su interés es proveer a las naciones la oportunidad de identificar y ejecutar estrategias colectivas multinacionales para desmilitarización, desmantelamiento y disposición de sistemas y equipos militares que ya no son requeridos en sus inventarios nacionales, como aeronaves, tanques, vehículos

blindados, embarcaciones, armas y municiones). Las naciones participantes de la alianza D3 se beneficiarán de las plataformas legales, logísticas y costo beneficio para sus equipos militares (<http://www.nspa.nato.int>).

## 2.4 GESTION DEL PROCESO DE DESMILITARIZACION

El proceso de desmilitarización o destrucción no siempre es lineal y sus actividades no siempre son consecutivas. Sin embargo, el proceso observa una secuencia general y una progresión lógica desde la definición del problema hasta la fase final de desmilitarización o destrucción. Las cuatro etapas que el proceso observa son la planificación, la preparación, y las actividades de destrucción y verificación.

### 2.4.1 PLANIFICACIÓN

Es la recopilación, evaluación y procesamiento de la información, la selección de la forma más apropiada para proceder y la posterior formulación del método con el cual se llevará a cabo la tarea. En esta etapa se requiere de información precisa y oportuna sobre la cantidad, ubicación, tipo y diseño técnico de la munición, al igual que el conocimiento de desmilitarización o tecnología de destrucción. La parte financiera tiene mucha importancia, pero hasta que se haya previsto la destrucción de la reserva, es difícil calcular los costos reales. Una vez estos son identificados, puede ser necesario volver a planificar la operación de destrucción con el fin de encontrar la manera más rentable. Idealmente se debe comenzar con una evaluación formal de la situación en el país, información que provendrá de militares, organismos de investigación y compañías comerciales, así como información técnica de las Naciones Unidas u organismos regionales (UNDP BCPR and UNMAS).

### 2.4.2 PREPARACIÓN

La preparación debe incluir todas las actividades de apoyo que ayudan a aclarar el requerimiento de desmilitarización o destrucción y desarrollar la capacidad de las autoridades nacionales y organizaciones para llevar a cabo las tareas de desmilitarización o destrucción.

#### 2.4.2.1 Conteo de Munición

La exactitud del inventario de munición es muy importante para asegurar que las actividades de monitoreo y verificación no presentan errores contables una vez que la desmilitarización o destrucción ha comenzado. Se debe hacer una completa verificación previa al inicio del proceso de desmilitarización o destrucción. Los errores contables deben ser rectificadas en este punto que también contribuye a la seguridad y a incrementar medidas de confianza (IATG, 2010).

#### 2.4.2.2 Almacenamiento en las Instalaciones de Desmilitarización o Destrucción

Debe existir suficiente existencia de munición en las instalaciones de desmilitarización o destrucción para asegurar que la destrucción es un proceso continuo. Esta munición normalmente debe almacenarse de acuerdo con los requerimientos de seguridad de IATG Serie 02 *Gestión de Riesgos* y IATG Series 06 *Instalaciones de Explosivos (almacenamiento) (operaciones)*, aunque el almacenamiento de campo de acuerdo con IATG 04.10:2010 [E] *Almacenamiento de Campo Temporal* puede ser permitido (IATG, 2011).

#### 2.4.2.3 Desarrollo de Instalaciones de Desmilitarización o destrucción

Las autoridades nacionales deben tener en cuenta que el desarrollo de sistemas de destrucción desmilitarización, incluso relativamente simple puede ser un proceso que consume tiempo. La seguridad es de suma importancia, por lo tanto, considerar una "vía rápida" para muchos de los procesos es poco probable. El desarrollo de procesos OB/OD toma semanas o meses, mientras que el desarrollo de los procesos de desmilitarización industrial puede tomar meses o años. Este requerimiento de tiempo debe ser incorporado en los procesos de planificación y preparación (<http://www.environmenthouse.ch>).

#### 2.4.2.4 Financiamiento (Recurso para Movilización)

El financiamiento de programas de destrucción de desmilitarización de munición puede proceder de varias fuentes. Puede ser proporcionado por el gobierno local, gobiernos donantes, Naciones Unidas u otros organismos internacionales. Los fondos pueden ser depositados en fideicomisos o algún otro tipo de cuenta. Independientemente de la fuente de financiamiento, es importante que los fondos coincidan con el coste real de la desmilitarización o destrucción y que un compromiso a largo plazo sea proporcionado por el donante. Esto es particularmente importante para los grandes proyectos que requieren la organización desmilitarización/destrucción para hacer grandes inversiones de personal, infraestructura y equipos nuevos costosos, como hornos y sistemas de control de contaminación (<http://www.rasrinitiative.org/>).

#### 2.4.2.5 Entrenamiento

Los programas de desmilitarización requieren personal capacitado y bien formado. La mayor parte del entrenamiento debe llevarse a cabo en las instalaciones de la desmilitarización, no sólo por razones culturales y lingüísticas, sino también para acceder a los detalles de reserva de munición y tecnología de destrucción. Los programas de formación deben incluirse en todos los contratos para la adquisición de equipos (IATG, 2011).

### 2.4.3 DESMILITARIZACIÓN FÍSICA O DESTRUCCIÓN

Durante todo el proceso de desmilitarización o destrucción, el tema de salud y seguridad en el trabajo debe ser una prioridad. Del mismo modo, un sistema eficaz de gestión de calidad debe también ser implementado.

#### 2.4.3.1 Seguridad y Salud Ocupacional

Los administradores de desmilitarización o programas de destrucción de municiones deberán procurar un ambiente de trabajo seguro, mediante la gestión y supervisión eficaz obtenidos a través de prácticas laborales que contribuyan a la reducción de riesgos, al seleccionar equipos con un diseño inherentemente seguro, proporcionando

el entrenamiento adecuado, y al poner a la disposición equipo de protección personal (PPE). Dada la amplia gama de posibles soluciones técnicas, no es posible proporcionar un conjunto preciso y completo de especificaciones que apliquen a todas las situaciones. Por lo tanto las organizaciones de desmilitarización o destrucción de munición deben desarrollar y mantener procedimientos y procesos que permitan identificar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (S&OH), evaluarlos y reducirlos de manera sistemática y oportuna para cada tarea y lugar de trabajo (NAMSA, 2009).

#### 2.4.3.1 Garantía de la Calidad

La desmilitarización o destrucción implica el establecimiento y monitoreo de procesos y procedimientos operacionales antes y durante la desmilitarización o destrucción de munición. El aseguramiento interno de calidad será llevado a cabo por organizaciones de desmilitarización o destrucción directamente, pero las inspecciones externas serán llevadas a cabo por un agente externo. El propósito del aseguramiento de la calidad es confirmar las prácticas de gestión y procedimientos operacionales para la destrucción apropiada y que se hará de manera segura, efectiva y eficiente. El monitoreo debe involucrar discusiones estructuradas con la gerencia y los empleados así como la inspección formal de Procedimientos Operativos Estándares (SOPs), reportes y registros (IATG, 2011).

Las autoridades locales podrán nombrar un agente para llevar a cabo inspecciones de control y seguimiento en las organizaciones de desmilitarización o destrucción y unidades bajo su autoridad y responsabilidad, ejercitadas bajo condiciones acordadas mediante un acuerdo formal. Cualquier agente designado por la autoridad nacional deberá contar con instalaciones, personal calificado, sistemas de gestión y procedimientos de trabajo normalizados para dar un seguimiento adecuado (<http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/>).

## 2.4.4 VERIFICACION Y CONTABILIDAD

### 2.4.4.1 Operación con los Medios de Comunicación

La transparencia en el proceso de desmilitarización o destrucción es un prerrequisito importante como medida de seguridad y confianza. No se debe subestimar el papel de los medios en la obtención de visibilidad nacional e internacional de la desmilitarización o destrucción de un arsenal de munición. Las autoridades nacionales, en conjunto con la organización de desmilitarización o destrucción, debe desarrollar un plan de divulgación de información durante la fase de planificación, el cual debe incluir:

- Comunicados de prensa
- Acceso a los sitios de desmilitarización o destrucción al personal de los medios de comunicación.
- Video y toma de fotografías durante la destrucción

### 2.4.4.2 Revisión Posterior del Proyecto

Siempre que sea posible, las organizaciones desmilitarización o destrucción deben llevar a cabo una Revisión Posterior del Proyecto (PPR). Esto le permitirá identificar las lecciones aprendidas durante las fases de planificación, preparación y desmilitarización o destrucción de la operación. La PPR deberá incluir un informe sobre la conveniencia de los equipos, procedimientos, capacitación y apoyo. Los problemas de interés deben ser identificados y priorizados, así como propuestas para su solución. El requerimiento de PPRs se debe incluir en los contratos de desmilitarización o destrucción con los donantes y autoridades nacionales. PPR deben ser distribuidos a los organismos competentes internacionales, organismos regionales, donantes y patrocinadores. Cuando los PPRs destacan deficiencias en el establecimiento de equipos o procedimientos, especialmente en aspectos de seguridad, deben ser ampliamente distribuidas (IATG, 2010).

#### 2.4.5 GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS PROCESOS

La gestión eficaz de las operaciones de desmilitarización o destrucción se fijará el objetivo de destruir existencias de municiones de una manera segura y eficiente. Esto se logra mediante el desarrollo y la aplicación de procesos de gestiones adecuadas, el establecimiento y la mejora continua de las habilidades de los directivos y trabajadores, la obtención de información precisa y oportuna sobre las reservas, la aplicación segura y eficaz de procedimientos operativos, y mediante el uso de equipo adecuado y eficiente. La gestión no es sólo se trata de la planificación y supervisión de las tareas actuales, también se trata de la revisión de prácticas y procedimientos actuales para mejorar la seguridad, la eficacia y la eficiencia. En el caso de la eliminación de munición por la desmilitarización industrial un proceso de gestión de la calidad debe ser desarrollado y aplicado (IATG, 2011).

El proceso y los procedimientos que tienen como meta lograr la mejora continua en el sistema de gestión y las prácticas operativas en una organización se conoce comúnmente como gestión de la calidad. Un método para tener calidad en los procesos en una organización es certificarse bajo la norma ISO 9001:2008. Existe mucha información general y material para capacitar a las organizaciones de desmilitarización de munición que decidan adoptar el enfoque de la norma ISO 9001:2008. En esencia, la norma ISO 9001:2008 es una serie de normas internacionales para sistemas de calidad. Se especifican los requisitos y recomendaciones para el desarrollo de un sistema de gestión, cuyo propósito es asegurar que los 'productos' o 'servicios' entregados satisfagan las necesidades acordadas. En este caso, el producto es la desmilitarización eficiente y segura de municiones (ISO 9001:2008 [E] *Quality Management Systems – Requirements*. ISO. 2008).

Los gerentes de las organizaciones de la desmilitarización de munición deben ser motivados a buscar la manera de aplicar los principios de gestión de calidad en el proceso de desmilitarización de munición. Al hacerlo deben prestar especial atención a dos aspectos importantes. En primer lugar, se debe tener en cuenta como los procesos

especiales deben ser planificados, implementados, monitoreados y revisados. En segundo lugar, se deben conocer las responsabilidades de los directivos y trabajadores para identificar mejoras en el proceso.

## 2.5 MÉTODOS DE DESCARTE DE EQUIPO MILITAR

El descarte de equipo militar utilizado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos se lleva a cabo mediante diferentes métodos como la reutilización, transferencia, donación, venta comercial y destrucción.

### 2.5.1 REUTILIZACIÓN

La reutilización de equipo en los Estados Unidos se lleva a cabo a través programas especiales como el Programa de Ventas Militares al Extranjero (FMS), Programa de Asistencia Humanitaria (HAP), Apoyo para el Fortalecimiento de Ley (LESO), Museos Militares o de Cultura General, Unidades de Guardia Nacional, Cuerpo de Entrenamiento para Personal Reservista (ROTC), Programa de Actividades para la Moral, Bienestar y Recreación (MWR), Sistema de Radio de Afiliados Militares (MARS), Patrullaje Aéreo Civil (CAP), Contratistas del Departamento de Defensa.

### 2.5.2 TRANSFERENCIA

La transferencia de equipo se orienta a otras agencias federales como la Administración de Servicios Generales (GSA), a servicios forestales como al Servicio de Parques Nacionales, al Departamento de Asuntos para Veteranos, al Departamento de Agricultura (USDA) y a agencias públicas como la NASA, y la Agencia Homeland Security.

### 2.5.3 DONACIÓN

Mediante la donación se pretende contribuir con Organizaciones Educativas Sin Fines de Lucro; Agencias Públicas como la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, Programas de Salud Pública para Veteranos; Gobiernos de Estado o Locales; Actividades de

Servicio Educativo; y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

#### 2.5.4 VENTA COMERCIAL

La venta comercial directa se realiza a través de portales de mercados de liquidación americanos como GovLiquidation.Com, Govdeals.com, Network International, TruckCenter.com, GoIndustry.com. Mediante esos sitios es posible adquirir diferentes tipos de artículos y equipos desde equipamiento individual, partes para aeronaves y embarcaciones, equipo industrial, equipo médico, equipo para construcción y material de reciclaje. Con este mecanismo se pretende incentivar la reutilización de artículos y equipos como parte de iniciativas verdes y contribuir de esta manera con la preservación del medioambiente.

#### 2.5.5 DESMILITARIZACIÓN

Es básicamente eliminar o neutralizar el potencial militar de un artículo o equipo. Esto puede implicar la destrucción o no completa del equipo. Existen piezas claves a las cuales se les elimina su capacidad ofensiva y defensiva mediante la mutilación, corte, estrujado, derretido o incineración para prevenir el posible uso del equipo o material por personas, instituciones o gobiernos no autorizados.

#### 2.5.6 DESTRUCCIÓN

Dependiendo del tipo o categoría de equipo es necesario llegar hasta el nivel de destrucción completa, la cual a través del tiempo ha sido posible mediante incineración y detonación a cielo abierto o en lugares cerrados o mediante el vertido en fondos acuáticos o fosas terrestres.

##### 2.5.6.1 VERTIDO EN FONDOS ACUÁTICOS

Es una práctica prohibida por ley en todos aquellos países que han ratificado los diversos acuerdos y convenios al respecto (Convenio de Londres (1972) y su Protocolo (1996), Convenio OSPAR (22 de septiembre de 1992), ya que el vertido puede

provocar situaciones no deseadas. La mayor parte de los países de Europa occidental son signatarios de los mismos ("Organization for Security Cooperation in Europe (OSCE) Manual", 2008, p. 162).

Esta práctica se realizó ampliamente durante la I y II Guerra Mundial. Países como Gran Bretaña y el Noreste Atlántico han reportado una serie de incidentes por munición que se encuentra sumergida en los océanos alrededor de Europa. Además de representar una amenaza para los seres humanos, también representa una seria amenaza al ecosistema marino (J. Beddington and A.J. Kinloch, 2005, p. 25).

En Canadá, el primer incidente se registró cuando un ciudadano recogió un proyectil de 155mm que encontró en la playa cerca del lago St-Pierre y al explotar ocasionó su muerte e hirió a varias personas. El segundo incidente se dio a mediados de los años 90 en Point Amour, Labrador, donde residentes locales descubrieron depósitos de munición alrededor de la playa. A través de una inspección posterior, se descubrió que los proyectiles eran de hecho municiones sin detonar (UXOs) y que la seguridad de los residentes locales estaba en peligro por la presencia de esos artefactos. Los UXOs provenían de un buque hundido en de la Naval Royal que encalló en 1922 en HMS Raleigh, instalación de entrenamiento militar en Cornwall, Reino Unido. Adicionalmente, el Puerto de Halifax, Canadá tiene muchos barcos hundidos llenos de munición, la que lentamente se corroe al igual que los restos de las embarcaciones (S. Thiboutot, 2010, p. 2-14).

El vertido en fondos acuáticos era una práctica común en muchos países incluyendo Canadá pero que ahora está prohibida. Como resultado en muchas partes del mundo, se encuentran embarcaciones hundidas en el fondo de los océanos con grandes cantidades de munición sin estallar. En esos vertederos, donde los sedimentos cubren las áreas como resultado del movimiento de partículas y sedimentación en el agua, los artefactos se corroen lentamente. Esa munición contiene explosivos como el TNT, ácido pícrico, explosivos ciclotrimetilentrinitramina (RDX) y octógeno (HMX), los cuales eventualmente se pueden filtrar en el océano debido a perforación por corrosión, y aumentar el riesgo de contaminación de la vida marina que son parte de la cadena

alimenticia. Además los proyectiles y los sistemas de ignición contienen metal que es lentamente disuelto en el agua de mar. Esto puede resultar en un importante impacto adverso para el medioambiente marino (“Environmental Impact of Munition”, 2010).

#### 2.5.6.2 VERTIDO EN TIERRA

Es una práctica severamente restringida en muchas jurisdicciones, ya que puede ocasionar filtración incontrolada de sustancias de metal pesado como el plomo, derrames de aceites, combustibles u otros líquidos que pudieran contaminar extensas regiones, incluido el suministro de agua potable (“OSCE”, 2008, p. 163).

Un ejemplo de este avance por mermar la utilización de este método es la regulación de los países europeos. La Directiva sobre Vertedero de Desperdicios (1999/31/EC) provee que material dañino debe ser descartado en lugares específicos para ese tipo de material y que desperdicios de líquidos inflamables, explosivos u oxidación no deben ser permitidos. Este tipo de desperdicio requiere un tratamiento previo a ser descartado (J. Wilkinson and D. Watt, 2002, p. 17).

#### 2.5.6.3 DETONACIÓN A CIELO ABIERTO

La incineración y la detonación a cielo abierto (OB/OD) son de las prácticas más extendidas posterior a la prohibición para el vertido en fondos acuáticos y en tierra. En la detonación a cielo abierto, los insumos se agrupan y amontonan para su destrucción, induciendo a una detonación en cadena mediante cargas cebo de explosivos comunes (N. van Ham, F. Groeneveld, 1999).

Una posible ventaja de esta práctica está en la capacidad para destruir grandes cantidades de manera eficiente. El campo de destrucción deberá disponer de una superficie suficientemente grande para velar por que los efectos de la explosión, el ruido y la fragmentación permanezcan dentro de los límites del recinto. Las desventajas de estas prácticas son el riesgo de contaminación incontrolada del suelo, el agua y el aire, riesgos ocasionados por onda expansiva y sólo se puede llevar a cabo con luz diurna y en condiciones meteorológicas favorables (“OSCE”, 2008, p. 163).

La regulación de OB/OD es generalmente relevante a la seguridad. Varios países como Alemania, Holanda y Canadá ya han prohibido el OB/OD; sin embargo, en Canadá, particularmente para destrucción militar de munición aún es permitido utilizar este método para destruir los desperdicios de producción. La Agencia de Mantenimiento y Suministro de la OTAN (NAMSA) activamente prohíbe el uso de OB/OD en muchos contratos de desmilitarización (P. Courtney-Green, 2005).

En los Estados Unidos aunque todavía no está prohibida esta práctica, si está regulada. En el Centro de Armas Aéreas Navales (NAWC) en China Lake, California, Estados Unidos, se realiza un extensivo trabajo para proveer permisos para operaciones de OD. China Lake manipula grandes cantidades de munición no estándar para trabajos de investigación y desarrollo (L. Zelmer, T. Atienzamoore, E. Erickson, R. Quitanan, T. Boggs, B. Abernathy, R. Nissan and A. Chafin, 2004).

Canadá ha realizado estudios con resultados que muestran que la contaminación del subsuelo posterior al OD es limitado pero se recomienda un monitoreo continuo. El Departamento de Defensa de Finlandia por su parte observó el impacto ambiental en un sitio destruyendo cerca de 500 toneladas al año de propergol mediante incineración abierta (OB). Se observó evidencia de contaminación localizada pero se concluyó que al utilizar un solo lugar para quemar y dar tratamiento de residuos, el OB no sería dañino, con el requerimiento que el tipo de suelo sea capaz de restringir la penetración de contaminantes orgánicos. Otro estudio similar sobre OD se realizó en Hukkakero en Lapland, Finlandia. El resultado demostró contaminación por TNT y otros metales pesados. Al restringir el acceso en un radio de tres kilómetros del sitio, se concluyó que el impacto ambiental era aceptable (J. Wilkinson, D. Watt, 2012, p. 22).

La Agencia Europea de Defensa (EDA), en su iniciativa Militar Verde, pretende incorporar un modelo sostenible de defensa para uso responsable de energía y reducir emanaciones que afectan en medio ambiente fomentando el reciclaje mediante sistemas y arquitectura, administración responsable de munición y sustancias dañinas, y mejoramiento de eficiencia y reducción de consumo (D. Wein, 2012, p.8).

#### 2.5.6.4 INCINERACIÓN A CIELO ABIERTO

Es utilizada principalmente para destruir excedentes (a granel). Se realiza por regla general sobre estructuras diseñadas para tal efecto, como plataformas específicas o cubetas metálicas, a fin de evitar el contacto directo con la superficie del suelo y posibles filtraciones en la capa freática (“OSCE”, 2008, p.164).

El enfoque principal para la regulación de la incineración son las emisiones en el aire. Tanto los Estados Unidos como la Unión Europea han creado regulaciones sobre las emisiones durante la incineración de desperdicios. La Directiva Europea de Incineración de Desperdicios (1000/76/EC), que también ha sido implementado por el Gobierno de Canadá reemplaza la regulación anterior y establece una norma única común para incineración la cual reconoce que el factor significativo no es el material incinerado sino las emanaciones del mismo (S. Teir, 2002).

La regulación equivalente americana son las Normas de Incineración de Desperdicios Peligrosos (40CFR63.1200). La jurisdicción de Australia no tiene una regulación que prescriba normas de emisiones; sin embargo, la EPA normalmente requiere aplicaciones de permisos de incineración que cumplan con las normas europeas (D. Watt, 2012, p. 23).

La incineración, aún con límites de emisión, es un tema controversial. Por ejemplo las campañas de Greenpeace sobre el uso de incineración de desperdicios mediante publicaciones periódicas sobre las posibles amenazas a la salud ocasionadas por la incineración. Algunos grupos ven la Convención OSPAR como un mandato de un régimen de cero emisiones peligrosas al 2020. Con esto se prohibiría por completo la incineración como una opción de tratamiento de desperdicio (<http://greenpeace.org>).

#### 2.6 MÉTODO DE DESCARTE DE MUNICIÓN

Las definiciones son un aspecto importante para las partes interesadas en lo que respecta al descarte de munición. Por ejemplo, el término de descarte no necesariamente significa que la munición ha sido destruida o desmilitarizada. La

munición puede ser descartada mediante su venta, lo cual es muy diferente a la desmilitarización o destrucción. Existen seis métodos tradicionales para el descarte de munición en exceso, los cuales se detallan en la Tabla 3.

**Tabla 3. Métodos de Descarte de Munición**

Método	Explicación	Ventaja	Desventaja
Venta Donación	La munición es vendida o donada a otro país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es barato para el país donante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La munición vieja no es atractiva para usuarios finales responsables.</li> <li>• El traslado de munición puede no ser legal de acuerdo a instrumentos internacionales.</li> <li>• Puede transferir problemas eventuales de destrucción a otros lugares.</li> </ul>
Incremento de uso mediante entrenamiento	El tiroteo con munición real se incrementa significativamente durante el entrenamiento de fuerzas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representa un uso efectivo del costo de la munición.</li> <li>• Se incrementa los estándares de entrenamiento de las fuerzas de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se lleva a cabo un desgaste adicional en los cañones de las armas, las cuales no duraran lo suficiente para destruir una reserva significativa. Generando costos adicionales por reemplazo de cañones.</li> <li>• Podría invalidar las medidas de seguridad entre los estados o países vecinos.</li> <li>• Solamente un número limitado de reserva de munición puede ser destruido de esta manera.</li> <li>• Munición de grueso calibre requiere áreas grandes para entrenamiento, las cuales no son fácilmente accesibles.</li> <li>• La eliminación de munición inestable puede conducir a una mayor incidencia de "falsos", lo que resulta en un incremento de la necesidad de acciones de "Descarte de Explosivos Ordinarios (EOD) en los polígonos.</li> </ul>
Vertido en Fondos	El vertido de munición en	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibido por Tratados internacionales.</li> </ul>

Acuáticos	fondos acuáticos en una costa o aguas internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relativamente rápido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto ambiental a largo plazo por descomposición de munición sumergida es desconocido.</li> <li>• Vertidos en aguas poco profundas ha ocasionado contaminación y el arrastre de munición a las orillas.</li> <li>• No es apoyado por los programas de Naciones Unidas.</li> </ul>
Vertido en Tierra	Entierro superficial o profundo de munición y explosivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo efectivo</li> <li>• Relativamente rápido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto ambiental a largo plazo por descomposición de munición enterrada es desconocido.</li> <li>• Pueden existir riesgos a largo plazo de explosiones espontáneas debido a la degradación de los mecanismos de seguridad y deterioro químico del propulsor y contenido del explosivo.</li> <li>• Restricciones del uso futuro del suelo para el desarrollo.</li> <li>• No es apoyado por los programas de Naciones Unidas.</li> </ul>
Destrucción/Desmilitarización	La destrucción física de munición, o el uso de procesos industriales para desmilitarizar munición y recuperar materia prima para reutilización y reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología existente.</li> <li>• Garantía de destrucción o desmilitarización</li> <li>• Ambientalmente amigable</li> <li>• Puede hacer uso efectivo para recuperar, reutilizar y reciclar componentes y materiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ser caro</li> <li>• El concepto de que estos programas sean auto-financiados no ha sido probado debido a que a pesar de los muchos esfuerzos, siempre habrá algunos costos.</li> </ul>

Fuente: IATG 10.10:2011[E] 1a Edición (2011-10-01).

## 2.7 IMPLICACIONES LEGALES PARA EL DESCARTE DE EQUIPO MILITAR

El aumento de demanda de legislaciones y opinión pública han transformado las actividades militares, los empleados y las instalaciones de las Fuerzas Armadas a nivel mundial. Es necesaria la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental (EMS) para guiar a la población a participar en esas actividades durante tiempo de paz y de guerra. La amenaza común latente en todos los ejércitos es que la planificación actual tiene que considerar los riesgos del daño al medioambiente que puede ser ocasionada durante operaciones militares. Esto ha conllevado a una actualización progresiva de la legislación militar con el fin de acordar Leyes Federales Ambientales en cada país (M. Chaves, 2012, p.20).

El Departamento de Defensa de los Estados Unidos fue el primero en establecer una estructura formal en 1970, otros países han seguido ese ejemplo. La Estrategia Ambiental del Ejército de los Estados Unidos en el siglo XXI es un programa guía para el cuidado ambiental. La estrategia implica metas específicas, objetivos y un plan de acción, con cuatro áreas ambientales de cumplimiento, restauración, prevención y conservación. Cada área tiene un objetivo asociado 1) prioridad inmediata al cumplimiento sostenible de las leyes del medio ambiente, 2) restauración de áreas contaminadas 3) focalización de esfuerzos para la prevención de contaminantes, 4) conservación y preservación de fuentes naturales y culturales para las generaciones presentes y futuras. El cuarto objetivo está relacionado al concepto de Desarrollo Sostenible establecido por Nuestro Futuro Común de la Comisión de las Naciones Unidas para el Medioambiente y Desarrollo en 1987 (U.S. Army, 2004).

La estrategia del Ejército de los Estados Unidos para el Medioambiente resume un plan para desarrollar la ética sostenible a largo plazo, operaciones de fortalecimiento; identificar requerimientos de muestreo, entrenamiento y misiones; mitigar impactos y costos; incentivar la innovación y promover el bienestar de los soldados, civiles, familias, vecinos y comunidades. Los ministerios de defensa de la OTAN han implementado sistemas de gestión ambientales en forma similar a otros gobiernos (U.S. Army Environmental Center, 2004).

La Defensa y la Gestión de Crisis han tenido muchos cambios durante las últimas décadas, entre ellos la legislación y las políticas que en el pasado eran muy flexibles a fin de evitar comprometer la efectividad de competitividad. Hoy en día esas excepciones son cada vez menos frecuentes, el cumplir con las regulaciones de ley es ahora una necesidad para asegurar la disponibilidad de una competitividad a largo plazo (D. Rempling, 2012, p.25).

La Agencia de Mantenimiento y Suministro de la OTAN (NAMSA), es la principal agencia de apoyo logístico, que da servicio a los países miembro y no miembro de la OTAN. Certificada bajo la Norma ISO 14001, pionera en el Sistema de Gestión Ambiental, enfocada en la mejora continua para el cumplimiento de la ley que regula la gestión de medio ambiente. Uno de sus principales compromisos es la desmilitarización de munición, armas y equipo de defensa (J. Brauer, 2012, p.36).

Asimismo, NAMSA toma en cuenta la responsabilidad de las naciones hacia las generaciones futuras mediante la adquisición y descarte de equipo militar apegado a las regulaciones europeas para asegurar el cumplimiento con los estándares ambientales como los Acuerdos de Estandarización de la OTAN (STANAG), la Legislación del Medioambiente Nacional, Regional y Local, mediante las Publicaciones: 7141, 2510, 7102, 2581, 2582 y 2583 (<http://nsa.nato.int>).

#### 2.7.1 STANAG 7141 (EDICIÓN 5): DOCTRINA CONJUNTA DE LA OTAN PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DURANTE ACTIVIDADES MILITARES LIDERADAS POR PAÍSES MIEMBRO DE LA OTAN

Las Fuerzas Armadas de la OTAN se comprometen en cumplir de manera responsable medidas de protección al medio ambiente, para lo cual se observa un Sistema de Gestión Ambiental esencial para asegurar la preservación del medioambiente (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/STANAG-7141.pdf>).

### 2.7.2 STANAG 2510 (EDICIÓN 1): REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DE DESPERDICIOS DURANTE ACTIVIDADES MILITARES LIDERADAS POR PAÍSES MIEMBRO DE LA OTAN

El propósito de esta publicación es establecer los requerimientos conjuntos de la OTAN en la gestión de desperdicio en actividades militares lideradas por países miembros de la OTAN. La intención es maximizar la protección del medioambiente y de la salud y seguridad de los seres humanos mediante principios de gestión de desperdicios en el asesoramiento de protección ambiental, medicina preventiva y cuidado personal, personal logístico responsable de adquisición de bienes y contratación durante actividades militares. Establecimiento de acuerdos conjuntos (MOU) entre el país receptor y las fuerzas de la OTAN para obtener autorización del uso de instalaciones de desecho disponibles en el país. El movimiento y transporte de residuos debe ser acordado conforme a las leyes locales e internacionales, lugares en tránsito y de origen. Acuerdos que deben ser establecidos en forma inmediata previa al despliegue de fuerzas de la OTAN. En ello se establecerá la manera de manejar los desechos así como el origen de la fuente de financiamiento para ese propósito (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/STANAG-2510.pdf>).

### 2.7.3 STANAG 7102 (EDICIÓN 3): REQUERIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA MANEJO DE PETRÓLEO.

Es la legislación nacional del medio ambiente para proteger los recursos naturales mediante el establecimiento de técnicas estandarizadas y procedimientos que permitan el despliegue de unidades en una nación para construir, operar y manejar unidades fijas y móviles para almacenamiento de combustible de aeronaves y el manejo de equipo para combustible mientras se despliega a otra nación (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/STANAG-7102.pdf>).

2.7.4 STANAG 2581 AJEPP-1 (EDICIÓN 1): ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y NORMAS EN INSTALACIONES MILITARES DURANTE OPERACIONES DE LA OTAN.

Las Publicaciones de Protección Conjunta del Medioambiente (AJEPP), promulgadas en el 2011, proveen una guía y referencian estándares y normas específicas para la protección del medioambiente, las cuales deben ser observadas durante operaciones lideradas por la OTAN. Esta norma fue desarrollada en conjunto con la AJEPP-2 y AJEPP-3 descritas a continuación. Los tres documentos están ligados hacia una aplicabilidad de políticas y estándares de protección ambiental durante el despliegue de una instalación militar (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/AJEPP-1.pdf>).

2.7.5 STANAG 2582 AJEPP-2 (EDICIÓN 1): MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN INSTALACIONES MILITARES DURANTE OPERACIONES DE LA OTAN.

Es parte de la documentación de las Publicaciones de Protección Conjunta del Medioambiente (AJEPP). Su propósito es proporcionar a los Oficiales de Protección Ambiental de un mayor entendimiento de los estándares para el manejo de desperdicios en el Proceso de Planeación de Sistemas de Gestión Ambiental como el manejo de aguas residuales y su reciclaje, gestión de desperdicios sólidos, material de desecho de metales, equipo en exceso, manejo de sustancias tóxicas, químicos y material radioactivo, medidas para la reducción de energía, conservación de suelos, contaminación del aire y ruido (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/AJEPP-2.pdf>).

2.7.6 STANAG 2583 AJEPP-3 (EDICIÓN 1): SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN OPERACIONES DE LA OTAN

Es el tercer documento de las Publicaciones de Protección Conjunta del Medioambiente (AJEPP). Refiere a la gestión activa del plan de protección ambiental mediante objetivos enfocados para obtener una lista preliminar de aspectos ambientales potenciales y los impactos relacionados que puedan ser identificados en las instalaciones militares, el monitoreo de la ejecución ambiental y las medidas correctivas necesarias para su preservación, el impacto social y ambiental de nuevas

políticas, el registro de incidentes en el medioambiente, promover el cuidado en el manejo de petróleo y sus derivados para prevenir derrames, evaluación externa de equipo militar significativo y la identificación de áreas para mejoramiento continuo (<http://nsa.nato.int/nsa/zPublic/ap/AJEPP-3.pdf>).

La Fuerza Terrestre Canadiense (CLF) estableció una Estrategia Ambiental del Ejército y una Política de Medioambiente del Ejército, donde se reconoce la importancia del tema ambiental en la toma de decisiones. El Ejército Canadiense aprobó un Plan de Acción Ambiental de Comando de Fuerza Terrestre (LFC) en 1992 y publicó la Guía para el Liderazgo del Medioambiente en 1997. La mejora continua es un aspecto fundamental dentro del proceso de Sistema Militar Ambiental (EMS), el cual incluye: entrenamiento de sostenibilidad militar, gestión de sitios y materiales potencialmente contaminados, prevención de contaminación, gestión para almacenar combustible, gestión de manejo de material peligroso, gestión de desperdicio y conservación de energía y agua potable. En 1995, los departamentos del gobierno federal y sus agencias desarrollaron e implementaron un EMS para minimizar los efectos negativos en el medioambiente, el cual aplica al Departamento de Defensa Nacional y a las Fuerzas Armadas Canadienses (Canadian Fact Sheet, 1992).

## 2.8 GESTIÓN DE DESMILITARIZACIÓN SEGÚN LAS NORMAS ISO

La Organización de Normas Internacionales desarrolló la Norma ISO 14001 bajo criterios internacionalmente reconocidos para el EMS. ISO 14001 describe 17 elementos de gestión de medioambiente en términos de funciones generales: política ambiental, planificación, implementación, verificación y revisión. La norma no establece requerimientos absolutos para el desempeño ambiental más allá de los compromisos para regular el cumplimiento de mejora continua. En lugar de ello dirige a las organizaciones a concentrarse en sistemas para alcanzar el desempeño deseado provisto en sus políticas y objetivos ambientales (ISO, 1996).

La familia de la norma ISO 14000 se concentra en varios aspectos de gestión ambiental. La primera norma, ISO 14001 y la ISO 14004 tratan con los EMS. La ISO

14001 provee los requerimientos para un EMS y la ISO 14004 da los lineamientos generales de un EMS. Las otras normas de la ISO 14000 se refieren a aspectos ambientales como: etiquetado, desempeño de evaluación, análisis de ciclo de vida, comunicaciones y auditoría. Un EMS es una herramienta de gestión que permite a una cualquier organización (a) identificar y controlar el impacto ambiental de sus actividades, productos o servicios; (b) mejora continua de su desempeño ambiental y (c) implementar un alcance sistemático para establecer objetivos y metas ambientales y demostrar que son alcanzables. La norma ISO 14000 está diseñada para ser implementada de acuerdo al mismo ciclo Plan-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) utilizado por todos los sistemas de gestión de calidad (M. Chaves, 2012, p. 23).

El EMS de Brasil describe la importancia de considerar las leyes ambientales en las actividades militares, prevención de contaminación, preservación, conservación y recuperación del medioambiente. La colaboración hacia otros países en acciones como conferencias, intercambios y reuniones es promovida. La educación ambiental debe ser implementada en todos los niveles del Ejército brasileño, desde comandantes hasta soldados, mayormente con respecto a la flora y fauna, fuentes de agua y biodiversidad. La Región del Amazonas es una prioridad para el Ejército brasileño. Estimular la formación y desarrollo de consciencia ambiental e investigación a fin de promover el uso racional de recursos ambientales son muchas de las metas del Ejército brasileño. Los principales aspectos de los Sistemas de Gestión Ambiental del Ejército de Brasil son: (a) Planificación, (b) Implementación y Operación, (c) Verificación de Acciones Correctivas, Análisis Crítico y Mejoramiento Continuo y (d) Acciones de Emergencia (Brazil – Staff Command of the Army, 2001).

## 2.9 BENEFICIOS DEL PROCESO DE DESMILITARIZACIÓN

Desde los años 90s, el Gobierno de los Estados Unidos comenzó a medir el impacto del desempeño de agencias federales en el alcance de sus programas, mediante el desarrollo de planes estratégicos, establecimiento de metas y objetivos de largo plazo, medición cuantitativa, comunicación con las partes involucradas, aprovisionamiento de reportes de resultados anuales al Congreso. La Agencia de Protección al

Medioambiente de los Estados Unidos de América (EPA), ha establecido metas medibles en la Ley de Conservación de Recursos y Recuperación (RCRA) para el control de desechos peligrosos mediante licencias que promuevan la utilización de unidades de tratamiento térmico en lugar de incineradores, calderas, hornos industriales, incineración y detonación a cielo abierto y en lugares cerrados (OB/OD); así como la utilización de cámaras de detonación para unidades de tratamiento químicas, físicas, biológicas (R. Cramer, 2007).

El exceso de existencia de municiones obsoletas o inservibles ha alcanzado altos niveles en muchos países requiriendo una desmilitarización a gran escala. Existe una riqueza de tecnologías relativamente baratas, altamente productivas y razonablemente seguras disponibles para desmilitarización del TNT contenido en la munición. Algunas brechas tecnológicas sin embargo, permanecen para la desmilitarización de Ciclotrimetilentrinitramina (RDX) altamente explosivo, ya sea que se presione o sea fundida dentro de grandes proyectiles y ojivas. El problema es real y crítico, especialmente en países de la desaparecida Unión Soviética, donde es necesaria tecnologías a gran escala para remover los explosivos de los proyectiles (por ejemplo, utilizando un chorro de agua a alta presión o cortando, lavado criogénico, aserrado mecánico o perforado) con un tratamiento seguro de residuos de explosivos en sustancias explosivas comerciales o eliminación ecológica (P. Eickhoff, 2008).

Durante una revisión de competencias existentes en los países de la OTAN, países como Canadá y Estados Unidos promovieron sus programas relacionados a materiales energéticos ambientales. Canadá y los Estados Unidos han estado trabajando en forma conjunta por más de diez años para comprender el destino y el comportamiento de materiales energéticos en sus campos de entrenamiento. Estos programas fueron iniciados debido a la preocupación del contexto internacional de desmilitarización, el cierre de bases militares y las cada vez más estrictas leyes ambientales. Este contexto ha dado origen al establecimiento de nuevas áreas de investigación y desarrollo (P. Courtney-Green, 2008).

Aunque existen diferentes opciones para el descarte de equipo de defensa, las Naciones Unidas, a través de la Guía Técnica Internacional de Munición (IATG), recomienda que el método más adecuado para el descarte de equipo sea la desmilitarización física o destrucción. Las técnicas disponibles varían desde la relativamente simple incineración y detonación a cielo abierto (OB/OD) al más sofisticado proceso industrial de desmilitarización. Las preocupaciones de seguridad y consideraciones prácticas, que incluye seguridad y economías a escala, indican que la opción más efectiva es a menudo la desmilitarización de equipo en exceso y munición obsoleta, el cual debe preferiblemente llevarse a cabo mediante un proceso ambientalmente sustentable, en el cual la munición es despojada de sus componentes que posteriormente son reciclados (UN General Assembly [UNGA], 2008).

La desmilitarización industrial de munición combina competencias de ingeniería mecánica, de producción, química y explosivos y es una operación altamente especializada de planificación. Ésta requiere de asesoría técnica previo a la planificación y desarrollo de sus actividades. La desmilitarización industrial a escala tiene ventajas significativas como el uso de maquinaria que da como resultado un incremento en la eficiencia operacional y una reducción al riesgo del personal. La destrucción (generalmente la incineración) se lleva a cabo mediante sistemas de ambiente controlados y la capacidad de operar las 24 horas al día durante los 365 días del año. La mayor desventaja de la desmilitarización industrial es básicamente el alto costo de diseño, gestión de proyecto, construcción y ejecución (IMAS 11.10, 2003).

Ciertas técnicas de desmilitarización dan como resultado el producto de material de desperdicio 'especial' o 'peligroso', el cual por si mismo requiere su destrucción o descarte de una manera ambientalmente benigna, y que debe ser llevado a cabo por especialistas ambientales en el manejo de desechos. La recuperación de chatarra metálica o residuos explosivos, puede resultar en una fuente de ingresos. Algunos rellenos de explosivos de municiones pueden ser útiles a la industria, mientras que la chatarra de acero comercial de explosivos tiene una demanda constante. Los programas de desmilitarización deben procurar cumplir con Recuperar, Reciclar y Reutilizar (R3) la máxima cantidad de residuos que sea posible (OSCE, 2011).

## 2.10 EXPERIENCIAS DE DESMILITARIZACIÓN EN OTROS PAÍSES

La experiencia en el proceso de desmilitarización en Alemania posterior a la reunificación en 1989 se tuvo que llevar a cabo en forma muy rápida, debido a las preocupaciones de seguridad causadas por el deterioro en el estado de la munición. Inicialmente el Gobierno Alemán pensó que podrían ahorrar dinero con el proceso de desmilitarización. Lo cual al final no fue cierto, existen reportes y estudios sobre el tema elaborados a principios de los años 90s (J. Hagvall, 2008).

Se consideraron súper técnicas de fluido crítico que parecieron funcionar. Sin embargo, debido al factor tiempo y costo, la incineración cerrada fue la opción más conveniente. En Alemania la OB/OD ha estado prohibida desde principios de los noventas. Las plantas de procesamiento de desecho han tenido que cumplir con los límites de la Agencia Federal Alemana del Medioambiente (BImSchV). El OB/OD fue permitido por poco tiempo posterior a la caída del muro de Berlín, y el reciclaje fue promovido; sin embargo, esto solo ayudó a compensar el costo de la desmilitarización y no representó una ganancia. Es importante contactar la industria de reciclaje rápidamente, para determinar si habrá interés en producto de reciclaje y si el precio y la demanda se mantendrán altos por un tiempo prolongado. Finalmente, es importante tener en cuenta que el proceso de desmilitarización es un proceso potencialmente caro; sin embargo si el problema es ignorado (como la munición soviética obsoleta), la munición puede volverse menos segura y eliminarla implicaría un elevado costo (H. Schubert, 2008).

En 1997 el Ejército de los Estados Unidos fue nombrado el único administrador de munición convencional, lo que implica la adquisición, almacenaje, servicio y desmilitarización. Las metas generales en el proceso de desmilitarización son: reducir la reserva; promover el descarte cerrado; implementar las tres Rs (Recurso, Recuperación, Reciclaje); promover el diseño de desmilitarización; igualar la capacidad de infraestructura en la ejecución de la desmilitarización y la capacidad de los requerimientos de ejecución; utilizar la planificación estratégica como guía de acción operacional; buscar, transformación e integración de tecnologías de desarrollo e

investigación (R&D) que cierran las brechas de capacidad y asegurar el cuidado del medio ambiente (L. Nortunen, 2008).

La reducción de reserva constituye el mayor reto ya que actualmente existen 0.5 millones de toneladas etiquetadas para destrucción (este número representa aproximadamente 1/6 del total de reserva), con otro 0.5 millones de toneladas aún no está liberada pero pronto será etiquetada para destrucción. Antes que la munición sea destruida, siempre se consideran otras posibilidades de descarte como el reúso, restauración, venta o donación. La utilización del método de OB/OD se ha reducido de un 80% a un 15%. El enfoque de la desmilitarización en los Estados Unidos es buscar un proceso seguro, eficiente y ambientalmente aceptable (J. Wheeler, 2008).

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA**

### **3.1 MÉTODO Y ENFOQUE**

El enfoque es mixto porque se obtuvo información mediante la observación y las conversaciones e interacciones con personal logístico militar de tipo operativo y de nivel de toma de decisiones para obtener una mejor comprensión de la problemática actual de acumulación de equipo de defensa obsoleto. Es medible porque se obtuvo datos numéricos provenientes de una lista proporcionada por la Dirección Logística del Estado Mayor Conjunto, la cual detalla el equipo de defensa obsoleto acumulado dentro de las instalaciones militares que fue adquirido mediante donación del Gobierno de los Estados Unidos de América.

De acuerdo a la profundidad del estudio, el alcance de la investigación es descriptivo, ya que no existe experiencia sobre desmilitarización de equipo de defensa transferido en calidad de donación a las Fuerzas Armadas de Honduras. Es también explicativo porque se pretende dar a conocer cómo la implementación de un proceso de desmilitarización contribuirá a reducir los niveles de equipo no letal en exceso acumulado en las bases militares.

### **3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.2.1 ESQUEMA DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de la investigación es de tipo no experimental ya que el estudio pretende hacer un análisis del impacto que tendrá la implementación de un proceso de desmilitarización para reducir el nivel de chatarra producto de la acumulación de equipo de defensa no letal en exceso adquirido mediante donación que ha venido disminuyendo la capacidad de almacenamiento en algunas instalaciones militares de las Fuerzas Armadas de Honduras durante las últimas cuatro décadas.

### 3.2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población es el personal militar de las dependencias logísticas de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Secretaría General de Defensa como se detalla en la Tabla 4:

**Tabla 4. Población y Muestra**

Dependencia Militar	Población (Número de Oficiales)	Muestra (Número de Oficiales)	Porcentaje
Dirección Logística del Estado Mayor Conjunto	7	2	28.5%
Jefatura Logística de la Fuerza Aérea Hondureña	6	2	33.33%
Jefatura Logística de la Fuerza Naval de Honduras	3	1	33.33%
Jefatura Logística del Ejército de Honduras	5	1	16.66%
Secretaría General de la Secretaría de Defensa Nacional	No disponible	1	

El muestreo fue realizado por conveniencia, tomando como criterio básico el nivel de toma de decisiones, el cual fue constituido por el Director y Sub Director Logístico del Estado Mayor Conjunto, los Jefes del Departamento Logísticos de cada una de las Fuerzas y la Secretaria General de la Secretaría General de Defensa. La razón de la selección de esta muestra fue debido a que la responsabilidad del manejo y control de inventarios del equipo de defensa recae sobre las dependencias logísticas conforme a la estructura organizacional jerárquica de las Fuerzas Armadas de Honduras y la información legal fue provista por la Secretaría General de Defensa.

### 3.2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS

Las técnicas e instrumentos aplicados fueron por medio de entrevistas y revisión de información primaria y secundaria para dar respuesta a las preguntas de investigación y a los objetivos de la investigación para la recopilación de datos.

Como instrumento de recolección de datos, se utilizó un cuestionario para entrevista, creado para recabar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, el cual se adjunta en el anexo 3.

Se realizaron también visitas de inspección a algunas bases militares como la Base Naval de Puerto Cortés, así como bases militares aéreas en Tegucigalpa y en La Ceiba, donde se pudo recabar información del equipo de defensa obsoleto, el espacio y peso aproximado, los cuales se detallan en la guía de observación adjunta en el anexo 4. En dichas reuniones y visitas se tuvo la oportunidad de conocer la problemática de la disminución de la capacidad en las áreas de almacenamiento, así como la sobrecarga de recursos utilizados para el manejo y control de inventarios obsoletos.

### 3.2.4 DEFINICION DE VARIABLES

#### 3.2.4.1 Variable Independiente

**Desmilitarización:** Se refiere al método utilizado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos para eliminar la capacidad operativa de los equipos militares.

#### 3.2.4.2 Variables Dependientes

**Equipo No Letal en Exceso:** Se refiere al equipo de defensa adquirido mediante donación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América que ha cumplido su ciclo de vida y que se encuentra en estado inoperativo e irrecuperable (chatarra).

**Recurso Humano y Capital:** Se refiere al recurso humano y económico que serán utilizados por las Fuerzas Armadas de Honduras durante la ejecución de la desmilitarización.

**Ganancia por Venta:** Se refiere al posible valor económico que resulte de la venta de equipo no letal en exceso y que será de beneficio para las Fuerzas Armadas de Honduras.

Área de Almacenamiento Recuperada: Se refiere al espacio dentro de las bodegas y almacenes militares que se pretende recuperar una vez que se descarte el equipo de defensa no letal en exceso.

### 3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

#### 3.3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primaria o directa se obtuvieron a través de entrevistas con personal del Departamento Logístico del Estado Mayor Conjunto, Fuerza Aérea Hondureña, Fuerza Naval de Honduras y Ejército de Honduras. Se utilizó además libros y artículos de boletines y revistas oficiales no interpretados, relevantes al tema de investigación. La información utilizada en este estudio es de dominio público y puede ser consultada a través de las citas proporcionadas en la bibliografía.

#### 3.3.2 FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria fueron obtenidas a través de consultas y utilización de información procesada proveniente de periódicos, artículos de revistas y boletines relevantes al tema de investigación. La información utilizada en este estudio es de dominio público y puede ser consultada a través de las citas proporcionadas en la bibliografía.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS**

### **4.1 EQUIPO DE DEFENSA ADQUIRIDO MEDIANTE DONACIÓN**

Las Fuerzas Armadas de Honduras desconocen cuál es el proceso para el descarte de equipo no letal en exceso adquirido mediante donación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América.

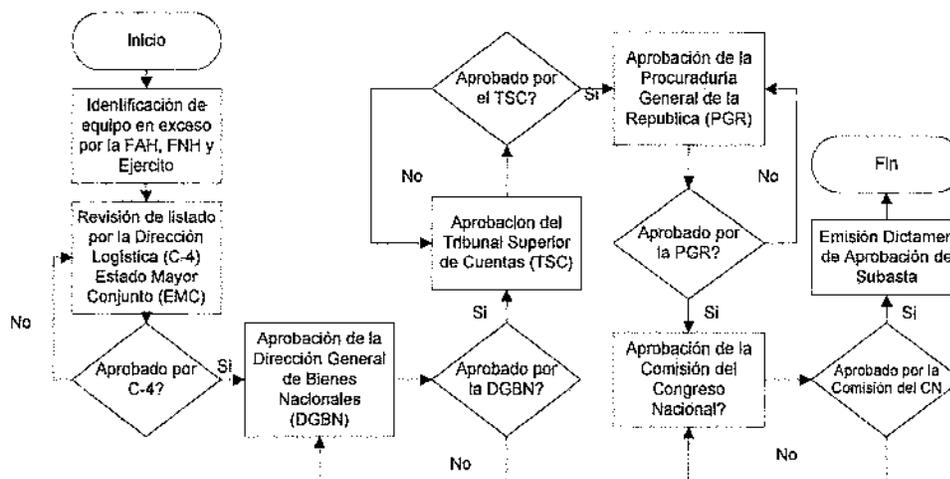
Se pudo observar durante las visitas a diferentes bases militares y por la documentación suministrada en reuniones sostenidas con el personal logístico del Estado Mayor Conjunto y de cada Fuerza, la existencia de alrededor de cientos de toneladas provenientes de vehículos livianos y pesados, aeronaves y embarcaciones de diversos tamaños, los cuales se encuentran en estado inoperativo e irrecuperable. Para el descarte de esos equipos existen lineamientos establecidos bajo el Programa de Monitoreo de Uso Final (EUM) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, los cuales son requeridos para dar de baja de sus inventarios, siendo la desmilitarización o destrucción la fase final del EUM. Como producto de las reuniones y visitas de inspección se pudo obtener una lista detallada del equipo de defensa en condición obsoleta acumulado en los almacenes de las Fuerzas Armadas de Honduras.

Como resultado de este estudio, las Fuerzas Armadas de Honduras conocerán cuál es el mecanismo para descartar el equipo de defensa no letal en exceso actualmente en condición obsoleta, el cual fue adquirido mediante donación por parte del gobierno de los Estados Unidos de América. El llevar a cabo este proceso les permitirá recuperar el espacio de almacenamiento en diferentes instalaciones militares, y a la vez procurará un posible beneficio de ganancia económica como producto de la venta del material de reciclaje, la cual podrá ser utilizada para cubrir otras necesidades para el mantenimiento de equipos existentes, adquisición de repuestos, y/o mejoramiento en infraestructura.

## 4.2 MÉTODO DE DESCARTE DE EQUIPO EN EXCESO UTILIZADO POR LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

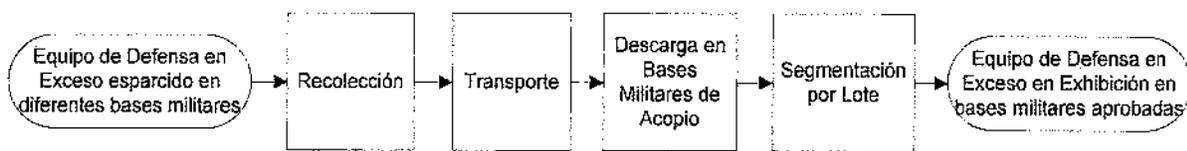
Según información proporcionada por la Dirección Logística en el Estado Mayor Conjunto, las Fuerzas Armadas de Honduras llevaron a cabo en el año 2010 un proceso de descarte de mobiliario de oficina y equipo de defensa, entre ellos aviones, avionetas, vehículos, buses, camiones y cisternas adquiridos con fondos nacionales, declarados obsoletos por parte de las autoridades castrenses.

El descarte de este equipo se realizó mediante una subasta pública e internacional, proceso que requirió varios años para poder llevarlo a cabo debido a la suspicacia que dicha venta generó para la realización de ese proceso. A fin de procurar transparencia en el proceso, el Congreso Nacional nombró una comisión quien revisó el equipo a descartar y posteriormente emitió un decreto de Ley 141 de Contratación del Estado que establece a todas las instituciones, órganos, organismos o dependencias del sector público estatal, deberán tener elaborado a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes a la vigencia de la presente Ley, un inventario completo de todos aquellos bienes muebles que bajo los parámetros del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, emitido por la Contaduría General de la República, deben ser considerados como excedentes, inservibles u obsoletos.



**Figura 2. Proceso de Aprobación de Lista de Equipo para Subasta.**

La Figura 2 detalla la secuencia del proceso que inició con la elaboración de un listado del mobiliario y equipo a ser subastados, provenientes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas de Honduras: Aérea, Ejército y Naval. El listado incluyó un detalle completo de cada equipo de defensa, revisado y certificado por la Dirección Logística del Estado Mayor Conjunto (C-4), Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Procuraduría General de la República (PGR), y la Comisión nombrada por el Congreso Nacional con presencia de un representante de cada Fuerza de las Fuerzas Armadas de Honduras.



**Figura 3. Proceso Logístico de Segmentación de Equipo.**

La Figura 3 detalla el proceso logístico de recolección, transporte, descarga, segmentación o almacenaje temporal en las instalaciones militares donde se llevaría a cabo el proceso de desmontaje de las partes de los equipos a ser realizado por las empresas a quienes se les adjudicaría la compra de los lotes de material de reciclaje. Los pagos recibidos de esas empresas se realizaron a través de una cuenta bancaria creada específicamente para ese propósito.

El equipo fue centralizado en determinadas instalaciones militares distribuidas a nivel nacional, donde se procedió a agrupar el mobiliario y equipo de defensa en lotes, y a calcular el peso en toneladas métricas a fin de establecer los parámetros del contenido de los lotes para proceder con la publicación de la subasta a través de los diferentes medios de comunicación.

Durante el proceso de desmontaje por parte de las empresas de reciclaje, estuvo presente personal militar y un representante de cada una de las instituciones que velan por el cumplimiento del descarte de bienes nacionales, para supervisar ese proceso así como durante el pesado del material a reciclar. Las Fuerzas Armadas de Honduras

proporcionaron los viáticos para cada uno de ellos durante el transcurso del tiempo de todo el proceso hasta la fase final que fue la carga del material a reciclar en los camiones que transportarían la carga hasta su destino final.

El equipo en exceso incluyó además dieciséis aviones, entre ellos destacaron aviones modelos Super Mystery, Etna y un avión de transporte Electra, utilizados desde la década de los 50s y 60s. Los aviones no fueron incluidos dentro de la convocatoria pública para ser adquiridos como material de reciclaje, pero si fueron incluidos en una convocatoria internacional en medios electrónicos.

El entonces Vocero de las Fuerzas Armadas, Coronel Benjamín Oliva, expresó *"Lo que pasa es que a nivel nacional es difícil que lo compren, puede haber intención de que lo quieran solo como chatarra para fundir (lo que podría bajar el precio de venta) y no para sacarle piezas y arreglar otros aviones que es la forma como se quieren vender"* (Diario El Herald, 23 de mayo de 2010).

De todas las aeronaves, el Lockheed L-188 Electra fue comprado por una compañía canadiense y salió volando de Honduras con rumbo a Canadá luego de 13 años de estar inoperativo para trabajar en la compañía Airspray, y tres aviones Corsario, dos que salieron del país volando y uno que salió en partes, los cuales fueron adquiridos por una compañía cinematográfica americana. El resto de las aeronaves permanecen en las instalaciones de la Fuerza Aérea Hondureña.

#### 4.3 BENEFICIOS APORTADOS A LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

La intención principal del proceso de venta de equipo de defensa y mobiliario de oficina perteneciente a las Fuerzas Armadas de Honduras mediante subasta pública e internacional fue agenciarse de fondos provenientes de la venta de chatarra y partes de aeronaves del mobiliario y equipo de defensa declarado como obsoleto por las autoridades castrenses.

Según información verbal proporcionada por personal del Departamento Logístico del Estado Mayor Conjunto (C-4), los fondos provenientes de la ganancia por venta permitió recuperar los fondos invertidos para cubrir necesidades logísticas de movilización, carga y transporte del mobiliario y equipo de defensa a las diferentes bases militares a nivel nacional que se detallan en la Tabla 4 y permitió asimismo cubrir los viáticos de cada uno de los representantes de las partes involucradas en el proceso de subasta.

Asimismo, se liberó espacio en diferentes instalaciones militares, lo que permitió un uso más eficiente del área de almacenamiento, se renovaron y se adquirieron equipos, y se invirtió en mejoras de infraestructura en diferentes instalaciones militares. No se logró obtener un detalle del equipo de defensa que fue incluido en la subasta, pero se obtuvo un detalle del avalúo de bienes muebles publicado por la Secretaría de Finanzas en su sitio web, el cual se adjunta a este estudio y se resume en la Tabla 4.

**Tabla 5. Detalle de Avalúo Bienes Muebles**

Institución	Tipo de Bienes	Total Avalúo Lempiras	Observaciones
Fuerza Aérea Hondureña (FAH)	Aviones y vehículos	97,137.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Fuerza Aérea Hondureña (FAH)	Aviones y vehículos	5,424,809.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Fuerza Aérea Hondureña (FAH)	Aviones y vehículos	92,700.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Fuerza Aérea Hondureña (FAH)	Aviones y vehículos	33,012,539.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Base Naval de Puerto Cortés	Equipos Varios	354,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Base Naval de La Ceiba	Equipos Varios	46,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Base Naval de Puerto Castilla	Equipos Varios	16,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Base Naval de Amapala	Equipos Varios	176,700.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Base Naval de Tegucigalpa	Equipos Varios	66,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 101 Brigada, Choluteca	Chatarra	16,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 110 Brigada, Danlí	Chatarra	6,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 115 Brigada, Juticalpa	Chatarra	8,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Comando de Apoyo Logístico	Chatarra	221,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 1er Batallón de Ingenieros, Siguatepeque	Chatarra	50,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 105 Brigada, San Pedro Sula	Chatarra	10,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - Naco, 4to. Grupo Logístico, Cortés	Chatarra	36,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
Defensa - 4to Batallón de Infantería, La Ceiba	Chatarra	12,000.00	Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
<b>TOTAL</b>		<b>39,644,885.00</b>	

Fuente: Secretaría de Finanzas (<http://www.sefin.gob.hn>).

En el 2010, el valor de mercado por tonelada de material de reciclaje fue de L.2,000.00. La mayor ganancia obtenida de la subasta fue producto de la venta de las cuatro aeronaves enteras, lo que superó los 38 millones de Lempiras. El millón y medio

restante fue producto de la venta de vehículos y sus partes, equipos, mobiliario y chatarra.

Con la implementación de un proceso de desmilitarización se pretende descartar el equipo de defensa en exceso en estado inoperativo donado por el Gobierno Americano. Se ha contabilizado alrededor de 35 aeronaves, entre ellos aviones Cessna A-37, Douglas C-47A, C-130, helicópteros TH-55A, McDonnell y Bell UH-1B, aproximadamente 250 vehículos, entre ellos camiones, camionetas, pick-ups, jeeps, humvees, cisternas, para agua y combustible, grúas, cabezales, remolques, generadores eléctricos, monta bombas, y seis embarcaciones de 44, 73 y 105 pies de eslora para descarte, los cuales están esparcidos en diferentes bases militares, lo que se calcula puede representar alrededor arriba de las mil toneladas de material de reciclaje.

Una vez observados los lineamientos para el descarte de equipo de defensa adquirido mediante donación, las Fuerzas Armadas de Honduras podrán obtener un beneficio económico por la venta de dichos equipos. El precio promedio de compra actual por tonelada de material de reciclaje es de L. 3,300.00, lo que significa que del producto de la venta se cubrirá no solo los gastos que se incurran durante el proceso de centralización de equipo y viáticos para los representantes requeridos por la ley local, sino que generaría una posible ganancia económica que podría ser invertida para el mantenimiento de otros equipos o para mejoramiento en la infraestructura.

Adicionalmente, cabe mencionar que dicha disposición, no obstante su valor en el mercado como material de reciclaje, contribuye a la conservación del medio ambiente, previniendo además la proliferación de insectos u otros animales perjudiciales y peligrosos para la salud. Asimismo, mediante el proceso de desmilitarización se puede realizar intercambios de material obsoleto por otros equipos, de igual manera se puede sacar provecho mediante instrucciones en los centros de educación militar, reduciendo costos de alquiler de equipos para enseñanza o inclusive evitando utilizar los que están

operativos. Otros equipos pueden ser restaurados y posteriormente utilizados en museos o como figuras distintivas en las bases militares.

Como se mencionó, la recopilación de datos de la subasta fue producto de reuniones con personal militar logístico y de búsqueda de información en medios electrónicos. No se tuvo acceso a información detallada que pudo haber proporcionado mayor amplitud en relación a si la ganancia por venta fue transferida en su totalidad a las Fuerzas Armadas de Honduras o si se direccionó algún porcentaje para amortización de la deuda interna del Estado, se desconoce también cómo se realizó la distribución entre las diferentes Fuerzas y cómo fueron invertidos esos fondos.

#### 4.4 ANÁLISIS LEGAL PARA EL DESCARTE DE EQUIPO DE DEFENSA EN EXCESO

Previo a la aprobación de la subasta, el Congreso Nacional nombró una comisión asignada para la revisión del equipo y mobiliario de defensa que se subastaría. Una vez que el Congreso aprobó el decreto, la Secretaría de Defensa publicó la convocatoria de subasta número 001-2010-SD, en la que, amparados en la Ley de Contratación del Estado, invitó a la subasta pública de equipo de aviación, motores, vehículos, mobiliarios y equipo de oficina en desuso. La publicación refirió además que las personas que desearan participar podrían retirar un ejemplar de las bases de subasta en las oficinas que ocupa la Auditoría Jurídica Militar de la Fuerza Aérea Hondureña en Tegucigalpa.

El acceso a esas bases tuvo un costo de L. 300.00 no reembolsables a cada interesado. La apertura de la subasta se llevó a cabo en junio de 2010 en la Base Aérea Hernán Acosta Mejía (H.A.M.) de la Fuerza Aérea Hondureña. El siguiente es un extracto de la reacción que causó a nivel del Congreso Nacional la moción de subastar los aviones:

*Tegucigalpa. “Los diputados Adriana Valladares, Donaldo Reyes Avelar, Pompeyo Bonilla y Milton Puerto inspeccionarán las instalaciones de la Fuerza Aérea Hondureña para constatar si los aviones que serán subastados no tienen reparación y observar qué tipo de chatarra será puesta a la venta.*

*Así se decidió tras que la presidenta en funciones, Mary Elizabeth Flores, suspendió la discusión del decreto por el que se autoriza la venta de chatarra y aviones “inservibles” propiedad de la Fuerza Aérea Hondureña.*

*El decreto estuvo a punto de ser aprobado, de no ser por la intervención abrupta de la diputada Adriana Valladares que se adicionara al decreto un párrafo en el que se diga que la venta procederá previo a una revisión que haga una comisión especial nombrada al efecto, ya que se desconocían detalles de las chatarras y aviones objetos de venta.*

*Por su lado, el diputado Arnoldo Avilés pidió que se modificara el artículo citando que los aviones que serán subastados son irreparables, porque así como estaba redactado daba lugar a que se vendieran hasta los F-5” (Blog: [http://www.catrachowings.com/foro/Diario El Heraldo](http://www.catrachowings.com/foro/Diario%20El%20Heraldo), 2007).*

Se hizo indagaciones sobre la ley que aplica o regula el descarte de equipo de defensa, al no encontrarse públicamente una normativa local en particular, se estableció comunicación con la Secretaria General de la Secretaría de Defensa, Abogada Olga Suyapa Irías, quien explica que la Unidad dentro de la Secretaría que supervisa los procedimientos de descarte dentro de la Secretaría, es la Unidad de Bienes Nacionales. Sin embargo, cuando se trata de descargar permanentemente armamento, se procede a formar una comisión integrada por el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría Nacional de la República, la Secretaría de Defensa, un representante de la Fuerza que está descargando el equipo y la Dirección General de Bienes. La comisión elabora un avalúo del equipo, emite un dictamen y procede a subastar el equipo militar. O. Irías (Comunicación personal, correo electrónico, 30 de abril, 2013).

Por tratarse de transferencia de equipo en calidad de donación por parte del Gobierno Americano, el proceso de descarte del equipo no letal en exceso al cual se hace referencia en este estudio, se regirá por medio del proceso de desmilitarización establecido en la Ley de Asistencia al Exterior (FAA) y la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA), las cuales regulan el uso, transferencia y descarte de a través del Programa de Monitoreo de Uso Final (EUM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y que es detallado en la Aplicabilidad de este estudio.

## CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

La presente tesis tuvo como objetivo dar a conocer a la Secretaría de Defensa Nacional cómo la implementación de un proceso de desmilitarización contribuye a contrarrestar la acumulación de equipo de defensa en condición obsoleta en las instalaciones militares de las Fuerzas Armadas de Honduras. El proceso como tal es detallado en forma secuencial en este estudio.

De los métodos existentes para el descarte de equipo de defensa, los más comúnmente utilizados han sido las detonaciones e incineraciones a cielo abierto y el vertido en fondos acuáticos; sin embargo, debido a la contaminación que esos métodos ocasionan al medio ambiente, su práctica es cada vez más regulada. La desmilitarización es el método más utilizado, particularmente por países desarrollados, debido a la capacidad de destrucción con menos impacto en el medio ambiente al recuperar, reutilizar y reciclar la materia prima.

El proceso de desmilitarización aún no ha sido llevado a cabo; sin embargo, se obtuvo un avance significativo por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras, quienes proporcionaron una lista del equipo de defensa declarado como obsoleto, adquirido bajo los programas de Asistencia en Seguridad y Cooperación en Seguridad durante las últimas cuatro décadas. El total de área de almacenamiento por recuperar sería de aproximadamente 14,200 metros cuadrados, de los cuales solamente la Fuerza Aérea Hondureña estaría recuperando alrededor de 10,400 metros cuadrados. Asimismo, se contabiliza un total aproximado de 1,300 toneladas de equipo, el cual al ser vendido como material para reciclaje representaría un ingreso aproximado de más de cuatro millones de Lempiras, con la posibilidad de un ingreso mayor si se logra vender completa alguna de las 44 aeronaves a ser descartadas.

Por tratarse de equipo de defensa adquirido mediante donación del gobierno de los Estados Unidos de América, las leyes que regularán el mecanismo de descarte de

estos equipos es lo estipulado en la Ley de Asistencia al Exterior (FAA) y de la Ley del Control de Exportación de Armas (AECA). Las regulaciones de ley del estado serán respetadas pero no requeridas para este proceso.

## 5.2 RECOMENDACIONES

Llevar a cabo capacitaciones sobre desmilitarización, específicamente a las Direcciones y Jefaturas Logísticas de cada Fuerza. En apoyo a esta práctica, la OSC en conjunto con personal militar de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos han programado para este año un entrenamiento a la FAH. Posteriormente, la OSC programará capacitaciones para la FNH y el Ejército de Honduras.

Se propone a las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) establecer bajo un Procedimiento Operativo Normal (PON) a ser distribuido en cada unidad militar, una política para el descarte de equipo de defensa en exceso. Esto permitirá la socialización de un proceso estandarizado que promueva su aplicación y uso.

Debido a la rotación interna del personal militar de nivel de toma de decisiones se realiza en forma anual en las FFAA, es recomendable programar entrenamientos anuales sobre desmilitarización en conjunto con la Oficina de Cooperación en Seguridad (OSC) para capacitar al nuevo personal asignado a las Direcciones y Jefaturas Logísticas de cada Fuerza.

Se propone impulsar acciones que prevengan la acumulación de equipo de defensa obsoleto como la realización de levantamiento de inventarios en forma bianual o anual. Para verificar el cumplimiento de esta política, el Comandante de cada base será responsable de certificar la información contenida en los registros de inventario.

Se recomienda promover la práctica de solicitudes de desmilitarización ante la OSC en forma periódica.

## **CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD**

### **6.1 DESMILITARIZACIÓN DE EQUIPO NO LETAL EN EXCESO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS ADQUIRIDO MEDIANTE DONACIÓN**

#### **6.1.1 INTRODUCCIÓN**

Según el problema planteado, los objetivos, los resultados y el análisis de este estudio, este capítulo tiene como finalidad dar a conocer el proceso de descarte de equipo de defensa donado por el gobierno de los Estados Unidos de América a las Fuerzas Armadas de Honduras.

El proceso de desmilitarización es la última fase de uso final. Mediante este mecanismo el gobierno receptor puede dar de baja el equipo de defensa no letal en exceso que se ha venido acumulando en las instalaciones militares desde las década de los setentas, el cual se encuentra en estado inoperativo e irrecuperable, declarado como obsoleto.

Con la observación y aplicación de este proceso, las Fuerzas Armadas de Honduras podrán recuperar los espacios de almacenaje que se han venido reduciendo debido a esa problemática, y podrán además obtener una ganancia económica por venta del material de reciclaje, lo que les permitirá no solo cubrir los gastos que se puedan incurrir sino que les permitirá utilizar esos fondos para mantenimiento de equipos existentes operativos, adquisición de nuevos equipos o mejoramiento en infraestructura.

#### **6.2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

El Programa de Cooperación en Seguridad es un programa que enmarca todas las actividades del Departamento de Defensa para incentivar y proveer de recursos a los países aliados que trabajan en conjunto con los Estados Unidos de América para el alcance de objetivos estratégicos comunes. Incluye además todas las interacciones relacionadas al establecimiento de defensa y seguridad nacional en el extranjero como

los programas de asistencia en seguridad (SA) que promueven las relaciones e intereses de defensa y seguridad, actividades de cooperación en armamento internacional y de asistencia en seguridad. Desarrolla además las capacidades militares de países aliados en operaciones de auto defensa y defensa multinacional, y provee acceso a las operaciones de paz y planes de contingencia en los países aliados ("DoD Instruction 4160.28, DoD Demilitarization Program", April 7, 2011).

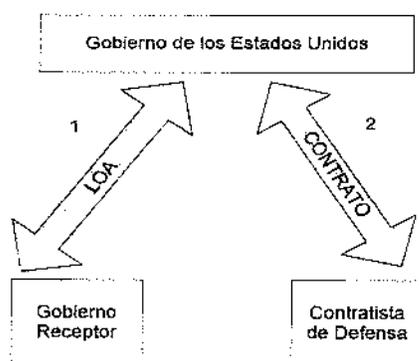
La política del Departamento de Defensa establece que la Asistencia en Seguridad es una herramienta importante para la seguridad nacional y políticas extranjeras y es un elemento integral para la misión del Departamento de Defensa. Las actividades de cooperación en seguridad deben ser planificadas, programadas, presupuestadas y ejecutadas en el mismo grado de atención y eficiencia como cualquier otra actividad integral del Departamento de Defensa. Los requerimientos de la cooperación en seguridad deben ser congruentes con otros requerimientos del Departamento de Defensa y ser implementados mediante sistemas estándares, instancias y procedimientos conforme a la regulación DoDD 5132.03 ("DoD Security Assistance Management Manual- SAMM", 2012).

El Programa de Monitoreo de Uso Final (EUM) es muy importante por ser el mecanismo de control para prevenir el mal uso, la transferencia ilícita de información clasificada o sensible, bienes o servicios. El EUM fue creado para verificar que los artículos, equipos y servicios transferidos por el Gobierno de los Estados Unidos (USG) a países aliados, sean utilizados conforme a los términos y condiciones de transferencia acordados en conformidad con la Ley de Asistencia al Exterior (FAA) y de la Ley del Control de Exportación de Armas (AECA) desde el momento de su transferencia hasta su destrucción o salida de inventario.

### 6.3 DEFINICIÓN DEL PROCESO

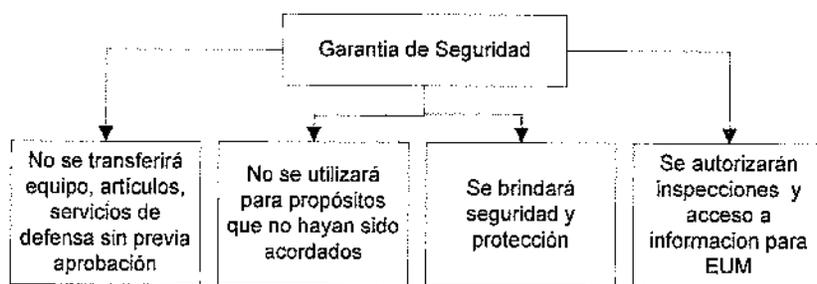
Cuando un país es receptor de cualquiera de los programas de Cooperación en Seguridad, se compromete mediante contratos de adquisición de bienes y servicios de defensa a utilizar los artículos, equipos, entrenamientos y servicios de defensa

específicamente para los propósitos acordados entre ambos gobiernos y no deberán ser transferidos o estar en posesión de terceros sin el previo consentimiento del Gobierno de los Estados Unidos a fin de preservar la seguridad de cada artículo, equipo, servicio o entrenamiento de defensa en el mismo grado de protección que brinda el Gobierno Americano.



**Figura 4. Relación Compra/Venta.**

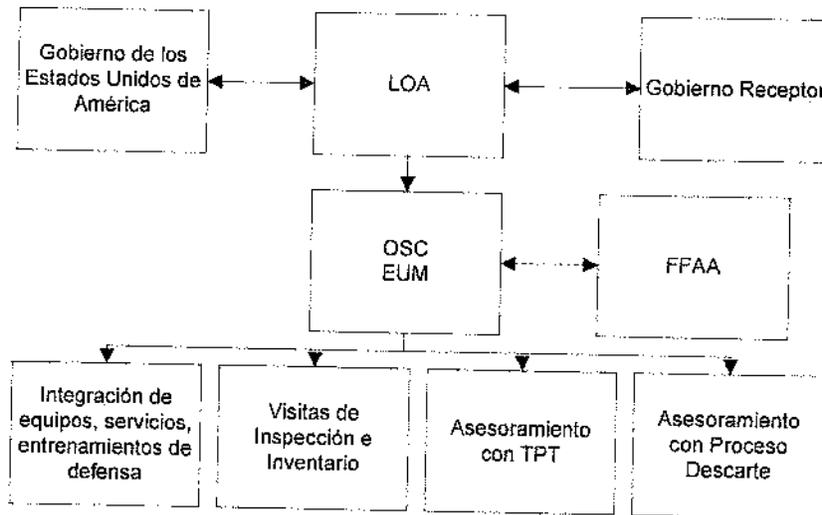
El país receptor faculta legalmente mediante contrato de compra (LOA) al Gobierno de los Estados Unidos a llevar a cabo inspecciones para asegurar que todas las condiciones de seguridad se cumplan. Cualquier violación de uso final deberá ser reportada a través del Departamento de Estado, a la Agencia de Cooperación en Seguridad (DSCA), a la Comandancia de los diferentes Servicios (CCDR) y al Departamento Militar (MILDEP) (“DoD Security Assistance Management Manual-SAMM”, 2012).



**Figura 5. Compromiso Legal Adquirido por el Gobierno Receptor.**

### 6.3.1 PROGRAMA DE USO FINAL (EUM)

El objetivo del Programa EUM es velar porque el país receptor cumpla con los compromisos adquiridos mediante la transferencia de armas y equipo de defensa adquirido por ventas o donaciones autorizadas por la AECA y la FAA.



**Figura 6. Responsabilidad del Programa EUM.**

La Oficina de Cooperación en Seguridad (OSC) de los Estados Unidos de América establecida en el país receptor, es la entidad que normalmente tiene a cargo la responsabilidad de llevar a cabo las responsabilidades de EUM para verificar la integración de equipos, entrenamientos y servicios de defensa, realizar visitas de inspección e inventario para verificar el uso final que el gobierno receptor le está dando al equipo de defensa, asesorar en la Transferencia a Terceras Partes (TPT) y asesorar con el proceso de descarte de equipos.

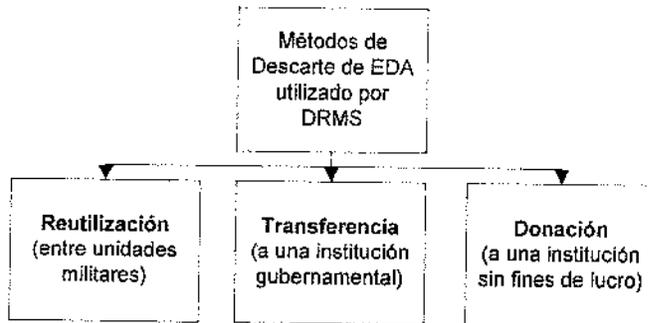
Las actividades de EUM deben ser llevadas a cabo en forma conjunta entre la OSC y el país receptor. El nivel de EUM dependerá del tipo de equipo y las cláusulas establecidas en el acuerdo firmado entre ambos gobiernos. Las visitas de inspección del EUM las realiza personal de la OSC para verificar el cumplimiento de medidas de control para el almacenamiento y uso de equipos, artículos o servicios de defensa. Bajo solicitud previa, la OSC realiza inspecciones e inventarios físicos donde se examinan

los registros contables y de inventarios. Para tal efecto, el personal militar local deberá proporcionar según sea requerido, toda la información relacionada a la descripción, cantidad, estado, ubicación, programa de adquisición, fecha de entrega, del equipo de defensa que requiera este tipo de verificación y en caso que hayan sido destruidos los procesos deberán estar debidamente documentados.

Cuando un gobierno receptor no requiere más de un artículo o equipo de defensa, el proceso de descarte debe ser utilizado por ser la última fase de uso final. Normalmente, la propiedad del equipo adquirido a través del Programa de Asistencia Militar (MAP) o Equipo de Defensa en Exceso (EDA) es del país receptor. Sin embargo, el Gobierno Americano mantiene derechos de reversión, de tal manera que el país receptor debe devolver el equipo al Gobierno Americano cuando ya éste no sea requerido. Existe una cláusula de exención que deja sin efecto el requerimiento de derechos de reversión del equipo o fondos generados por transferencia o venta, siempre y cuando los artículos o equipos de defensa hayan sido adquiridos por el país receptor antes de 1985.

Para artículos o equipos adquiridos a través de FMS utilizando fondos nacionales del país receptor, o a través de programas de Financiamiento Militar al Extranjero o programas de apoyo distintos a MAP o EDA, el Gobierno Americano no tiene legalmente ningún derecho de reversión. La mayor parte del equipo de defensa en exceso acumulado en condición inoperativa e irrecuperable, por no decir la totalidad del equipo identificado para descarte en las bases militares hondureñas fue adquirido durante los años 70s y 80s, lo que legalmente faculta al Gobierno de Honduras, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras, a beneficiarse de cualquier ganancia económica que se genere por el descarte de esos equipos.

Cuando el Sistema de Reutilización y Mercadeo de Defensa de los Estados Unidos (DRMO) determina que el equipo es inservible y por lo tanto no puede ser retransferido o utilizado, el país receptor tiene la responsabilidad de descartarlo o destruirlo, observando primero el proceso de aprobación del Gobierno Americano.



**Figura 7. Métodos de Descarte utilizados por el Sistema de Reutilización y Mercadeo de Defensa del Equipo en Exceso.**

Una vez que el país receptor obtiene la aprobación del Gobierno Americano para el descarte del equipo, el método de descarte que se emplee debe ser similar en forma y contenido de los métodos de descarte utilizados por el DRMS, flexible a otros métodos locales según se considere apropiado. Los requerimientos principales a cumplir son los siguientes:

- Determinar los de requerimientos de desmilitarización
- Llevar a cabo una venta
- Indagar sobre comprador, garantía de uso final y re-transferencia
- Verificar certificado de importación o entrega según se requiera

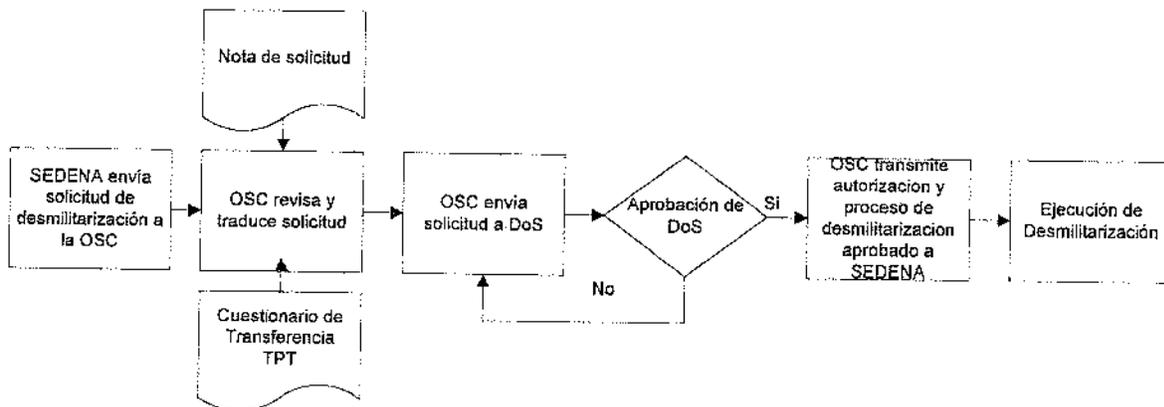
En algunas ocasiones, el equipo solamente puede ser descartado llevándolo a un nivel de desperdicio, pero esto no deja sin efecto el requerimiento de observar procedimientos de seguridad apropiados.

#### 6.4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Una vez que las Fuerzas Armadas de Honduras han identificado la necesidad de descartar equipo de defensa, procederán a canalizar la solicitud a través de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDNA). A continuación se detalla el procedimiento que deben observar.

#### 6.4.1 REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN

El Departamento de Estado debe aprobar la re-transferencia de artículos o servicios de defensa provistos bajo la Ley FAA o AECA.



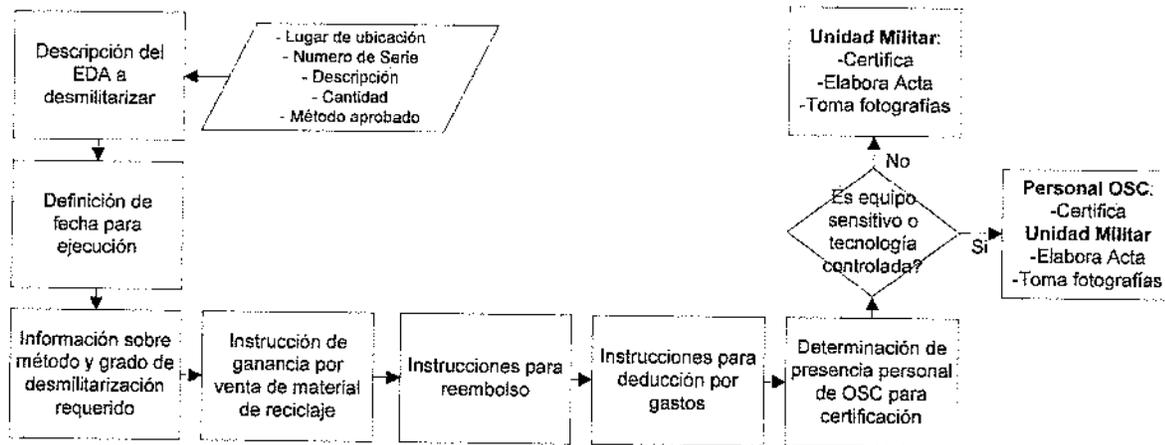
**Figura 8. Secuencia para Aprobación de Desmilitarización de Equipo.**

Ya sea que el país receptor desee vender el equipo en partes o reducirlo para venta como material de reciclaje, se debe enviar una nota de solicitud al Departamento de Estado, Dirección de Seguridad Regional y Transferencia de Armas, a través de la OSC. La solicitud de re-transferencia debe contar con documentación de soporte que consiste en una nota solicitando la desmilitarización mediante la transferencia, exhibición, utilización en centros de educación militar, venta de material para reciclaje y destrucción, además de un cuestionario en donde básicamente se da una descripción del equipo, qué tipo de programa fue utilizado para adquirirlo, número de serie, valor y fecha de adquisición, valor actual, la razón por la cual ya no es requerido, cuál es el destino que se le dará, si se tratara de una transferencia definitiva o temporal, cuál es el uso que se le dará, e información de contacto del representante gubernamental local.

Una vez recibida la documentación por parte de la Secretaría de Defensa, la OSC se encarga de verificar que toda la información requerida esté completa y sea congruente con la información que el Programa de EUM mantiene en sus registros.

Una vez que la información es verificada, la OSC se encarga de traducir los documentos, tanto la nota de solicitud como el cuestionario al inglés, para su posterior

envío al Departamento de Estado, Oficina de Seguridad Regional y Transferencia de Armas, de donde posteriormente se emite la respuesta a la solicitud dentro de un lapso de aproximadamente cuatro semanas.



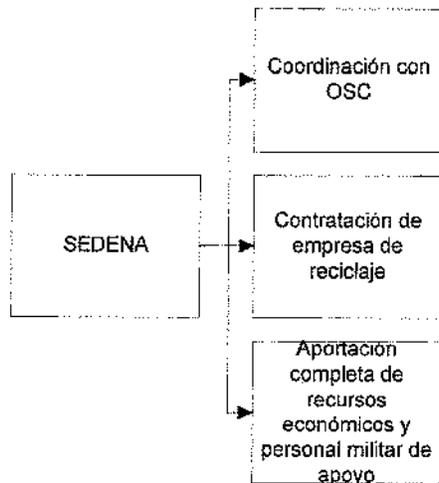
**Figura 9. Instrucción del DoS para Ejecución de la Desmilitarización.**

Al recibirse la autorización, la OSC emite una carta de notificación a la Unidad Militar que hizo la solicitud, informándoles lo autorizado por el Departamento de Estado y explicando el procedimiento que se debe observar para la desmilitarización, indicando si el proceso requiere o no la presencia de una delegación de la OSC para certificar el proceso. Cuando se trata de material consumible, como motores comerciales, material de intendencia como equipo individual, el proceso de desmilitarización no requiere presencia de la delegación de la OSC; sin embargo, cuando se trata de material sensible o de tecnología controlada como los visores nocturnos, vehículos militares, aeronaves y embarcaciones militares, etc., entonces si se requiere de una delegación de la OSC que certifique todo el proceso.

#### 6.4.2 EJECUCIÓN DEL PROCESO

Una vez informada la unidad militar sobre el resultado de su solicitud, se procede a coordinar una fecha en conjunto para llevar a cabo el proceso de desmilitarización, lo cual requiere de una programación interna del Programa EUM respecto a la disponibilidad del personal de la OSC, arreglos de viaje, etc. El proceso se lleva a cabo

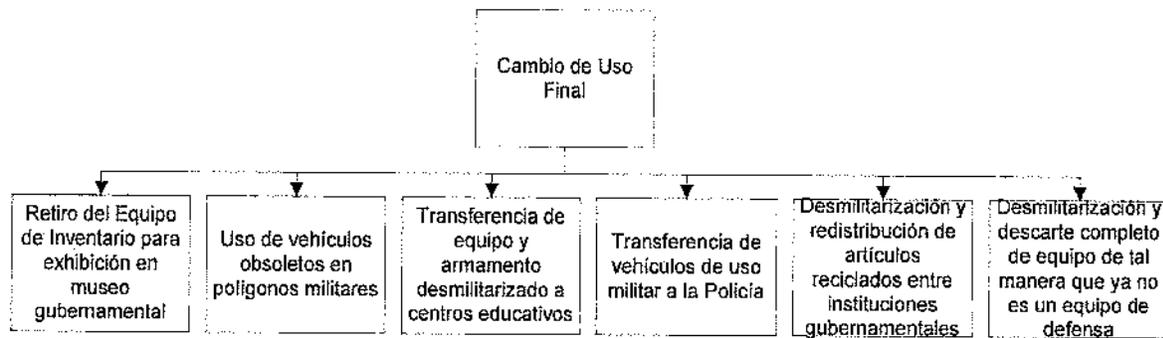
en la unidad donde se encuentre el material. La delegación entrega un certificado de desmilitarización y la unidad militar entrega a la delegación copia del acta de desmilitarización y fotografías del proceso.



**Figura 10. Responsabilidad de las FFAA en la Coordinación de la Desmilitarización.**

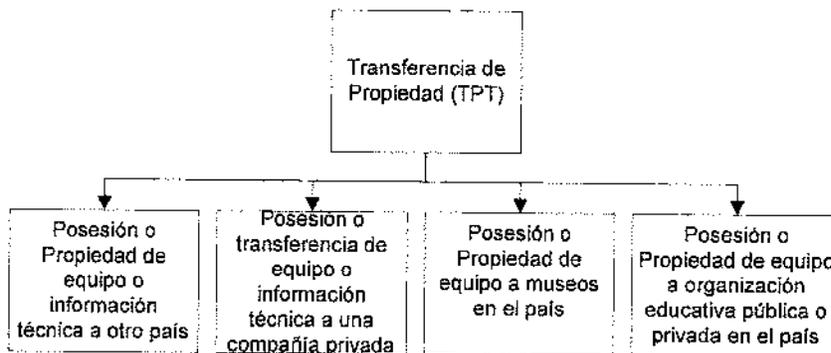
Los encargados de realizar y ejecutar el proceso de destrucción son directamente los solicitantes. Es decir, la unidad militar es quien se encarga de toda la coordinación logística para contratar a la empresa que realizará el proceso de destrucción. La OSC no aporta ningún tipo de financiamiento para ello; sin embargo, una vez llevado a cabo el proceso de desmilitarización se deducen los gastos del producto de la venta del material de reciclaje.

El mecanismo de descarte mediante subasta pública utilizado por las Fuerzas Armadas de Honduras en el 2010 es viable, siempre y cuando se observe el proceso de aprobación que el EUM requiere para el descarte de equipo. De esta manera se asegura que el país receptor se libera de la responsabilidad de la propiedad, mantenimiento y uso final de los equipos al tiempo que resuelve la problemática de acumulación de equipo en exceso obsoleto.



**Figura 11. Posibles Escenarios de Cambio de Uso Final.**

Es importante mencionar que el gobierno receptor debe especificar claramente en el cuestionario el país, la razón social o persona jurídica y el uso que deseen dar al equipo en exceso una vez autorizada la desmilitarización. Esto es conforme a la experiencia de interés de subasta privada que se tuvo con la intención de vender los aviones completos a nivel internacional y no en partes a nivel local.



**Figura 12. Posibles Escenarios de Re-transferencias.**

De tener interés nuevamente por vender las aeronaves completas, también el mecanismo es válido; sin embargo deberá contar previamente con la aprobación por parte del Departamento de Estado, y del o de los métodos aprobados para cada equipo.

Como se ha venido mencionando, la OSC debe estar presente durante la desmilitarización o destrucción de los artículos y equipos de defensa, y de esta manera verificar que se cumpla con los lineamientos de política exterior, seguridad nacional e

intereses del Gobierno de los Estados Unidos de América, los cuales fueron establecidos en los acuerdos de transferencia firmados entre ambos gobiernos.

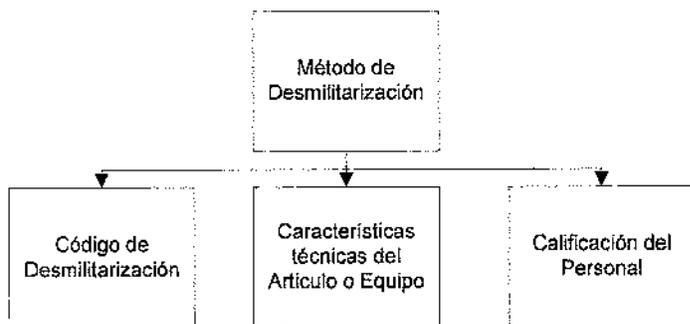
## 6.5 DESMILITARIZACIÓN FÍSICA

### 6.5.1 INTRODUCCIÓN

Este segmento contiene información relacionada a la selección del método y grado de desmilitarización y los requerimientos de certificación del Departamento de Defensa. Esta guía aplica para procesos de desmilitarización requeridos por cualquier unidad militar en donde se encuentre equipo de defensa en exceso adquirido en donación al cual se desea descartar o destruir.

### 6.5.2 MÉTODO DE DESMILITARIZACIÓN

El método de desmilitarización dependerá de los requerimientos de desmilitarización específicos del equipo y de las destrezas, herramientas y equipo disponible para quien llevará a cabo esa tarea. Varios factores influyen en la determinación del método de desmilitarización a aplicar. La Figura 13 los resume:



**Figura 13. Factores que Determinan el Método de Desmilitarización a Aplicar.**

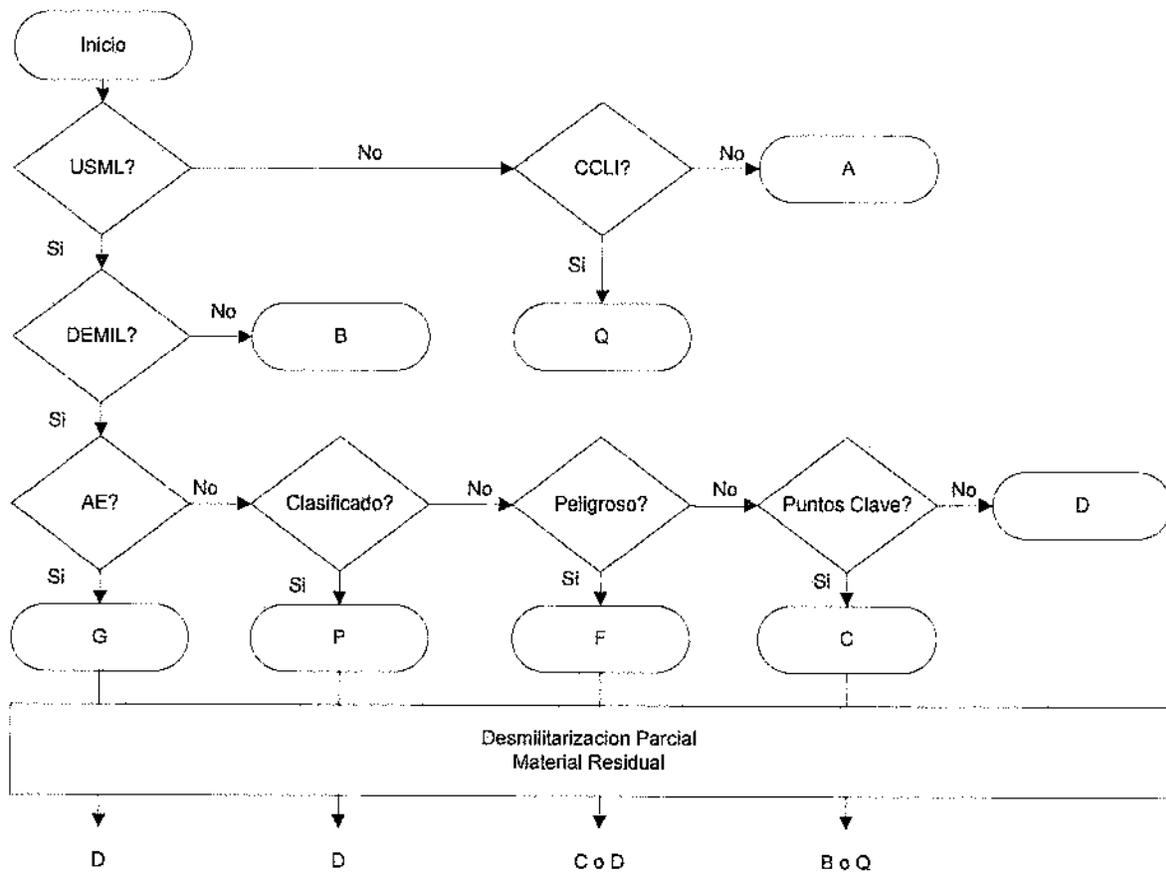
- a. Código de Desmilitarización. Los requerimientos del código de desmilitarización pueden ser consultados en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Código de Desmilitarización**

Código de Desmilitarización	Requerimientos de Desmilitarización
G	Artículos en Lista de Munición (USML) – Desmilitarización requerida – munición y explosivos (AE). Este código aplica a ambos, artículos AE clasificados y no clasificados.
P	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Artículos Clasificados.
F	Artículos USML – Desmilitarización requerida. Especialistas de Equipo o de productos deben proveer instrucciones de desmilitarización.
C	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Desmilitarizar en puntos claves específicos como la desmilitarización código “D”.
D	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Destruir el artículo y sus componentes para prevenir la restauración o reparación y devolver su condición operativa.
E	La Oficina de Programa de Desmilitarización del DoD reserva este código para uso exclusivo únicamente. Las instrucciones de desmilitarización deben ser provistas por la Oficina de Diseminación de Programas de Defensa (DDPO).
B	Artículos USML – Mutilación (MUT) al punto de conversión en desperdicio requerido a nivel mundial. La Agencia de Logística del Departamento de Defensa deberá almacenar para reutilización y mutilación aquellos artículos que no se contempla ningún valor para su reutilización.
Q	Completa mutilación a nivel de desperdicio es requerido si se realiza fuera de los Estados Unidos de América. Dentro del territorio americano los requerimientos de mutilación son determinados por el código de integridad (IC) de desmilitarización.
A	Artículos No USML/No CCLI – no desmilitarización es requerida.

Fuente: The Management of Security Assistance 30th Edition.

- b. Características Técnicas del Artículo o Equipo. El contenido del material y la configuración física influyen significativamente en el equipo, herramientas y técnicas que serán empleadas.
- c. Calificación del Personal. El personal que lleva a cabo la función de desmilitarización debe ser técnicamente calificado y entrenado apropiadamente para ejecutar el procedimiento y en el uso de herramientas o equipo. Esta calificación varía dependiendo de las técnicas y equipo que se utilice. Asimismo, el personal que verifica la desmilitarización debe tener conocimiento de los requerimientos que el material que está siendo procesado necesita y debe verificar mediante inspección visual que el proceso de destrucción sea completado.



**Figura 14. Proceso de Asignación de Códigos de Desmilitarización.**

### 6.5.3 PROCEDIMIENTOS DE DESMILITARIZACIÓN

a. Los procedimientos para llevar a cabo la desmilitarización varían desde procedimientos detallados paso a paso (artículos o equipo bajo Código de desmilitarización "F"), a aquellos a los que se les puede asignar un rango más general (operación de una máquina trituradora de papel) o aquellos a los cuales se les aplica una técnica general (cortadora) que requiere de procedimientos de operación estándares. Los principios generales para ayudar en el desarrollo del proceso son:

- (1) Información técnica debe ser desmilitarizada mediante incineración, corte o trituración.
- (2) Equipo de prueba que contenga componentes requeridos para la desmilitarización

- (3) Es preferible que los artículos o equipo de desmilitarización se lleven a un nivel de desperdicio.

b. El desarrollo de procedimientos debe estar documentado en el plan de procedimientos para desmilitarización congruentes con la guía establecida en el Manual de desmilitarización accesible en el sitio web <https://demil.osd.mil>.

#### 6.5.4 MATERIAL DE RESIDUO

Si las acciones de desmilitarización no reducen el equipo a nivel de desperdicio, el material debe permanecer para ser evaluado y determinar si cumple con los Controles de Seguridad de Comercio (TSC). Esto aplica a artículos con codificación clasificado, los cuales no se contempla en este estudio.

#### 6.5.5 CERTIFICACIÓN DE DESMILITARIZACIÓN

a. Certificación. El formato de certificación que se adjunta como anexo debe ser firmado por el personal contratado por el Departamento de Defensa o por el empleado del gobierno americano quien llevará a cabo y dará fe del proceso de desmilitarización. La certificación debe ser ejecutada para cada artículo o equipo desmilitarizado. Si el artículo es clasificado, debe primero ser desclasificado y certificado según formato que adjunta como anexo.

b. Verificación. La certificación de desmilitarización debe ser verificada por personal técnicamente calificado del Departamento de Defensa o un empleado del gobierno americano que dé fe de la desmilitarización del equipo o residuo inspeccionado.

- (1) La certificación y verificación debe incluir el nombre, grado, rango y título de la persona y firma de cada actividad.
- (2) La falsificación de firma en los certificados de desmilitarización puede ser sujeto a requerimientos judiciales.

c. Predios del Contratista. Estos sitios requieren la presencia de un empleado del gobierno americano que verifique las actividades de desmilitarización, para ello debe verificar la validez de la desmilitarización mediante una certificación.

d. Política de Retención de Registros de Certificados de Desmilitarización. El Departamento de Defensa es responsable del manejo de estos registros y documentos conforme a la política DoDD 5015.2.

#### 6.5.6 MÉTODO Y GRADO DE DESMILITARIZACIÓN

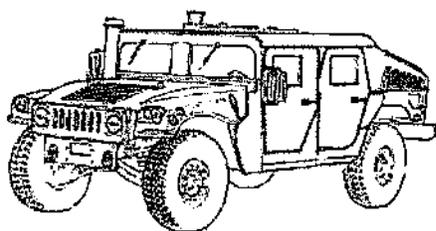
1. CATEGORÍA I. Armas de fuego, Armas de Asalto, Armas de Combate. No se describe en este estudio.

2. CATEGORÍA II. Pistolas y Armamento. No se describe en este estudio.

3. CATEGORÍA III. Munición/Ordenanza. No se describe en este estudio.

4. CATEGORÍA IV. Vehículos de Lanzamiento, Misiles Guiados, Misiles Balísticos, Morteros, Torpedos, Bombas y Minas. No se describe en este estudio.

5. CATEGORÍA V. Tanques y Vehículos Militares Blindados y No Blindados. Se describe para vehículos no blindados únicamente.



**Figura 15. Vehículo Militar No Blindado.**

Desmilitarización de Artículos Código B. El equipo en sí debe ser llevado a nivel de desperdicio a fin de asegurar que no es posible la reutilización de ese equipo al cortar, arrancar, rayar, estrujar, romper, golpear, incinerar, neutralizar, etc.

## 6. CATEGORÍA VI. Aeronaves y Equipo Asociado.

a. Desmilitarización de Artículos Código D. El armamento en la aeronave debe ser desmilitarizado como se describe en la categoría I, II y IV. Los artículos con código de desmilitarización D deben ser cortados, incinerados quebrados, estrujados, etc. según sea requerido para prevenir su restauración para otros usos o para prevenir la reutilización o asociación de partes. Es preferible que la desmilitarización de estos equipos se lleve a nivel de desperdicio.

b. Desmilitarización de Artículos Clave Código C. Todos los artículos con código C deben ser desmilitarizados o destruidos en la zona en que se encuentren.

### (1) Aeronaves Militares

a. Los aviones que han sido diseñados específicamente para propósitos militares deben ser desmilitarizados de la siguiente manera: como mínimo, cortar o quebrar completamente por lo menos un lóbulo del fuselaje trifurcado horizontal y vertical del estabilizador de los elementos de fijación del mástil, en ambos lados del estabilizador que controla el ensamble del fuselaje. Esta demarcación de los procedimientos de desmilitarización es para asegurar que la aeronave no pueda volar. Cortar o quebrar completamente a través de al menos uno de los lóbulos del estabilizador bifurcado de los accesorios de fijación del mástil, tanto al lado derecho como izquierdo del estabilizador horizontal y vertical del ala. El área donde el ala se adjunta y se vuelve una parte de la estructura del fuselaje debe ser mutilada de manera que dañe severamente el fuselaje del ala y que imposibilite la aeronave para volar. El plano de la cola (ensamble de cola) debe ser destruido por mutilación horizontal y vertical para imposibilitar el vuelo. El fuselaje debe ser destruido dañando un área (normalmente en la producción de rotura) entre el ala y el plano de cola. Como opción, el enmarque y el fuselaje debe ser destruido estrujándolo, triturándolo y derritiéndolo. Algunos ejemplos de puntos claves son: fuselaje de la aeronave, ensamble de la cola, mástil del ala, blindaje, cúpulas, provisión de armamento, carcasa para misil, detectores y circuitos de impacto.

Figure 29. Single-Engine Aircraft

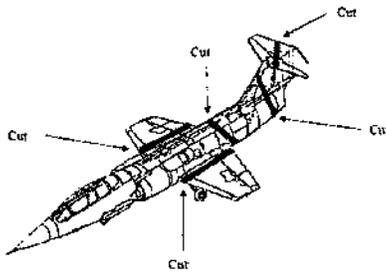
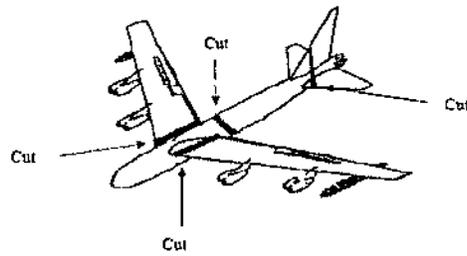
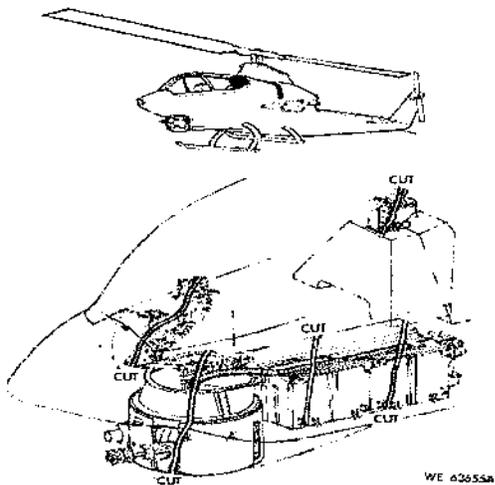


Figure 30. Multi-Engine Aircraft



**Figura 16. Cortes en Aviones Militares de un Solo Motor o Varios.**

b. Helicópteros específicamente diseñados para propósitos militares debe ser desmilitarizado mediante estrellamiento, corte, fundido de la estructura de la aeronave y fuselaje, asegurando que la montura de transmisión y las vigas estructurales de soporte, cubierta de motor en área de montura, monturas adjuntas de ala y estructura de soporte de vigas, y el fuselaje del tubo de cola adjunta a las monturas y motor de cola rotatoria hayan sido destruidos.



**Figura 17. Cortes en Motor y Fuselaje de Helicóptero Militar.**

## BIBLIOGRAFÍA

1. Bodemer, Kurtenbach y Steinhaufl (2001). El Nuevo Escenario de (In) seguridad en América Latina. Hamburgo: Instituto de Estudios Iberoamericanos (IIK).
2. Buitrago, F.L (2002). La Doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. Ecuador: Universidad de los Andes-Flacso.
3. Barrachina C. (2006). Revista Fuerzas Armadas y Sociedad. p. 109-140. México. Universidad de Quintana Roo.
4. Artz S. y de la Cuesta Antonio (2006). Boletín del Programa de Seguridad y Ciudadanía No. 4. Chile.
5. Casas-Zamora K. (2011). "U.S.-Central America Security Cooperation" . United States Senate Caucus on International Narcotics Control. Written Testimony.
6. "U.S. Assistance to Honduras". US State Department. July 7, 2009.
7. Secretaría de Finanzas (2012). Informe de Avance Físico y Financiero. Honduras
8. G. Shur Bilchik (2011). Military Mystery: How many bases does the US have, anyway? <http://www.occasionalplanet.org/>
9. Department of Defense, DoD, (1967). <http://www.mda.mil/global/documents/pdf/1967>
10. UNGA, A/63/182 Report of the Group of Government Experts established pursuant to General Assembly resolution 61/72 to consider further steps to enhance cooperation with regard to the issue of conventional ammunition stockpiles in surplus. UN. 28 July 2008.
11. Gobierno de Países Bajos (2008). Guía de Mejores Practicas en Materia de Destrucción de Munición Convencional.
12. S. Teir, (2002). Modern Boiler Types and Applications, Helsinki University of Technology Department of Mechanical Engineering, Energy Engineering and Environmental Protection, Publications Steam Boiler Technology eBook Espoo.
13. DoD 4160.21-M Department of Defense – Office of the Deputy Under Secretary of Defense – Logistics, 1997
14. Just the Facts, Center for International Policy, Latin America Working Group Education Fund, Washington Office of Latin America, 2013

15. J. Beddington and A.J. Kinloch (2005). Munitions Dumped at Sea: A Literature Review, Imperial College of London
16. J. Wilkinson and D. Watt (2002). Review of Demilitarization and Disposal Techniques for Munitions and Related Materials. Belgium. NATO Headquarters.
17. Zelmer, L., Atienzamoore, T., Erickson, E., Quitana, R., Boggs, T., Abernathy, B., Nissan, R. and Chafin, A., 'Treatment of Energetic Wastes by Open Detonation at China Lake', Proceedings of the 30th NDIA Environmental & Energy Symposium, Apr 2004. References\zellmer.ppt
18. Courtney-Green, P., NAMSA Demilitarisation Programmes, Presented to NATO AC326 SG5 Meeting 22 September 2005, NATO Maintenance and Supply Agency. References\AC326 SG5.ppt
19. Convenio de Londres (1972), Organización Marítima Internacional, Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias (1972) y su Protocolo (1996).
20. Convenio OSPAR (Paris), Convenio sobre la Protección del Medio Marino del Nordeste Atlántico, Anexo II, 22 de septiembre de 1992.
21. V. Bailey Grasso (2006). Demilitarization of Significant Military Equipment. CRS Report for Congress. The Library of Congress.
22. T. Wein (2002). Military Green 2012, Belgium. European Defense Agency.
23. J. Moreno (2008). STANAG 7141 EP (EDITION 5)- Joint NATO Doctrine for Environmental Protection During NATO LED Military Activities. Belgium. NATO Standardization Agency.
24. M. Chaves (2012). OIDA International Journal of Sustainable Development, Vol. 05, No. 3. United States. USACE – ERDC
25. U.S. Army. (2004, October). The Army Strategy for the Environment, "Sustain the Mission – Secure the Future"
26. U.S. Army Environmental Center. (2004, March). Environmental Management Systems – Aspect and Impact Methodology for Army Training Ranges
27. Canadian Land Force Command. Environmental Management System – Fact Sheet
28. ISO. (1996, September). ISO 14001- Environmental Management System Requirements.

29. Brazil - Staff Command of the Army, (2001, November). Ordinance 570 - Brazilian Army Environmental Policy
30. R. Cramer (2007). MDRCRA Subpart X OB/OD Facilities Permitting Initiative. 2007 Global Demilitarization Symposium & Exhibition. Naval Sea Systems Command (NAVSEA)
31. NATO (2010). Environmental Impact of Munition and Propellant Disposal. Final Report of Task Group AVT-115
32. [http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG03.10-Inventory\\_Management\(V.1\).pdf](http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG03.10-Inventory_Management(V.1).pdf)
33. [http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG01.80-Formulae\\_for\\_Ammunition\\_Management\(V.1\).pdf](http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG01.80-Formulae_for_Ammunition_Management(V.1).pdf)
34. P. Eickhoff (2008). Effects of Ordnance, Munitions and Explosives on the Environment.
35. <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/G-Issue-briefs/SAS-RASR-IB3-Dynamic-Disposal.pdf>
36. P. Courtney-Green (2008). Environmental Impact of Demilitarization.
37. H Schubert (2008). Experiences During the Disposal of Ammunition of the Former Eastern German Army NVA. Fraunhofer Institute.
38. UN General Assembly (UNGA) Resolution A/RES/63/61, Problems arising from the accumulation of conventional ammunition stockpiles in surplus. 2 December 2008.
39. L. Nortunen (2008). United States Demilitarization Priorities and Capabilities. Defense Ammunition Center, USA.
40. J. Wheeler, L. Nortunen (2008). Defense Ammunition Center – Technology Directorate – Demil Capabilities Matrix.
41. UNGA A/63/182 Report of the Group of Government Experts established pursuant to General Assembly resolution 61/72 to consider further steps to enhance cooperation with regard to the issue of conventional ammunition stockpiles in surplus. UN. 28 July 2008.
42. A. Isacson (2004). Washington Office on Latin America (WOLA)'s Regional Security Policy team.

43. J. A. Wieringa (2009). Responses to Industry Requests for Foreign Military Sales (FMS) Support Relating to Direct Commercial Sales (DCS), DSCA Policy 09-32 [SAMM E-Change 137]. Washington, D.C., DSCA
44. <http://www.dsca.mil/>
45. <http://www.dla.mil/Pages/default.aspx>
46. <http://www.serna.gob.hn/index.php/78-serna-main/serna-slider/71-conservacion-ambiental>
47. <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/cia1.html>
48. <http://www.jtfb.southcom.mil/>

# ANEXO

## ANEXO 1.

**Title:**

### Certification of Demilitarization

A certification statement as shown shall be signed and dated by a DoD contracted person or a Government employee who actually performed or witnessed the DEMIL.

**Description:**

The certificate shall be verified by a technically qualified DoD contracted person or a Government employee who witnessed the DEMIL of the material or inspected the residue. The individual who verifies the DEMIL should generally be at least in the next higher management or technical level to the initial certifying individual and must be a U.S. citizen.

**Disposal Turn-In Document:**

**QTY:**

**National Stock Number or Description:**

#### Certification Statement:

I CERTIFY THAT THE ITEMS(S) LISTED HEREON HAS/HAVE BEEN DEMILITARIZED IN ACCORDANCE WITH DoD 4160.28-M, VOLUME 3, "DEFENSE DEMILITARIZATION: PROCEDURAL GUIDANCE," CATEGORY \_\_\_\_\_, PARAGRAPH \_\_\_\_\_ AND/OR THE FOLLOWING APPLICABLE REGULATION:

**Signature (Certifier):**

**Date:**

**Printed Name:**

**Grade/  
Rank:**

**Title:**

**Phone (COM/DSN/FAX)**

**Address:**

**Signature (Verifier):**

**Date:**

**Printed Name:**

**Grade/  
Rank:**

**Title:**

**Phone (COM/DSN/FAX)**

**Address:**

**Reference:**

DoD 4160.28 -M, Volume 3, "Defense Demilitarization: Procedural Guidance." current edition.

**ANEXO 2.**

<p><b>Title:</b></p> <p><b>Description:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Certificate of Declassification</b></p> <p>All items that have been classified in the interest of national security regardless of use, purpose, or end item application require DEMIL. Classified material shall be declassified and demilitarized prior to transfer to a DLA Disposition Services site. Certification of declassification shall be annotated on the turn-in document.</p>
<p>Disposal Turn-In Document:</p> <p>National Stock Number or Description:</p>	<p>QTY:</p> <p style="text-align: center;"><b>Certification Statement:</b></p>
<p>I CERTIFY THE ITEM(S) HEREON HAS BEEN DECLASSIFIED / SANITIZED AND TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF CONTAIN NO SENSITIVE DATA/MARKINGS.</p> <p>Signature: _____ Date: _____</p> <p>Printed Name/Grade/Rank:</p> <p>Title:</p> <p>Phone (COM/DSN/FAX):</p> <p>Address:</p> <p>Reference: DoD Manual 4160.28, Volume 3, "Demilitarization Procedural Guidance," current edition</p>	

### **ANEXO 3.**

#### **CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA**

1. ¿Cuál es la cantidad aproximada en toneladas del equipo de defensa declarado como obsoleto?
2. ¿Cuántos metros cuadrados ocupa actualmente ese equipo en las bodegas militares?
3. ¿Cuál es la demanda de requerimiento para el mantenimiento de esos equipos?
4. ¿De qué programa proviene ese equipo?
5. ¿Cuándo fue ingresado al país?
6. ¿Han llevado a cabo un proceso de descarte de equipo de defensa anteriormente?
7. ¿Cuál es el mecanismo de descarte que ha utilizado las Fuerzas Armadas de Honduras para deshacerse de equipo de defensa?
8. ¿Conoce los compromisos adquiridos por el Gobierno de Honduras al recibir equipo de defensa a través de los programas de ayuda militar?
9. ¿Comprende el concepto de garantía de seguridad de no transferencia y uso final?
10. ¿Conoce las Fuerzas Armadas de Honduras el mecanismo de descarte que debe observar para descartar equipo de defensa adquirido mediante donación?
11. ¿Conoce los posibles escenarios de uso final y transferencia a terceros de equipo de defensa?
12. ¿Cuál es el uso que las Fuerzas Armadas de Honduras darán a los fondos que se generen por venta de material de reciclaje?
13. ¿Sabe cuáles son los beneficios que aportará el llevar a cabo un proceso de desmilitarización de equipo de defensa en exceso acumulado en las Fuerzas Armadas de Honduras?
14. ¿Podría proporcionarnos una lista detallada del equipo de defensa que desean descartar?

## ANEXO 4.

### GUÍA DE OBSERVACIÓN

Tipo Vehículo	Cantidad	Tamaño Metros Cuadrados	Peso Toneladas	Tamaño Total Metros Cuadrados	Peso Total Toneladas
Camion	86	14	4	1204	344
HMMWV	13	12	2	156	26
Pick Up	65	8	2	520	130
Jeep	59	10	1	590	59
Bus	3	30	4	90	12
Cisterna combustible	6	28	3	168	18
Cisterna agua	3	28	3	84	9
Volqueta	12	16	5	192	60
Grua	4	18	5	72	20
Cabezal	6	17	4	102	24
Generador	5	14	1.3	70	6.5
Lancha 105	1	214	90	214	90
Lancha 73	1	96	75	96	75
Lancha 44	4	49	50	196	200
<i>TOTAL FFAA</i>				3,754	1,074
<i>TOTAL FAH (aeronaves)</i>				10440	229
<b>TOTAL</b>				<b>14,194</b>	<b>1,303</b>

Bases Militares	Descripción de Equipo Acumulado	Cantidad de Unidades	Peso en Toneladas (Aproximado)	Espacio en Metros Cuadrados (Aproximado)
Bases Aéreas Militares (Base H.A.M., H.C.M. y A.E.E.)	Aeronaves	44	230	10,440
Base Naval de Puerto Cortés	Embarcaciones	6	365	506
Ejército de Honduras	Equipo de Apoyo en Tierra)	262	709	3,248
<b>TOTAL</b>			<b>1,304</b>	<b>14,194</b>

**ANEXO 5.**

No	Fecha	No. De Avalúo	INSTITUCIÓN	TIPO DE BIENES	TOTAL AVALLUO	OBSERVACIONES
1	20/01/2011	BM-001	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica (Precio por
2	10/02/2011	BM-002	RELACIONES EXTERIORES	VEHICULOS	135,000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
3	02/03/2011	BM-003	DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS ESPECIALES	VEHICULOS	20,000.	- Bienes que Seran vendidos en Subasta Publica, Pendiente Publicación
4	02/03/2011	BM-004	DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	VEHICULOS	50,000.	- Bienes que Seran vendidos en Subasta Publica, Pendiente Publicación
5	03/03/2011	BM-005	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, Ministerio de Fianza, Transferidos a la Secretaría de Desarrollo
6	03/03/2011	BM-006	BANASUPRO	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	63,000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, Ministerio de Fianza, Transferidos a la Secretaría de Desarrollo
7	07/03/2011	BM-007	BANASUPRO	VEHICULOS	40,000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
8	11/03/2011	BM-008	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	97,137.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
9	11/03/2011	BM-009	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	5424,809.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
10	11/03/2011	BM-010	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	92,700.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
11	11/03/2011	BM-011	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	33012,539.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
12	22/03/2011	BM-012	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	DRA	2572,250.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
13	04/04/2011	BM-013	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)	VEHICULOS	795,000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
14	04/04/2011	BM-014	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)	VEHICULOS	510,000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
15	03/04/2011	BM-015	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, Ministerio de Fianza, Transferidos a la Secretaría de Desarrollo
16	03/04/2011	BM-016	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	437,000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, Ministerio de Fianza, Transferidos a la Secretaría de Desarrollo
17	08/04/2011	BM-017	INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)	VEHICULOS	437,000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
<b>S U B T O T A L</b>						
<b>DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES (DECRETO 274-2010)</b>					<b>43292,135.00</b>	
1	29/04/2011	BM-001	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	VEHICULOS	38,000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
2	02/05/2011	BM-002	SECRETARIA DE SEGURIDAD (DNPP)	VEHICULOS CHATARRA	400,000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
3	03/05/2011	BM-003	COPECO	VEHICULOS CHATARRA	12,000.	- Se Subasto el 30 de mayo 2011. No hubo oferente
4	11/05/2011	BM-004	PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA	MEJORAS DE	273,387.	
5	19/05/2011	BM-005	IHNFA	VEHICULOS CHATARRA	124,000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
6	19/05/2011	BM-006	SECRETARIA DE SALUD	VEHICULOS CHATARRA	144,500.	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBM-001-2011
7	07/06/2011	BM-007	FIDE	EQUIPOS VARIOS	1885,839.	- Bienes Recepcionados por Industria y Comercio
8	08/06/2011	BM-008	FIDE	EQUIPOS VARIOS	653,140.	- Bienes Recepcionados por La Comision Nacional de Protección
9	20/06/2011	BM-009	IHSS - REGION NORTE	EQUIPO HOSPITALARIO	244,000.	- Bienes que seran proxiamamente Subastados

No	Fecha	No. De Avalúo	INSTITUCI ON	TIPO DE BIENES	TOTAL AVALLUO	OBSERVACION ES
10	07/07/2011	BM-010	ANTROPOLOGIA E HISTORIA	VEHICULOS	30.000,00	- Un vehiculo que fue somenido a Subasta Publica
11	08/07/2011	BM-011	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	AVIONES	420.000,00	- Dos avionetas que seran sometidas a Subasta Publica
12	20/07/2011	BM-012	INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)	CHATARRA	800.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
13	27/07/2011	BM-013	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (SPS)	VEHICULOS	125.500,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
14	29/07/2011	BM-014	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (LA CEIBA)	VEHICULOS	5.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
15	03/08/2011	BM-015	RELACIONES EXTERIORES	VEHICULOS Y EQUIPOS	31.500,00	- Vendidos en Subasta Publica el 28 de Septiembre 2011
16	04/08/2011	BM-016	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	CHATARRA	650.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
17	09/08/2011	BM-017	BASE NAVAL PUERTO CORTES	EQUIPOS VARIOS	354.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
18	10/08/2011	BM-018	BASE NAVAL LA CEIBA	EQUIPOS VARIOS	46.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
19	11/08/2011	BM-019	BASE NAVAL PUERTO CASTILLA	EQUIPOS VARIOS	16.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
20	15/08/2011	BM-020	BASE NAVAL AMAPALA	EQUIPOS VARIOS	126.700,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
21	17/08/2011	BM-021	BASE NAVAL TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	66.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
22	25/08/2011	BM-022	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	EQUIPOS VARIOS	7.500,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
23	26/08/2011	BM-023	FHIS	VEHICULOS	1.150.000,00	- Vendidos en Subasta Publica el 30 de Septiembre 2011
24	30/01/1900	BM-024	DGBN (SAHSA)	EQUIPOS VARIOS	364.800,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
25	31/08/2011	BM-025	RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	VEHICULOS Y EQUIPOS	298.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
26	01/09/2011	BM-026	IHSS - TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	10.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
27	01/09/2011	BM-027	IHSS - TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	116.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
28	02/09/2011	BM-028	SECRETARIA DE SALUD - TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	121.000,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
29	09/09/2011	BM-029	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL COMAYAGUA	EQUIPOS VARIOS	49.000,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
30	09/09/2011	BM-030	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL EL PARAISO	EQUIPOS VARIOS	4.500,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
31	11/09/2011	BM-031	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL JUTICALPA	EQUIPOS VARIOS	20.500,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
32	11/09/2011	BM-032	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL CHOLUTECA	EQUIPOS VARIOS	14.000,00	- Vendidos en Subasta Publica No. DGBN-002-2011
33	29/09/2011	BM-033	INFOP	VEHICULOS	36.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
34	10/10/2011	BM-034	DEFENSA - 101 BRIGADA, CHOLUTECA	CHATARRA	16.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
35	11/10/2011	BM-035	DEFENSA - 110 BRIGADA, DANLI	CHATARRA	6.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
36	12/10/2011	BM-036	DEFENSA - 115 BRIGADA, JUTICALPA	CHATARRA	8.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
37	14/10/2011	BM-037	COMANDO APOYO LOGISTICO	CHATARRA	221.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
38	14/10/2011	BM-038	INFOP - TEGUCIGALPA	CHATARRA	268.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
39	17/10/2011	BM-039	DEFENSA - 1er. BATALLON DE INGENIEROS, SIGUATEPEQUE	CHATARRA	50.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
40	18/10/2011	BM-040	DEFENSA - 105 BRIGADA, SAN PEDRO SULA	CHATARRA	10.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
41	19/10/2011	BM-041	DEFENSA - NACO, 4to. GRUPO LOGISTICO, CORTES	CHATARRA	36.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
42	19/10/2011	BM-042	DEFENSA - 4to. BATALLON DE INFANTERIA, LA CEIBA	CHATARRA	12.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
43	01/11/2011	BM-043	FONDO HONDURENO DE INVERSION SOCIAL	VEHICULOS	678.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
44	22/11/2011	BM-044	INSTITUTO NACIONAL AGRARIO	VEHICULOS	50.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
45	24/11/2011	BM-045	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	EQUIPOS VARIOS	8.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
46	01/12/2011	BM-046	INPREMA	EQUIPOS VARIOS	1.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
47	06/12/2011	BM-047	DESPACHO PRESIDENCIAL	EQUIPOS VARIOS	10.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
<b>S U B T O</b>					<b>10060.866.88</b>	
<b>TOTAL GENE</b>					<b>53353.001.88</b>	

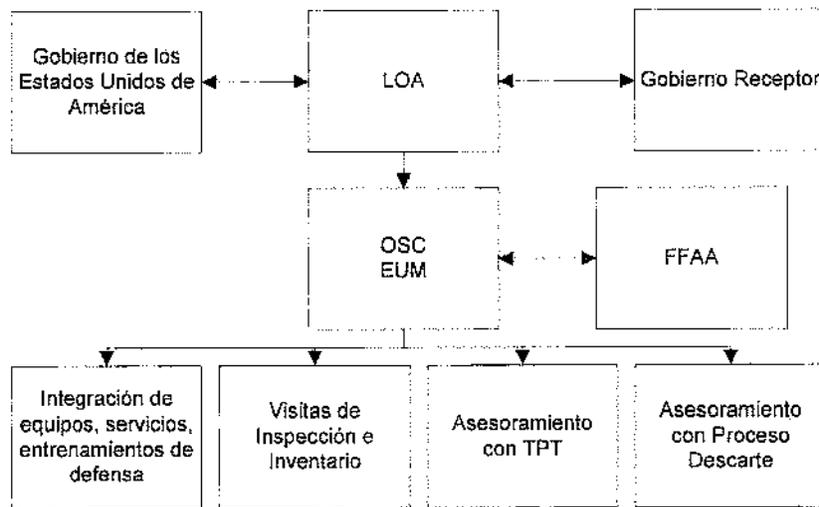
## GLOSARIO

AECA	Arms Export Control Act
CCLI	Commerce Control List Item
DOD	Department of Defense
DOS	Department of State
DRMO	Defense Reutilization Marketing Office (DLA)
DRMS	Defense Reutilization Marketing Service (DLA)
DSCA	Defense Security Cooperation Agency
EAA	Export Administration Act of 1979
EDA	Excess Defense Articles/European Defense Agency (E.U)
E-IMET	Expanded International Military Education and Training Program
E.U.	European Union
EUC	End Use Certificate
EUM	End Use Monitoring
FAA	Foreign Assistance Act of 1961
FMF	Foreign Military Financing (Program)
FMS	Foreign Military Sales
G-8	Originalmente un foro de potencias mundiales que ahora incluye: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Rusia, Reino Unido y los Estados Unidos de América
IMET	International Military Education and Training
INL	International Narcotics and Law Enforcement Affairs (DoS)
ITAR	International Traffic in Arms Regulations
LOA	Letter of Agreement

MAP	Military Assistance Program
MASL	Military Articles and Services List(s) (for materiel and training)
MET	Mobile Education Team
MOD	Ministry of Defense
MOU	Memorandum of Understanding
MTT	Mobile Training Team
MWR	Morale, Welfare, and Recreation
NAMSA	NATO Maintenance and Supply Agency
NAMSO	NATO Maintenance and Supply Organization
NATO	North Atlantic Treaty Organization
PfP	Partnership for Peace (NATO)
PKO	Peacekeeping Operations
RD&A	Research, Development and Acquisition
SA	Security Assistance
SAMM	Security Assistance Management Manual (DoD 5105.38-M)
SC	Security Cooperation
SCETWG	Security Cooperation Education and Training Working Group
SOP	Standard Operating Procedure
STANAG	Standardization Agreement (NATO)
TQM	Total Quality Management
U.N.	United Nations
U.S.	United States
USML	U.S. Munitions List

### 6.3.1 PROGRAMA DE USO FINAL (EUM)

El objetivo del Programa EUM es velar porque el país receptor cumpla con los compromisos adquiridos mediante la transferencia de armas y equipo de defensa adquirido por ventas o donaciones autorizadas por la AECA y la FAA.



**Figura 6. Responsabilidad del Programa EUM.**

La Oficina de Cooperación en Seguridad (OSC) de los Estados Unidos de América establecida en el país receptor, es la entidad que normalmente tiene a cargo la responsabilidad de llevar a cabo las responsabilidades de EUM para verificar la integración de equipos, entrenamientos y servicios de defensa, realizar visitas de inspección e inventario para verificar el uso final que el gobierno receptor le está dando al equipo de defensa, asesorar en la Transferencia a Terceras Partes (TPT) y asesorar con el proceso de descarte de equipos.

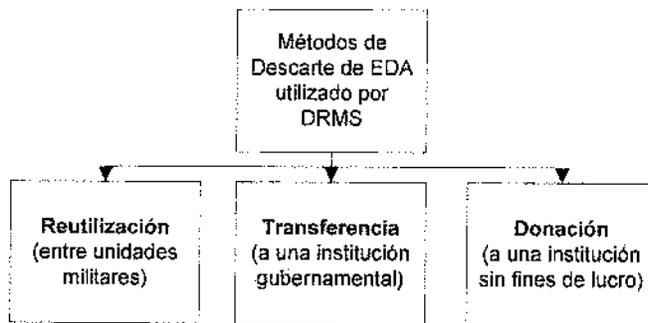
Las actividades de EUM deben ser llevadas a cabo en forma conjunta entre la OSC y el país receptor. El nivel de EUM dependerá del tipo de equipo y las cláusulas establecidas en el acuerdo firmado entre ambos gobiernos. Las visitas de inspección del EUM las realiza personal de la OSC para verificar el cumplimiento de medidas de control para el almacenamiento y uso de equipos, artículos o servicios de defensa. Bajo solicitud previa, la OSC realiza inspecciones e inventarios físicos donde se examinan

los registros contables y de inventarios. Para tal efecto, el personal militar local deberá proporcionar según sea requerido, toda la información relacionada a la descripción, cantidad, estado, ubicación, programa de adquisición, fecha de entrega, del equipo de defensa que requiera este tipo de verificación y en caso que hayan sido destruidos los procesos deberán estar debidamente documentados.

Cuando un gobierno receptor no requiere más de un artículo o equipo de defensa, el proceso de descarte debe ser utilizado por ser la última fase de uso final. Normalmente, la propiedad del equipo adquirido a través del Programa de Asistencia Militar (MAP) o Equipo de Defensa en Exceso (EDA) es del país receptor. Sin embargo, el Gobierno Americano mantiene derechos de reversión, de tal manera que el país receptor debe devolver el equipo al Gobierno Americano cuando ya éste no sea requerido. Existe una cláusula de exención que deja sin efecto el requerimiento de derechos de reversión del equipo o fondos generados por transferencia o venta, siempre y cuando los artículos o equipos de defensa hayan sido adquiridos por el país receptor antes de 1985.

Para artículos o equipos adquiridos a través de FMS utilizando fondos nacionales del país receptor, o a través de programas de Financiamiento Militar al Extranjero o programas de apoyo distintos a MAP o EDA, el Gobierno Americano no tiene legalmente ningún derecho de reversión. La mayor parte del equipo de defensa en exceso acumulado en condición inoperativa e irrecuperable, por no decir la totalidad del equipo identificado para descarte en las bases militares hondureñas fue adquirido durante los años 70s y 80s, lo que legalmente faculta al Gobierno de Honduras, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras, a beneficiarse de cualquier ganancia económica que se genere por el descarte de esos equipos.

Cuando el Sistema de Reutilización y Mercadeo de Defensa de los Estados Unidos (DRMO) determina que el equipo es inservible y por lo tanto no puede ser retransferido o utilizado, el país receptor tiene la responsabilidad de descartarlo o destruirlo, observando primero el proceso de aprobación del Gobierno Americano.



**Figura 7. Métodos de Descarte utilizados por el Sistema de Reutilización y Mercadeo de Defensa del Equipo en Exceso.**

Una vez que el país receptor obtiene la aprobación del Gobierno Americano para el descarte del equipo, el método de descarte que se emplee debe ser similar en forma y contenido de los métodos de descarte utilizados por el DRMS, flexible a otros métodos locales según se considere apropiado. Los requerimientos principales a cumplir son los siguientes:

- Determinar los de requerimientos de desmilitarización
- Llevar a cabo una venta
- Indagar sobre comprador, garantía de uso final y re-transferencia
- Verificar certificado de importación o entrega según se requiera

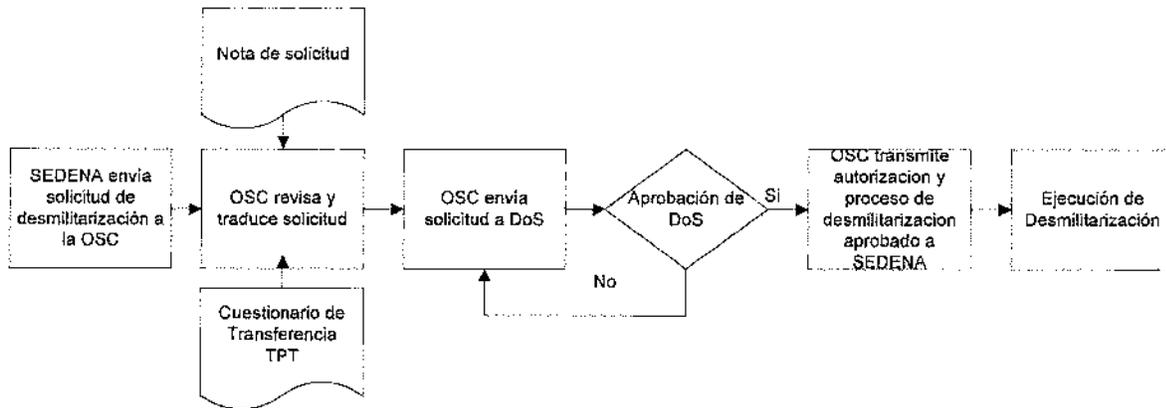
En algunas ocasiones, el equipo solamente puede ser descartado llevándolo a un nivel de desperdicio, pero esto no deja sin efecto el requerimiento de observar procedimientos de seguridad apropiados.

#### 6.4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Una vez que las Fuerzas Armadas de Honduras han identificado la necesidad de descartar equipo de defensa, procederán a canalizar la solicitud a través de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDNA). A continuación se detalla el procedimiento que deben observar.

#### 6.4.1 REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN

El Departamento de Estado debe aprobar la re-transferencia de artículos o servicios de defensa provistos bajo la Ley FAA o AECA.



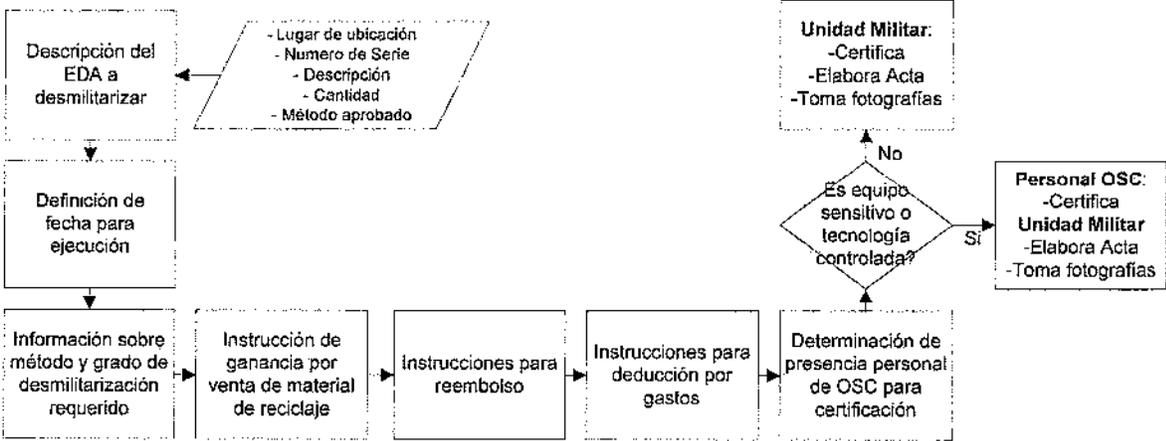
**Figura 8. Secuencia para Aprobación de Desmilitarización de Equipo.**

Ya sea que el país receptor desee vender el equipo en partes o reducirlo para venta como material de reciclaje, se debe enviar una nota de solicitud al Departamento de Estado, Dirección de Seguridad Regional y Transferencia de Armas, a través de la OSC. La solicitud de re-transferencia debe contar con documentación de soporte que consiste en una nota solicitando la desmilitarización mediante la transferencia, exhibición, utilización en centros de educación militar, venta de material para reciclaje y destrucción, además de un cuestionario en donde básicamente se da una descripción del equipo, qué tipo de programa fue utilizado para adquirirlo, número de serie, valor y fecha de adquisición, valor actual, la razón por la cual ya no es requerido, cuál es el destino que se le dará, si se tratara de una transferencia definitiva o temporal, cuál es el uso que se le dará, e información de contacto del representante gubernamental local.

Una vez recibida la documentación por parte de la Secretaría de Defensa, la OSC se encarga de verificar que toda la información requerida esté completa y sea congruente con la información que el Programa de EUM mantiene en sus registros.

Una vez que la información es verificada, la OSC se encarga de traducir los documentos, tanto la nota de solicitud como el cuestionario al inglés, para su posterior

envío al Departamento de Estado, Oficina de Seguridad Regional y Transferencia de Armas, de donde posteriormente se emite la respuesta a la solicitud dentro de un lapso de aproximadamente cuatro semanas.



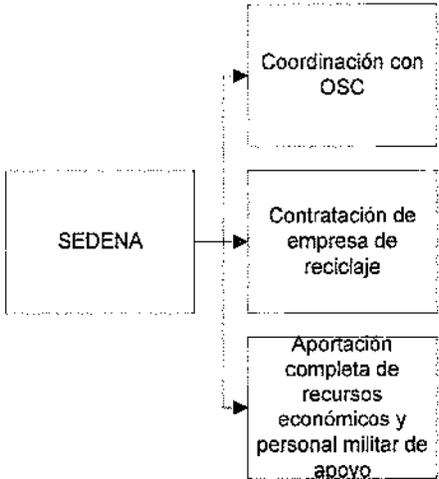
**Figura 9. Instrucción del DoS para Ejecución de la Desmilitarización.**

Al recibirse la autorización, la OSC emite una carta de notificación a la Unidad Militar que hizo la solicitud, informándoles lo autorizado por el Departamento de Estado y explicando el procedimiento que se debe observar para la desmilitarización, indicando si el proceso requiere o no la presencia de una delegación de la OSC para certificar el proceso. Cuando se trata de material consumible, como motores comerciales, material de intendencia como equipo individual, el proceso de desmilitarización no requiere presencia de la delegación de la OSC; sin embargo, cuando se trata de material sensible o de tecnología controlada como los visores nocturnos, vehículos militares, aeronaves y embarcaciones militares, etc., entonces si se requiere de una delegación de la OSC que certifique todo el proceso.

6.4.2 EJECUCIÓN DEL PROCESO

Una vez informada la unidad militar sobre el resultado de su solicitud, se procede a coordinar una fecha en conjunto para llevar a cabo el proceso de desmilitarización, lo cual requiere de una programación interna del Programa EUM respecto a la disponibilidad del personal de la OSC, arreglos de viaje, etc. El proceso se lleva a cabo

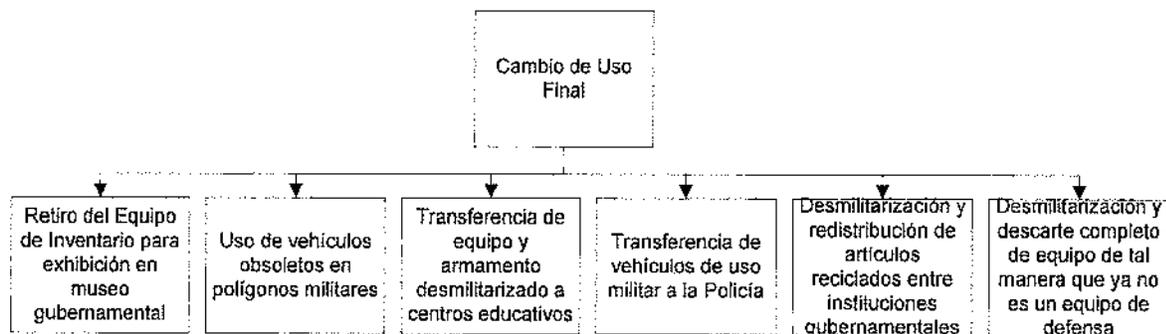
en la unidad donde se encuentre el material. La delegación entrega un certificado de desmilitarización y la unidad militar entrega a la delegación copia del acta de desmilitarización y fotografías del proceso.



**Figura 10. Responsabilidad de las FFAA en la Coordinación de la Desmilitarización.**

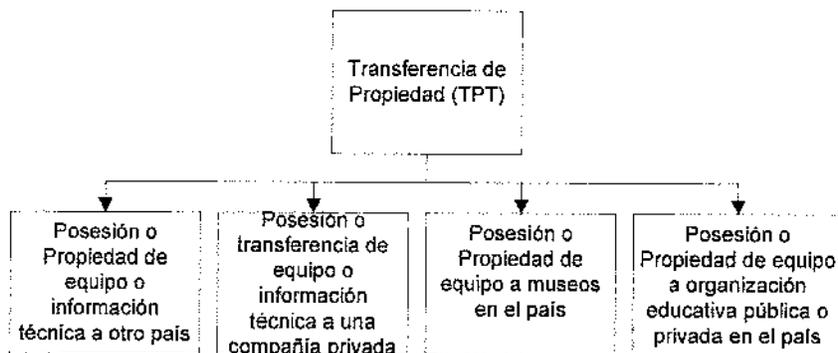
Los encargados de realizar y ejecutar el proceso de destrucción son directamente los solicitantes. Es decir, la unidad militar es quien se encarga de toda la coordinación logística para contratar a la empresa que realizará el proceso de destrucción. La OSC no aporta ningún tipo de financiamiento para ello; sin embargo, una vez llevado a cabo el proceso de desmilitarización se deducen los gastos del producto de la venta del material de reciclaje.

El mecanismo de descarte mediante subasta pública utilizado por las Fuerzas Armadas de Honduras en el 2010 es viable, siempre y cuando se observe el proceso de aprobación que el EUM requiere para el descarte de equipo. De esta manera se asegura que el país receptor se libera de la responsabilidad de la propiedad, mantenimiento y uso final de los equipos al tiempo que resuelve la problemática de acumulación de equipo en exceso obsoleto.



**Figura 11. Posibles Escenarios de Cambio de Uso Final.**

Es importante mencionar que el gobierno receptor debe especificar claramente en el cuestionario el país, la razón social o persona jurídica y el uso que deseen dar al equipo en exceso una vez autorizada la desmilitarización. Esto es conforme a la experiencia de interés de subasta privada que se tuvo con la intención de vender los aviones completos a nivel internacional y no en partes a nivel local.



**Figura 12. Posibles Escenarios de Re-transferencias.**

De tener interés nuevamente por vender las aeronaves completas, también el mecanismo es válido; sin embargo deberá contar previamente con la aprobación por parte del Departamento de Estado, y del o de los métodos aprobados para cada equipo.

Como se ha venido mencionando, la OSC debe estar presente durante la desmilitarización o destrucción de los artículos y equipos de defensa, y de esta manera verificar que se cumpla con los lineamientos de política exterior, seguridad nacional e

intereses del Gobierno de los Estados Unidos de América, los cuales fueron establecidos en los acuerdos de transferencia firmados entre ambos gobiernos.

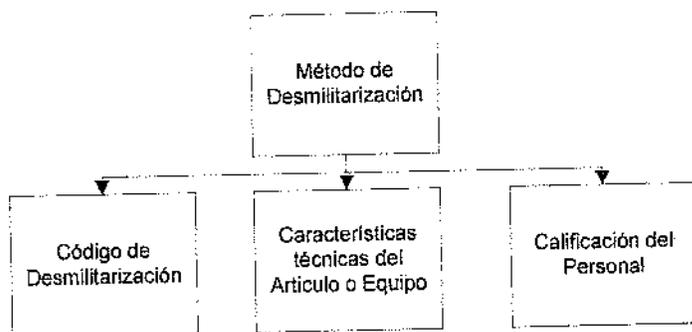
## 6.5 DESMILITARIZACIÓN FÍSICA

### 6.5.1 INTRODUCCIÓN

Este segmento contiene información relacionada a la selección del método y grado de desmilitarización y los requerimientos de certificación del Departamento de Defensa. Esta guía aplica para procesos de desmilitarización requeridos por cualquier unidad militar en donde se encuentre equipo de defensa en exceso adquirido en donación al cual se desea descartar o destruir.

### 6.5.2 MÉTODO DE DESMILITARIZACIÓN

El método de desmilitarización dependerá de los requerimientos de desmilitarización específicos del equipo y de las destrezas, herramientas y equipo disponible para quien llevará a cabo esa tarea. Varios factores influyen en la determinación del método de desmilitarización a aplicar. La Figura 13 los resume:



**Figura 13. Factores que Determinan el Método de Desmilitarización a Aplicar.**

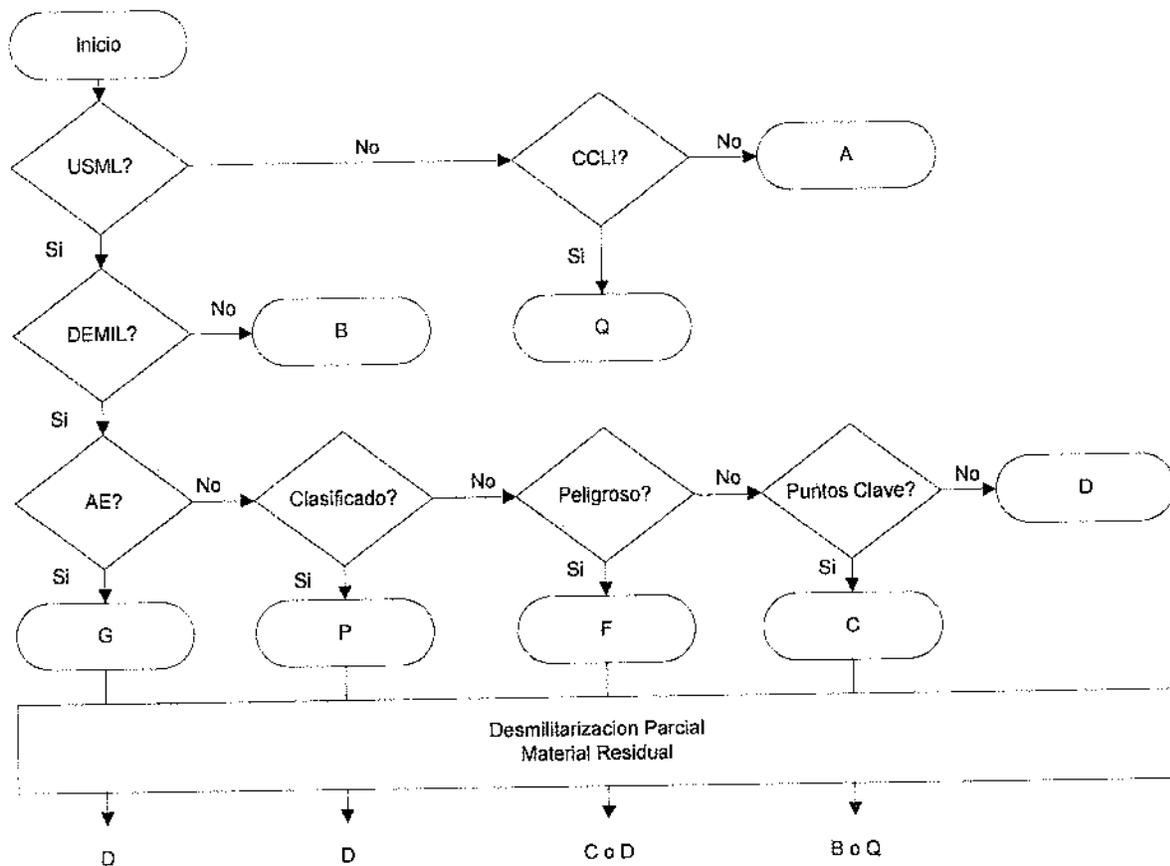
- a. Código de Desmilitarización. Los requerimientos del código de desmilitarización pueden ser consultados en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Código de Desmilitarización**

Código de Desmilitarización	Requerimientos de Desmilitarización
G	Artículos en Lista de Munición (USML) – Desmilitarización requerida – munición y explosivos (AE). Este código aplica a ambos, artículos AE clasificados y no clasificados.
P	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Artículos Clasificados.
F	Artículos USML – Desmilitarización requerida. Especialistas de Equipo o de productos deben proveer instrucciones de desmilitarización.
C	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Desmilitarizar en puntos claves específicos como la desmilitarización código "D".
D	Artículos USML– Desmilitarización requerida. Destruir el artículo y sus componentes para prevenir la restauración o reparación y devolver su condición operativa.
E	La Oficina de Programa de Desmilitarización del DoD reserva este código para uso exclusivo únicamente. Las instrucciones de desmilitarización deben ser provistas por la Oficina de Diseminación de Programas de Defensa (DDPO).
B	Artículos USML – Mutilación (MUT) al punto de conversión en desperdicio requerido a nivel mundial. La Agencia de Logística del Departamento de Defensa deberá almacenar para reutilización y mutilación aquellos artículos que no se contempla ningún valor para su reutilización.
Q	Completa mutilación a nivel de desperdicio es requerido si se realiza fuera de los Estados Unidos de América. Dentro del territorio americano los requerimientos de mutilación son determinados por el código de integridad (IC) de desmilitarización.
A	Artículos No USML/No CCLI – no desmilitarización es requerida.

Fuente: The Management of Security Assistance 30th Edition.

- b. Características Técnicas del Artículo o Equipo. El contenido del material y la configuración física influyen significativamente en el equipo, herramientas y técnicas que serán empleadas.
- c. Calificación del Personal. El personal que lleva a cabo la función de desmilitarización debe ser técnicamente calificado y entrenado apropiadamente para ejecutar el procedimiento y en el uso de herramientas o equipo. Esta calificación varía dependiendo de las técnicas y equipo que se utilice. Asimismo, el personal que verifica la desmilitarización debe tener conocimiento de los requerimientos que el material que está siendo procesado necesita y debe verificar mediante inspección visual que el proceso de destrucción sea completado.



**Figura 14. Proceso de Asignación de Códigos de Desmilitarización.**

### 6.5.3 PROCEDIMIENTOS DE DESMILITARIZACIÓN

a. Los procedimientos para llevar a cabo la desmilitarización varían desde procedimientos detallados paso a paso (artículos o equipo bajo Código de desmilitarización "F"), a aquellos a los que se les puede asignar un rango más general (operación de una máquina trituradora de papel) o aquellos a los cuales se les aplica una técnica general (cortadora) que requiere de procedimientos de operación estándares. Los principios generales para ayudar en el desarrollo del proceso son:

- (1) Información técnica debe ser desmilitarizada mediante incineración, corte o trituración.
- (2) Equipo de prueba que contenga componentes requeridos para la desmilitarización

- (3) Es preferible que los artículos o equipo de desmilitarización se lleven a un nivel de desperdicio.

b. El desarrollo de procedimientos debe estar documentado en el plan de procedimientos para desmilitarización congruentes con la guía establecida en el Manual de desmilitarización accesible en el sitio web <https://demil.osd.mil>.

#### 6.5.4 MATERIAL DE RESIDUO

Si las acciones de desmilitarización no reducen el equipo a nivel de desperdicio, el material debe permanecer para ser evaluado y determinar si cumple con los Controles de Seguridad de Comercio (TSC). Esto aplica a artículos con codificación clasificado, los cuales no se contempla en este estudio.

#### 6.5.5 CERTIFICACIÓN DE DESMILITARIZACIÓN

a. Certificación. El formato de certificación que se adjunta como anexo debe ser firmado por el personal contratado por el Departamento de Defensa o por el empleado del gobierno americano quien llevará a cabo y dará fe del proceso de desmilitarización. La certificación debe ser ejecutada para cada artículo o equipo desmilitarizado. Si el artículo es clasificado, debe primero ser desclasificado y certificado según formato que adjunta como anexo.

b. Verificación. La certificación de desmilitarización debe ser verificada por personal técnicamente calificado del Departamento de Defensa o un empleado del gobierno americano que dé fe de la desmilitarización del equipo o residuo inspeccionado.

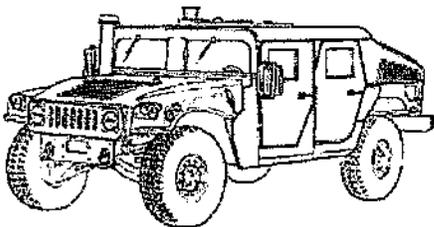
- (1) La certificación y verificación debe incluir el nombre, grado, rango y título de la persona y firma de cada actividad.
- (2) La falsificación de firma en los certificados de desmilitarización puede ser sujeto a requerimientos judiciales.

c. Predios del Contratista. Estos sitios requieren la presencia de un empleado del gobierno americano que verifique las actividades de desmilitarización, para ello debe verificar la validez de la desmilitarización mediante una certificación.

d. Política de Retención de Registros de Certificados de Desmilitarización. El Departamento de Defensa es responsable del manejo de estos registros y documentos conforme a la política DoDD 5015.2.

#### 6.5.6 MÉTODO Y GRADO DE DESMILITARIZACIÓN

1. CATEGORÍA I. Armas de fuego, Armas de Asalto, Armas de Combate. No se describe en este estudio.
2. CATEGORÍA II. Pistolas y Armamento. No se describe en este estudio.
3. CATEGORÍA III. Munición/Ordenanza. No se describe en este estudio.
4. CATEGORÍA IV. Vehículos de Lanzamiento, Misiles Guiados, Misiles Balísticos, Morteros, Torpedos, Bombas y Minas. No se describe en este estudio.
5. CATEGORÍA V. Tanques y Vehículos Militares Blindados y No Blindados. Se describe para vehículos no blindados únicamente.



**Figura 15. Vehículo Militar No Blindado.**

Desmilitarización de Artículos Código B. El equipo en sí debe ser llevado a nivel de desperdicio a fin de asegurar que no es posible la reutilización de ese equipo al cortar, arrancar, rayar, estrujar, romper, golpear, incinerar, neutralizar, etc.

## 6. CATEGORÍA VI. Aeronaves y Equipo Asociado.

a. Desmilitarización de Artículos Código D. El armamento en la aeronave debe ser desmilitarizado como se describe en la categoría I, II y IV. Los artículos con código de desmilitarización D deben ser cortados, incinerados quebrados, estrujados, etc. según sea requerido para prevenir su restauración para otros usos o para prevenir la reutilización o asociación de partes. Es preferible que la desmilitarización de estos equipos se lleve a nivel de desperdicio.

b. Desmilitarización de Artículos Clave Código C. Todos los artículos con código C deben ser desmilitarizados o destruidos en la zona en que se encuentren.

### <sup>(1)</sup> Aeronaves Militares

a. Los aviones que han sido diseñados específicamente para propósitos militares deben ser desmilitarizados de la siguiente manera: como mínimo, cortar o quebrar completamente por lo menos un lóbulo del fuselaje trifurcado horizontal y vertical del estabilizador de los elementos de fijación del mástil, en ambos lados del estabilizador que controla el ensamble del fuselaje. Esta demarcación de los procedimientos de desmilitarización es para asegurar que la aeronave no pueda volar. Cortar o quebrar completamente a través de al menos uno de los lóbulos del estabilizador bifurcado de los accesorios de fijación del mástil, tanto al lado derecho como izquierdo del estabilizador horizontal y vertical del ala. El área donde el ala se adjunta y se vuelve una parte de la estructura del fuselaje debe ser mutilada de manera que dañe severamente el fuselaje del ala y que imposibilite la aeronave para volar. El plano de la cola (ensamble de cola) debe ser destruido por mutilación horizontal y vertical para imposibilitar el vuelo. El fuselaje debe ser destruido dañando un área (normalmente en la producción de rotura) entre el ala y el plano de cola. Como opción, el enmarque y el fuselaje debe ser destruido estrujándolo, triturándolo y derritiéndolo. Algunos ejemplos de puntos claves son: fuselaje de la aeronave, ensamble de la cola, mástil del ala, blindaje, cúpulas, provisión de armamento, carcasa para misil, detectores y circuitos de impacto.

Figure 29. Single-Engine Aircraft

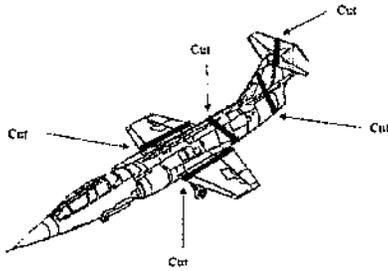
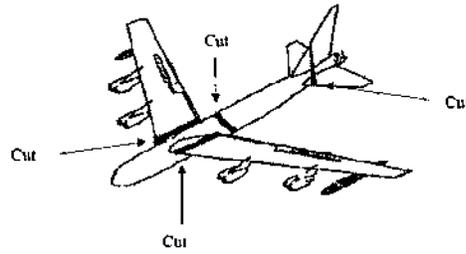
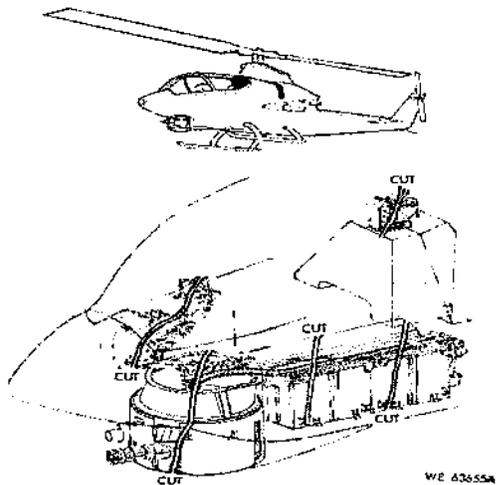


Figure 30. Multi-Engine Aircraft



**Figura 16. Cortes en Aviones Militares de un Solo Motor o Varios.**

b. Helicópteros específicamente diseñados para propósitos militares debe ser desmilitarizado mediante estrellamiento, corte, fundido de la estructura de la aeronave y fuselaje, asegurando que la montura de transmisión y las vigas estructurales de soporte, cubierta de motor en área de montura, monturas adjuntas de ala y estructura de soporte de vigas, y el fuselaje del tubo de cola adjunta a las monturas y motor de cola rotatoria hayan sido destruidos.



**Figura 17. Cortes en Motor y Fuselaje de Helicóptero Militar.**

## BIBLIOGRAFÍA

1. Bodemer, Kurtenbach y Steinhauf (2001). El Nuevo Escenario de (In) seguridad en América Latina. Hamburgo: Instituto de Estudios Iberoamericanos (IIK).
2. Buitrago, F.L (2002). La Doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. Ecuador: Universidad de los Andes-Flacso.
3. Barrachina C. (2006). Revista Fuerzas Armadas y Sociedad. p. 109-140. México. Universidad de Quintana Roo.
4. Artz S. y de la Cuesta Antonio (2006). Boletín del Programa de Seguridad y Ciudadanía No. 4. Chile.
5. Casas-Zamora K. (2011). "U.S.-Central America Security Cooperation" . United States Senate Caucus on International Narcotics Control. Written Testimony.
6. "U.S. Assistance to Honduras". US State Department. July 7, 2009.
7. Secretaría de Finanzas (2012). Informe de Avance Físico y Financiero. Honduras
8. G. Shur Bilchik (2011). Military Mystery: How many bases does the US have, anyway? <http://www.occasionalplanet.org/>
9. Department of Defense, DoD, (1967). <http://www.mda.mil/global/documents/pdf/1967>
10. UNGA, A/63/182 Report of the Group of Government Experts established pursuant to General Assembly resolution 61/72 to consider further steps to enhance cooperation with regard to the issue of conventional ammunition stockpiles in surplus. UN. 28 July 2008.
11. Gobierno de Países Bajos (2008). Guía de Mejores Prácticas en Materia de Destrucción de Munición Convencional.
12. S. Teir, (2002). Modern Boiler Types and Applications, Helsinki University of Technology Department of Mechanical Engineering, Energy Engineering and Environmental Protection, Publications Steam Boiler Technology eBook Espoo.
13. DoD 4160.21-M Department of Defense – Office of the Deputy Under Secretary of Defense – Logistics, 1997
14. Just the Facts, Center for International Policy, Latin America Working Group Education Fund, Washington Office of Latin America, 2013

15. J. Beddington and A.J. Kinloch (2005). Munitions Dumped at Sea: A Literature Review, Imperial College of London
16. J. Wilkinson and D. Watt (2002). Review of Demilitarization and Disposal Techniques for Munitions and Related Materials. Belgium. NATO Headquarters.
17. Zelmer, L., Atienzamoore, T., Erickson, E., Quitana, R., Boggs, T., Abernathy, B., Nissan, R. and Chafin, A., 'Treatment of Energetic Wastes by Open Detonation at China Lake', Proceedings of the 30th NDIA Environmental & Energy Symposium, Apr 2004. References\zellmer.ppt
18. Courtney-Green, P., NAMSA Demilitarisation Programmes, Presented to NATO AC326 SG5 Meeting 22 September 2005, NATO Maintenance and Supply Agency. References\AC326 SG5.ppt
19. Convenio de Londres (1972), Organización Marítima Internacional, Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias (1972) y su Protocolo (1996).
20. Convenio OSPAR (Paris), Convenio sobre la Protección del Medio Marino del Nordeste Atlántico, Anexo II, 22 de septiembre de 1992.
21. V. Bailey Grasso (2006). Demilitarization of Significant Military Equipment. CRS Report for Congress. The Library of Congress.
22. T. Wein (2002). Military Green 2012, Belgium. European Defense Agency.
23. J. Moreno (2008). STANAG 7141 EP (EDITION 5)- Joint NATO Doctrine for Environmental Protection During NATO LED Military Activities. Belgium. NATO Standardization Agency.
24. M. Chaves (2012). OIDA International Journal of Sustainable Development, Vol. 05, No. 3. United States. USACE – ERDC
25. U.S. Army. (2004, October). The Army Strategy for the Environment, "Sustain the Mission – Secure the Future"
26. U.S. Army Environmental Center. (2004, March). Environmental Management Systems – Aspect and Impact Methodology for Army Training Ranges
27. Canadian Land Force Command. Environmental Management System – Fact Sheet
28. ISO. (1996, September). ISO 14001- Environmental Management System Requirements.

29. Brazil - Staff Command of the Army, (2001, November). Ordinance 570 - Brazilian Army Environmental Policy
30. R. Cramer (2007). MDRCRA Subpart X OB/OD Facilities Permitting Initiative. 2007 Global Demilitarization Symposium & Exhibition. Naval Sea Systems Command (NAVSEA)
31. NATO (2010). Environmental Impact of Munition and Propellant Disposal. Final Report of Task Group AVT-115
32. [http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG03.10-Inventory\\_Management\(V.1\).pdf](http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG03.10-Inventory_Management(V.1).pdf)
33. [http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG01.80-Formulae\\_for\\_Ammunition\\_Management\(V.1\).pdf](http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/docs/IATG01.80-Formulae_for_Ammunition_Management(V.1).pdf)
34. P. Eickhoff (2008). Effects of Ordnance, Munitions and Explosives on the Environment.
35. <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/G-Issue-briefs/SAS-RASR-IB3-Dynamic-Disposal.pdf>
36. P. Courtney-Green (2008). Environmental Impact of Demilitarization.
37. H Schubert (2008). Experiences During the Disposal of Ammunition of the Former Eastern German Army NVA. Fraunhofer Institute.
38. UN General Assembly (UNGA) Resolution A/RES/63/61, Problems arising from the accumulation of conventional ammunition stockpiles in surplus. 2 December 2008.
39. L. Nortunen (2008). United States Demilitarization Priorities and Capabilities. Defense Ammunition Center, USA.
40. J. Wheeler, L. Nortunen (2008). Defense Ammunition Center – Technology Directorate – Demil Capabilities Matrix.
41. UNGA A/63/182 Report of the Group of Government Experts established pursuant to General Assembly resolution 61/72 to consider further steps to enhance cooperation with regard to the issue of conventional ammunition stockpiles in surplus. UN. 28 July 2008.
42. A. Isacson (2004). Washington Office on Latin America (WOLA)'s Regional Security Policy team.

43. J. A. Wieringa (2009). Responses to Industry Requests for Foreign Military Sales (FMS) Support Relating to Direct Commercial Sales (DCS), DSCA Policy 09-32 [SAMM E-Change 137]. Washington, D.C., DSCA
44. <http://www.dsca.mil/>
45. <http://www.dla.mil/Pages/default.aspx>
46. <http://www.serna.gob.hn/index.php/78-serna-main/serna-slider/71-conservacion-ambiental>
47. <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/cia1.html>
48. <http://www.jtfb.southcom.mil/>

# ANEXO

## ANEXO 1.

**Title:**

### Certification of Demilitarization

A certification statement as shown shall be signed and dated by a DoD contracted person or a Government employee who actually performed or witnessed the DEMIL.

**Description:**

The certificate shall be verified by a technically qualified DoD contracted person or a Government employee who witnessed the DEMIL of the material or inspected the residue. The individual who verifies the DEMIL should generally be at least in the next higher management or technical level to the initial certifying individual and must be a U.S. citizen.

**Disposal Turn-In Document:**

**QTY:**

**National Stock Number or Description:**

#### Certification Statement:

I CERTIFY THAT THE ITEMS(S) LISTED HEREON HAS/HAVE BEEN DEMILITARIZED IN ACCORDANCE WITH DoD 4160.28-M, VOLUME 3, "DEFENSE DEMILITARIZATION: PROCEDURAL GUIDANCE," CATEGORY \_\_\_\_\_, PARAGRAPH \_\_\_\_\_ AND/OR THE FOLLOWING APPLICABLE REGULATION:

**Signature (Certifier):**

**Date:**

**Printed Name:**

**Grade/  
Rank:**

**Title:**

**Phone (COM/DSN/FAX)**

**Address:**

**Signature (Verifier):**

**Date:**

**Printed Name:**

**Grade/  
Rank:**

**Title:**

**Phone (COM/DSN/FAX)**

**Address:**

**Reference:**

DoD 4160.28 -M, Volume 3, "Defense Demilitarization: Procedural Guidance." current edition.

**ANEXO 2.**

<p><b>Title:</b></p>	<p align="center"><b>Certificate of Declassification</b></p>
<p><b>Description:</b></p>	<p>All items that have been classified in the interest of national security regardless of use, purpose, or end item application require DEMIL. Classified material shall be declassified and demilitarized prior to transfer to a DLA Disposition Services site. Certification of declassification shall be annotated on the turn-in document.</p>
<p>Disposal Turn-In Document:</p>	<p>QTY:</p>
<p>National Stock Number or Description:</p>	
<p align="center"><b>Certification Statement:</b></p>	
<p>I CERTIFY THE ITEM(S) HEREON HAS BEEN DECLASSIFIED / SANITIZED AND TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF CONTAIN NO SENSITIVE DATA/MARKINGS.</p>	
<p>Signature: _____ Date: _____</p>	
<p>Printed Name/Grade/Rank:</p>	
<p>Title:</p>	
<p>Phone (COM/DSN/FAX):</p>	
<p>Address:</p>	
<p><b>Reference:</b></p>	<p>DoD Manual 4160.28, Volume 3, "Demilitarization Procedural Guidance," current edition</p>

### **ANEXO 3.**

#### **CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA**

1. ¿Cuál es la cantidad aproximada en toneladas del equipo de defensa declarado como obsoleto?
2. ¿Cuántos metros cuadrados ocupa actualmente ese equipo en las bodegas militares?
3. ¿Cuál es la demanda de requerimiento para el mantenimiento de esos equipos?
4. ¿De qué programa proviene ese equipo?
5. ¿Cuándo fue ingresado al país?
6. ¿Han llevado a cabo un proceso de descarte de equipo de defensa anteriormente?
7. ¿Cuál es el mecanismo de descarte que ha utilizado las Fuerzas Armadas de Honduras para deshacerse de equipo de defensa?
8. ¿Conoce los compromisos adquiridos por el Gobierno de Honduras al recibir equipo de defensa a través de los programas de ayuda militar?
9. ¿Comprende el concepto de garantía de seguridad de no transferencia y uso final?
10. ¿Conoce las Fuerzas Armadas de Honduras el mecanismo de descarte que debe observar para descartar equipo de defensa adquirido mediante donación?
11. ¿Conoce los posibles escenarios de uso final y transferencia a terceros de equipo de defensa?
12. ¿Cuál es el uso que las Fuerzas Armadas de Honduras darán a los fondos que se generen por venta de material de reciclaje?
13. ¿Sabe cuáles son los beneficios que aportará el llevar a cabo un proceso de desmilitarización de equipo de defensa en exceso acumulado en las Fuerzas Armadas de Honduras?
14. ¿Podría proporcionarnos una lista detallada del equipo de defensa que desean descartar?

## ANEXO 4.

### GUÍA DE OBSERVACIÓN

Tipo Vehículo	Cantidad	Tamaño Metros Cuadrados	Peso Toneladas	Tamaño Total Metros Cuadrados	Peso Total Toneladas
Camion	86	14	4	1204	344
HMMVV	13	12	2	156	26
Pick Up	65	8	2	520	130
Jeep	59	10	1	590	59
Bus	3	30	4	90	12
Cisterna combustible	6	28	3	168	18
Cisterna agua	3	28	3	84	9
Volqueta	12	16	5	192	60
Grua	4	18	5	72	20
Cabezal	6	17	4	102	24
Generador	5	14	1.3	70	6.5
Lancha 105	1	214	90	214	90
Lancha 73	1	96	75	96	75
Lancha 44	4	49	50	196	200
<i>TOTAL FFAA</i>				3,754	1,074
<i>TOTAL FAH (aeronaves)</i>				10440	229
<i>TOTAL</i>				14,194	1,303

Bases Militares	Descripción de Equipo Acumulado	Cantidad de Unidades	Peso en Toneladas (Aproximado)	Espacio en Metros Cuadrados (Aproximado)
Bases Aéreas Militares (Base H.A.M., H.C.M. y A.E.E.)	Aeronaves	44	230	10,440
Base Naval de Puerto Cortés	Embarcaciones	6	365	506
Ejército de Honduras	Equipo de Apoyo en Tierra)	262	709	3,248
<i>TOTAL</i>			1,304	14,194

ANEXO 5.

No	Fecha	No. De Avalúo	INSTITUCIÓN	TIPO DE BIENES	TOTAL AVALUO	OBSERVACIONES
1	20/01/201	BM-001	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO	2.000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública (Precio por
2	10/02/201	BM-002	RELACIONES EXTERIORES	VEHICULOS	135.000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
3	02/03/201	BM-003	DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS ESPECIALES	VEHICULOS	20.000.	- Bienes que Seran vendidos en Subasta Publica, Pendiente Publicación
4	02/03/201	BM-004	DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	VEHICULOS	50.000.	- Bienes que Seran vendidos en Subasta Publica, Pendiente Publicación
5	02/03/201	BM-005	DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15.000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, pendiente de la entrega de los bienes a la Secretaría de Hacienda
6	02/03/201	BM-006	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40.000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, pendiente de la entrega de los bienes a la Secretaría de Hacienda
7	07/03/201	BM-007	BANASUPRO	VEHICULOS	97.137.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
8	11/03/201	BM-008	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	5424.809.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
9	11/03/201	BM-009	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	92.700.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
10	11/03/201	BM-010	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	33012.539.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
11	11/03/201	BM-011	FUERZA AEREA HONDUREÑA (FAH)	AVIONES Y VEHICULOS	2572.250.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
12	22/03/201	BM-012	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	DRA	795.000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
13	04/04/201	BM-013	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)	VEHICULOS	510.000.	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Publica
14	04/04/201	BM-014	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9.000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, pendiente de la entrega de los bienes a la Secretaría de Hacienda
15	02/04/201	BM-015	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15.000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, pendiente de la entrega de los bienes a la Secretaría de Hacienda
16	02/04/201	BM-016	SECRETARIA DE SALUD	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15.000.	- Recepción de Bienes por la SEFIN, en abono a la deuda que estos bancos mantienen con el Estado de Honduras, pendiente de la entrega de los bienes a la Secretaría de Hacienda
17	08/04/201	BM-017	INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)	VEHICULOS	437.000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
<b>S U B T O T A L</b>					<b>43292.135,00</b>	
<b>DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES (DECRETO 274-2010)</b>						
1	29/04/201	BM-001	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	VEHICULOS	38.000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
2	02/05/201	BM-002	SECRETARIA DE SEGURIDAD (DNPP)	VEHICULOS CHATARRA	400.000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
3	03/05/201	BM-003	COPECO	VEHICULOS CHATARRA	12.000.	- Se Subasta el 30 de mayo 2011. No hubo oferente
4	11/05/201	BM-004	PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA	MEJORAS DE	273.387.	
5	19/05/201	BM-005	INFA	VEHICULOS CHATARRA	124.000.	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Publica
6	19/05/201	BM-006	SECRETARIA DE SALUD	VEHICULOS CHATARRA	144.500.	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-001-2011
7	07/06/201	BM-007	FIDE	EQUIPOS VARIOS	1885.839.	- Bienes Recepcionados por Industria y Comercio
8	08/06/201	BM-008	FIDE	EQUIPOS VARIOS	553.140.	- Bienes Recepcionados por La Comisión Nacional de Protección
9	20/06/201	BM-009	IHSS - REGION NORTE	EQUIPO HOSPITALARIO	244.000.	- Bienes que seran proxiamamente Subastados

No	Fecha	No. De Avalúo	INSTITUCI ÓN	TIPO DE BIENES	TOTAL AVALUO	OBSERVACION ES
10	07/07/2011	BM-010	ANTROPOLOGIA E HISTORIA	VEHICULOS	30.000,00	- Un vehículo que fue sometido a Subasta Pública
11	08/07/2011	BM-011	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	AVIONES	420.000,00	- Dos aviones que seran sometidas a Subasta Pública
12	20/07/2011	BM-012	INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)	CHATARRA	800.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Pública
13	27/07/2011	BM-013	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (SPS)	VEHICULOS	125.500,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Pública
14	29/07/2011	BM-014	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (LA CEIBA)	VEHICULOS	5.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Pública
15	03/08/2011	BM-015	RELACIONES EXTERIORES	VEHICULOS Y EQUIPOS	31.500,00	- Vendidos en Subasta Pública el 28 de Septiembre 2011
16	04/08/2011	BM-016	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	CHATARRA	650.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
17	09/08/2011	BM-017	BASE NAVAL PUERTO CORTES	EQUIPOS VARIOS	354.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
18	10/08/2011	BM-018	BASE NAVAL LA CEIBA	EQUIPOS VARIOS	46.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
19	11/08/2011	BM-019	BASE NAVAL PUERTO CASTILLA	EQUIPOS VARIOS	16.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
20	15/08/2011	BM-020	BASE NAVAL AMAPALIA	EQUIPOS VARIOS	176.700,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
21	17/08/2011	BM-021	BASE NAVAL TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	66.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
22	25/08/2011	BM-022	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	EQUIPOS VARIOS	7.500,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
23	26/08/2011	BM-023	FHIS	VEHICULOS	1150.000,00	- Vendidos en Subasta Pública el 30 de Septiembre 2011
24	30/01/1900	BM-024	DGBN (SAHSA)	EQUIPOS VARIOS	364.800,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
25	31/08/2011	BM-025	RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	VEHICULOS Y EQUIPOS	298.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
26	01/09/2011	BM-026	TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	10.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
27	01/09/2011	BM-027	IHSS - TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	116.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
28	02/09/2011	BM-028	SECRETARIA DE SALUD - TEGUCIGALPA	EQUIPOS VARIOS	121.000,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
29	09/09/2011	BM-029	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL COMAYAGUA	EQUIPOS VARIOS	49.000,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
30	09/09/2011	BM-030	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL EL PARAISO	EQUIPOS VARIOS	4.500,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
31	11/09/2011	BM-031	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL JUTICALPA	EQUIPOS VARIOS	20.500,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
32	11/09/2011	BM-032	SECRETARIA DE SALUD - REGIONAL CHOLUTECA	EQUIPOS VARIOS	14.000,00	- Vendidos en Subasta Pública No. DGBN-002-2011
33	29/09/2011	BM-033	INFOP	VEHICULOS	36.000,00	- Pendiente Publicar para Venta en Subasta Pública
34	10/10/2011	BM-034	DEFENSA - 101 BRIGADA, CHOLUTECA	CHATARRA	16.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
35	11/10/2011	BM-035	DEFENSA - 110 BRIGADA, DANIL	CHATARRA	6.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
36	12/10/2011	BM-036	DEFENSA - 115 BRIGADA, JUTICALPA	CHATARRA	8.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
37	14/10/2011	BM-037	COMANDO APOYO LOGISTICO	CHATARRA	221.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
38	14/10/2011	BM-038	INFOP - TEGUCIGALPA	CHATARRA	268.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
39	17/10/2011	BM-039	DEFENSA - 1er. BATALLON DE INGENIEROS, SIGUATEPEQUE	CHATARRA	50.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
40	18/10/2011	BM-040	DEFENSA - 105 BRIGADA, SAN PEDRO SULA	CHATARRA	10.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
41	19/10/2011	BM-041	DEFENSA - MACO, 4to. GRUPO LOGISTICO, CORTES	CHATARRA	36.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
42	19/10/2011	BM-042	DEFENSA - 4to. BATALLON DE INFANTERIA, LA CEIBA	CHATARRA	12.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
43	01/11/2011	BM-043	FONDO HONDUURENO DE INVERSION SOCIAL	VEHICULOS	678.000,00	- Bienes que fueron vendidos en Subasta Pública
44	22/11/2011	BM-044	INSTITUTO NACIONAL AGRARIO	EQUIPOS VARIOS	50.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
45	24/11/2011	BM-045	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	EQUIPOS VARIOS	8.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
46	01/12/2011	BM-046	INPREMA	EQUIPOS VARIOS	1.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
47	06/12/2011	BM-047	DESPACHO PRESIDENCIAL	EQUIPOS VARIOS	10.000,00	- Bienes que seran proxiamamente Subastados
<b>S U B T O</b>					<b>10060.866.88</b>	
<b>TOTAL GENE</b>					<b>53353.001.88</b>	

## GLOSARIO

AECA	Arms Export Control Act
CCLI	Commerce Control List Item
DOD	Department of Defense
DOS	Department of State
DRMO	Defense Reutilization Marketing Office (DLA)
DRMS	Defense Reutilization Marketing Service (DLA)
DSCA	Defense Security Cooperation Agency
EAA	Export Administration Act of 1979
EDA	Excess Defense Articles/European Defense Agency (E.U)
E-IMET	Expanded International Military Education and Training Program
E.U.	European Union
EUC	End Use Certificate
EUM	End Use Monitoring
FAA	Foreign Assistance Act of 1961
FMF	Foreign Military Financing (Program)
FMS	Foreign Military Sales
G-8	Originalmente un foro de potencias mundiales que ahora incluye: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Rusia, Reino Unido y los Estados Unidos de América
IMET	International Military Education and Training
INL	International Narcotics and Law Enforcement Affairs (DoS)
ITAR	International Traffic in Arms Regulations
LOA	Letter of Agreement

MAP	Military Assistance Program
MASL	Military Articles and Services List(s) (for materiel and training)
MET	Mobile Education Team
MOD	Ministry of Defense
MOU	Memorandum of Understanding
MTT	Mobile Training Team
MWR	Morale, Welfare, and Recreation
NAMSA	NATO Maintenance and Supply Agency
NAMSO	NATO Maintenance and Supply Organization
NATO	North Atlantic Treaty Organization
PfP	Partnership for Peace (NATO)
PKO	Peacekeeping Operations
RD&A	Research, Development and Acquisition
SA	Security Assistance
SAMM	Security Assistance Management Manual (DoD 5105.38-M)
SC	Security Cooperation
SCETWG	Security Cooperation Education and Training Working Group
SOP	Standard Operating Procedure
STANAG	Standardization Agreement (NATO)
TQM	Total Quality Management
U.N.	United Nations
U.S.	United States
USML	U.S. Munitions List